



2018

INFORME ANUAL SBIF

INFORME
ANUAL SBIF

2018

Marzo 2019



INFORME ANUAL SBIF

2018

El presente informe tiene por objetivo contribuir al conocimiento y acercamiento de la comunidad a la labor de la Superintendencia y, al mismo tiempo, divulgar más y mejor información de la industria regulada.

Cierre estadístico al 25 de marzo de 2019

Contenido

Palabras del Superintendente	6
1. Principales hitos de 2018 y desafíos 2019	10
2. Funciones y atribuciones	17
2.1 Entidades bancarias	17
2.2 Entidades no bancarias	19
2.3 Licenciamientos y autorizaciones	19
3. Panorama de la Industria Fiscalizada	22
3.1 Panorama financiero 2018	22
3.2 Sistema Bancario	24
3.3 Cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la SBIF	29
3.4 Emisores de tarjetas de crédito no bancarias	32
3.5 Desafíos transversales para la industria financiera	34
4. Hitos de Fiscalización	42
4.1 Marco de supervisión de entidades bancarias	42
4.2 Visitas de supervisión	45
4.3 Seguimiento de incidentes operacionales	46
4.4 Seguimiento de pérdidas operacionales	48
5. Nueva Regulación Financiera	51
5.1 Principales regulaciones financieras internacionales	51
5.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno	52
5.3 Normativa SBIF	61
6. Participación de la SBIF en el ámbito regulatorio internacional	65
7. Presencia Nacional de la SBIF	68
7.1 Investigación en la SBIF	68
7.2 Cooperación nacional	73
7.3 Educación financiera	74
7.4 Atención de usuarios	76
7.5 Ley de transparencia	77
7.6 Ley de Lobby	78
8. Estructura y Balance SBIF	79
8.1 Personal	79
8.2 Ejecución presupuestaria	81
9. Referencias	84
Anexo 1: Atribuciones de la SBIF respecto de instituciones no bancarias	86
Anexo 2: Otras autorizaciones de la SBIF en 2018	89
Anexo 3: Otras estadísticas de la banca	91

Palabras del Superintendente

Desde 1925, la misión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) ha sido velar por la estabilidad del sistema financiero, con el objeto de proteger a los depositantes y acreedores que han puesto su confianza en el mismo. Estabilidad y desarrollo van de la mano, y el sistema financiero ha sido clave en el progreso experimentado por el país en el último siglo.

El 2019 marca un momento histórico para la supervisión financiera de nuestro país. Tras casi 94 años de historia, con la publicación de la Ley que moderniza la legislación bancaria, la SBIF se prepara para continuar su tarea ahora integrada a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Así, el 1 de junio el país contará con un supervisor financiero con más herramientas y mayores facultades y recursos de supervisión, con una mirada global del sector financiero.

He tenido el privilegio de conducir a la SBIF en su último año, el que ha estado marcado por tres grandes desafíos. El primero, tomar acciones decisivas en materia de seguridad de la información, específicamente en ciberseguridad y otros riesgos operacionales. El segundo, reorientar el foco hacia los clientes del sistema financiero. El tercero, transitar hacia una integración sana y segura con la CMF y sentar las bases para la implementación de los estándares de Basilea III en Chile.

Los incidentes de ciberseguridad experimentados por el sistema financiero durante 2018 pusieron de manifiesto la importancia de abordar el tema con decisión y prontitud. El equipo de la Superintendencia se enfocó en identificar las mejores prácticas internacionales, lo que se tradujo en modificaciones normativas, el desarrollo de plataformas seguras de recepción de información, e impulsar al mercado a adoptar tecnologías más seguras e incentivar un cambio en las culturas organizacionales para orientarlas a la protección del riesgo de ciberseguridad.

La confianza y experiencia satisfactoria de los

clientes es esencial para el desarrollo y estabilidad del sistema financiero. Con este foco se avanzó en la medición de la disponibilidad de los servicios y canales digitales y en mecanismos que faciliten la portabilidad de productos financieros. Otra cara del mismo objetivo es la educación y la inclusión financiera. En 2018 realizamos exitosamente, en conjunto con otras seis instituciones, la V Feria de Educación Financiera, que en esta versión incluyó una plataforma para que las personas pudieran autoevaluar la ciberseguridad en sus transacciones y en la operación de sus productos. También entregamos la 17° versión del Informe de Género en el Sistema Financiero y el 5° Informe de Endeudamiento. Ambos dieron cuenta de un sistema financiero sano, aunque con desafíos en materia de inclusión.

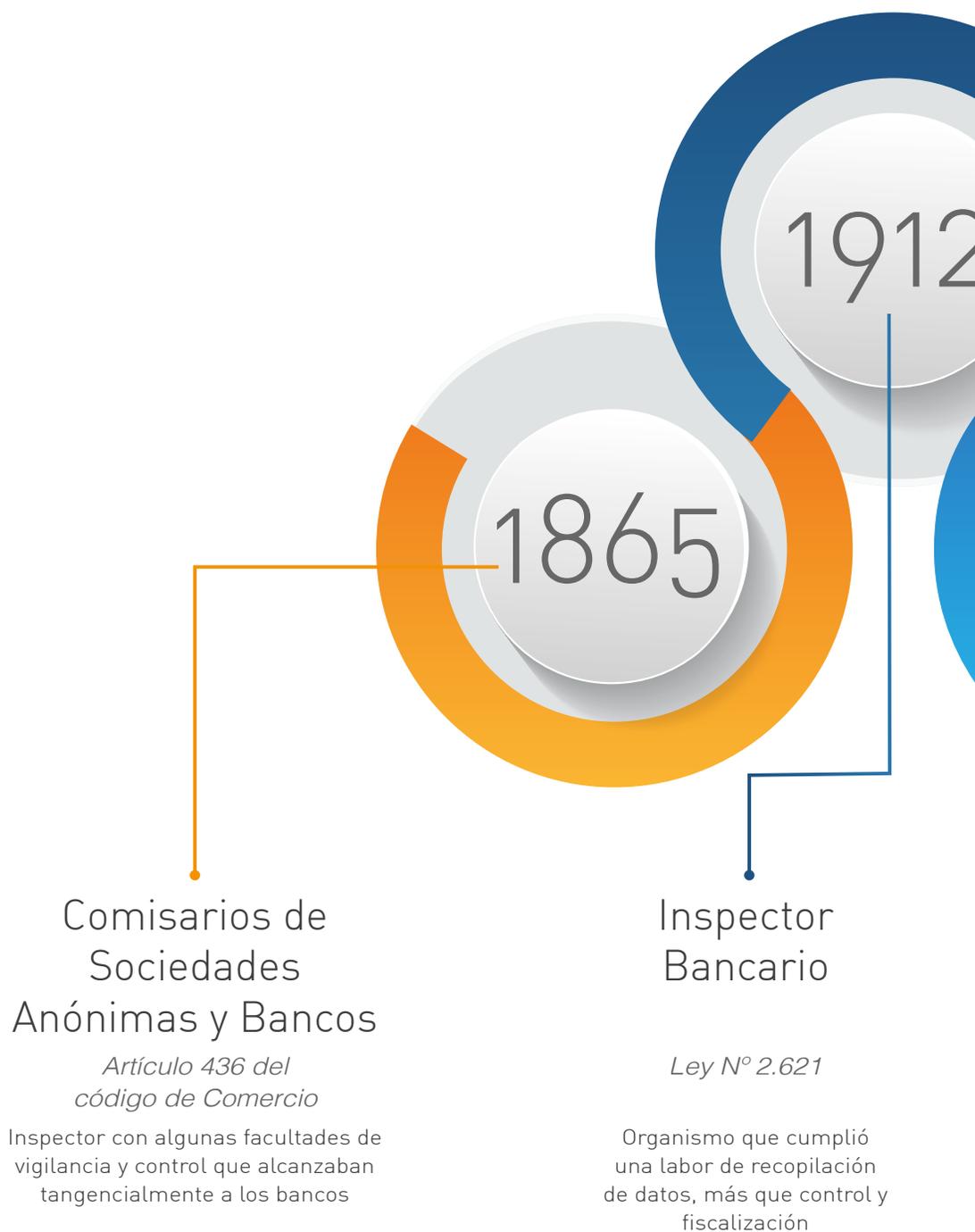
A partir de junio de 2018 la SBIF comenzó a trabajar con la CMF en estrategias para la integración, lo que permitió definir el 1 de junio de 2019 como la fecha en que la CMF asumirá las funciones y atribuciones del supervisor bancario. En particular, los equipos ya se encuentran trabajando en las definiciones normativas que permitirán la implementación de Basilea III en Chile, dentro de los plazos estipulados por la nueva Ley General de Bancos. Chile cuenta un sistema financiero sólido, ubicado en el 5° lugar en el ranking global de solidez bancaria del Foro Económico Mundial. El principal desafío para este y los próximos años será continuar esa senda, adoptando los estándares de Basilea III.

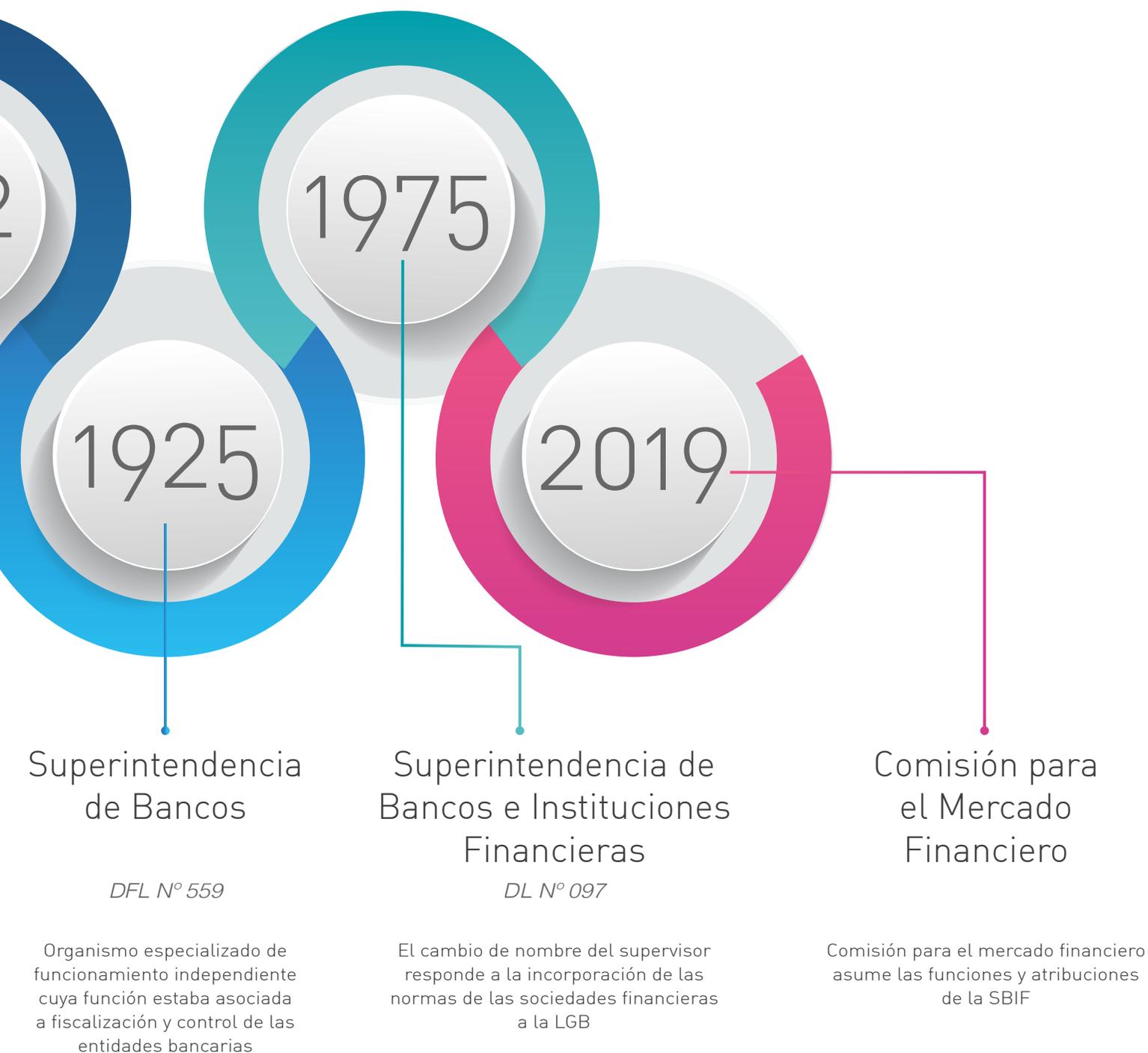
Antes de concluir, quisiera agradecer a todos los colaboradores de la Superintendencia por su decidido apoyo a los desafíos que nos hemos propuesto. Ha sido un verdadero privilegio liderar una institución con un alto prestigio internacional, que se enorgullece de la calidad técnica de sus funcionarios, la seriedad de su trabajo y el profesionalismo con el que ejercen su función. Estoy convencido de que esta entrega y vocación pública seguirán contribuyendo a la estabilidad financiera de nuestro país.



MARIO FARREN RISOPATRÓN
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras

Historia del Supervisor Bancario





1 Principales hitos de 2018 y desafíos 2019

La gestión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) en 2018 estuvo guiada por su mandato institucional de supervisar y regular a los bancos e instituciones financieras, con el objetivo de proteger a los depositantes y acreedores del sistema.

De esta manera, la gestión 2018 estuvo marcada por tres objetivos estratégicos: el perfeccionamiento de la gestión del riesgo operacional y de ciberseguridad en las instituciones financieras, el tránsito a un mercado financiero que entregue a las personas un acceso de calidad a sus activos y sus productos financieros, y una adecuada preparación para la implementación de la Ley que Moderniza la Legislación Bancaria (LMLB), en particular, en lo que respecta a los estándares de Basilea III en la industria bancaria y la integración de la SBIF a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Tempranamente, hechos de alta connotación pública, como ciberataques a algunas entidades bancarias del país y masivas filtraciones de datos e información financiera de personas, marcaron la labor supervisora. Las normativas dictadas por la Superintendencia en enero de 2018 probaron ser acertadas. Sin perjuicio de lo anterior, intercambios de experiencias con reguladores de otras economías y entidades internacionales dedicadas a la ciberseguridad permitieron identificar las brechas que fueron enfrentadas a través del diálogo con la industria y cambios normativos. Ejemplo de lo primero fue el requerimiento de un plan de actualización de los sistemas operativos de los cajeros automáticos y de migración de tarjetas a tecnología EMV (chip). La modificación a la norma de reporte de incidentes operacionales fue muy relevante. El capítulo 20-8 de la

Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia (RAN) agregó la obligación de reportar incidentes “que afecten o pongan en riesgo la continuidad del negocio, los fondos o recursos de la entidad o de sus clientes, la calidad de los servicios o la imagen de la institución”, velando así por la administración del riesgo reputacional, legal y operativo que este tipo de incidentes impone. Esta norma estableció una plataforma segura denominada Reporte de Incidente Operacional (RIO), agregó la obligación de reportar dentro de 30 minutos desde la ocurrencia del incidente, estableció el deber de informar debidamente a los clientes en caso de que el incidente los afecte e impuso la obligación de compartir información de incidentes asociados a ciberseguridad con el resto de la industria, para proteger a los usuarios y al sistema en su conjunto. La Superintendencia implementó también un archivo de incidentes mediante el cual las instituciones supervisadas deberán reportar mensualmente sus bases de datos de incidentes, lo que permitirá nutrir las estadísticas de la Superintendencia y hacer un detallado análisis de ellas.

La Superintendencia insistió en la necesidad de que el directorio y la alta administración de las instituciones se involucren en la gestión de riesgos no financieros. En esta línea, se modificó el Capítulo 1-13, para incluir elementos propios de una estrategia de ciberseguridad como criterio de evaluación de los bancos. De forma conexa, se modificó el Capítulo 20-9 de la RAN, agregando entre los escenarios que deberán considerarse para los planes de contingencia de los bancos los ataques maliciosos que afecten la ciberseguridad. En el plano interno, la Superintendencia propuso la creación de un Departamento de Ciberseguridad, que permita reclutar profesionales de primer nivel

para fortalecer la supervisión de estos riesgos en el sistema. Esta propuesta fue aprobada por el Congreso en la Ley de Presupuesto, otorgando así los recursos necesarios para su formación. Asimismo, como parte del proceso continuo de mejora de sus procesos, la Superintendencia estimó necesario generar un medio seguro de intercambio de información con las instituciones fiscalizadas.

Como resultado se desarrolló la plataforma para Envío Seguro de Información (ESI), que provee a la Superintendencia y a las entidades supervisadas de un medio con altos estándares de seguridad para la solicitud y recepción de requerimientos de información no habituales.

En materia de regulación prudencial, la Superintendencia dio un importante paso al publicar una modificación normativa que incorpora un modelo estándar para las provisiones por riesgo de crédito de la cartera comercial de análisis grupal, la que entrará en plena vigencia en julio de 2019. También se efectuaron importantes esfuerzos para la actualización del Compendio de Normas Contables de bancos, con el objetivo de concordar las disposiciones contables particulares definidas por la SBIF con las Normas Internacionales de Información Financieras. El trabajo realizado incluyó la realización de una consulta pública durante el primer trimestre de 2019.

Es de la esencia del sistema financiero que la gente cuente con un acceso seguro y confiable a su dinero y productos financieros. De esta forma, también es parte de la estabilidad del sistema financiero que la gente pueda contar con que sus depósitos y productos estén a buen resguardo en las instituciones, considerando que el sistema financiero es sensible, más que cualquier otra industria, a la confianza. En esta línea, y considerando la alta penetración de internet móvil del país y la acelerada digitalización de la banca, se puso en consulta un archivo normativo para medir

la disponibilidad de los canales digitales ofrecidos por la industria bancaria.

En conjunto con el Ministerio de Hacienda, la SBIF ha trabajado en alternativas para avanzar en portabilidad financiera, que debieran traducirse en el mediano plazo en medidas concretas que incrementen el flujo de información, aumente el poder de decisión de los clientes, su movilidad y la competencia de las instituciones por entregar cada vez mejores ofertas de valor.

También se ha continuado promoviendo los planes de Educación e Inclusión Financiera, que se materializaron en tres nuevos convenios con instituciones de formación superior pública y privadas y de alcance nacional, para formar financieramente a futuros profesores de enseñanza media y otros profesionales. En 2018, junto a otras seis instituciones, la SBIF realizó exitosamente la V Feria de Educación Financiera, que incluyó actividades de educación y capacitación a instituciones y organizaciones de la sociedad civil, una campaña con recomendaciones y consejos de seguridad para las personas, y una plataforma para que los usuarios autoevaluaran la ciberseguridad en sus transacciones y en la operación de sus productos.

El año 2018 es histórico para el sistema financiero, con la aprobación en octubre de la modernización a la Ley General de Bancos. Tras ello, en noviembre de 2018 la Superintendencia y la CMF conformaron equipos de trabajo, con el objetivo de preparar el camino para una integración exitosa. Así se constituyó un Comité Directivo, encargado de los lineamientos centrales del proceso de integración, con el objetivo de asegurar la continuidad de la supervisión y regulación financiera, y una Fuerza de Tarea, a cargo de identificar los aspectos críticos para asegurar la continuidad operacional de ambas instituciones, velando por elementos claves como el personal y las áreas de apoyo.



Superintendente Mario Farren delineó tres objetivos estratégicos a través de los cuales se ejecutó el mandato institucional:

- El perfeccionamiento de la gestión del riesgo operacional y de ciberseguridad en las instituciones financieras
- El tránsito a un mercado financiero que entregue a las personas un acceso de calidad a su dinero y sus productos financieros
- Una adecuada preparación para la implementación de la Ley que Moderniza la Legislación Bancaria (LMLB)

Ambas instituciones han definido y desarrollado un cronograma de trabajo que muestra avances significativos para garantizar la debida continuidad de la supervisión financiera. Posteriormente, luego de la promulgación y publicación de la Ley en enero de este año, la SBIF y la CMF han continuado su trabajo de preparación para la integración, cuya fecha definitiva quedó fijada para el próximo 1 de junio.

En el ámbito de la transparencia de información y divulgación al mercado, destaca el desarrollo de la aplicación Base Estadísticas de Series Temporales (BEST), herramienta que permite acceder y consultar contenidos de información bancaria y no bancaria con distintos niveles de agregación, en series temporales, para las principales variables del sistema financiero. Esta herramienta es un paso más que la Superintendencia ha dado para acercar su labor al público, poniendo a su disposición series de datos que permiten generar conocimiento y desarrollar mercados.

También en esta línea, en septiembre de 2018 el Superintendente presentó en la sede de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) la 17° versión del Informe de Género en el Sistema Financiero. El informe reveló que en los últimos años se han registrado avances importantes en la disminución de la brecha de género en el acceso al sistema financiero de hombres y mujeres, que pasó de 44 puntos porcentuales a 5 puntos porcentuales entre 2002 y 2017, medida según el número de deudores. Pese a lo anterior, el informe da cuenta de diferencias en las condiciones crediticias a las que acceden hombres y mujeres, cuestión que continuará siendo uno de los desafíos en materia de inclusión financiera para los años siguientes.

A esta entrega se sumaron el Informe Anual de

Estadísticas Bancarias Regionales, en agosto, y el V Informe de Endeudamiento, en diciembre, que corresponde al trabajo más completo en materia de deuda del país, abarcando los microdatos de más de 4 millones y medio de personas, correspondiente al 84% del stock total de las colocaciones de vivienda y consumo.

El 2019 será el último año de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile. De acuerdo a lo establecido en la nueva legislación la institución, que en septiembre de este año cumpliría 94 años, se integrará a la CMF, finalizando así una exitosa etapa de la historia de la supervisión bancaria chilena. Este proceso requerirá la adaptación de culturas y estructuras de gobierno corporativo distintas, velando a su vez por una efectiva supervisión consolidada con coherencia normativa y mejores estándares.

Otro gran desafío será avanzar en el desarrollo de la regulación para la implementación en Chile de los estándares de Basilea III. Diez y seis nuevas normativas deberán emitirse dentro de un plazo de 18 meses contados desde la fecha de la integración efectiva, varias de ellas con la concurrencia del Banco Central de Chile. A pesar de que la SBIF ha hecho avances importantes en el desarrollo de propuestas técnicas para presentar a la CMF, los plazos estrechos y la complejidad de las normas imponen importantes desafíos de coordinación para 2019-2020.

El Superintendente Mario Farren ha señalado que todos estos cambios son buenas noticias para Chile, y que, si bien la SBIF ya no existirá como tal, la supervisión bancaria seguirá existiendo, con más herramientas, con una mirada integral, detallada y dotada de amplios poderes.

Cronología SBIF

MAYO 2018

- 14 - Mario Farren fue designado como nuevo Superintendente
- 24 - Incidente de Banco de Chile

JULIO 2018

- 10 - Presentación en Club Monetario, Mario Farren destaca la relevancia de que los depositantes tengan acceso a su dinero en los bancos
- 23 - Superintendente Mario Farren viaja a N. York para tratar temas de ciberseguridad con los reguladores del mayor Mercado Financiero del mundo
- 25 - Incidente de seguridad relacionado con información de tarjetas de crédito
- 27 - SBIF presenta denuncia en la Fiscalía Centro Norte por incidente de seguridad de tarjetas de crédito
- 30 - Superintendente se reúne con Diputado Barrera para revisar temas asociados a la Cuenta RUT
- 30 Ciberseguridad: se imparten instrucciones a los bancos sobre implementación de planes de modernización de tarjetas y cajeros
- 31 - Superintendente convoca a gerentes de empresas de tarjetas de créditos para abordar desafíos de ciberseguridad

SEPTIEMBRE 2018

- 4 - SBIF inicia consulta de nuevo archivo sobre "Incidente de Ciberseguridad" del Manual de Sistemas de Información
- 10 - El Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras presentó en la sede de la CEPAL la 17 versión del Informe de Género en el Sistema Financiero
- 11 - SBIF informa acciones tras recientes filtraciones de datos de clientes bancarios. LA SBIF recibió información de Correos de Chile e instruyó a operaciones y emisores a tomar las medidas necesarias para proteger la información de los clientes

JUNIO 2018

- 5 - SBIF realiza recomendaciones para evitar transacciones fraudulentas
- 6 - Presentación en Senado de acciones tras incidentes del Banco de Chile
- 11 - Nombramiento de nuevas autoridades Supervisión (Osvaldo Adasme y Mariela Barrenechea)
- 15 - Superintendente se reúne con clientes bancarios afectados por fallas de seguridad
- 18 - Superintendente se reúne con gerentes de bancos por ciberseguridad
- 26 - Superintendente Mario Farren se reúne con diputados Ramírez y Alessandri para tratar temas de ciberseguridad

AGOSTO 2018

- 1- SBIF presenta primera versión del "Informe Anual de Estadísticas Bancarias Regionales"
- 9 - Superintendente presenta nueva normativa sobre "acciones sin dueño" que serán rematadas para ser entregadas a Bomberos
- 27 - SBIF informa sobre filtración de datos de tarjetas de crédito. El incidente afecta a datos de personas correspondientes a 924 tarjetas de crédito
- 31 - SBIF emite normas sobre ciberseguridad. Se introdujeron cambios en los Capítulos 20-8 y 1-13 de la RAN y se actualizan las normas sobre comunicación de incidentes operacionales

NOVIEMBRE 2018

- 8 - Superintendencia informa acciones por incidente de Ciberseguridad. Se registró un incidente que afectó la plataforma de pagos de Banco Consorcio, que implicó la suspensión de la plataforma de pagos internacionales
- 13 - La Comisión para el Mercado Financiero y la SBIF acuerdan trabajo en conjunto para el proceso de integración
- 16 - Superintendente Mario Farren inauguró 4ta Conferencia de Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca
- 21 - SBIF publica en consulta instrucciones de nuevos archivos para el control de límites de crédito

ENERO 2019

- 8 - SBIF informa sobre sanción impuesta a Itaú-Corpbanca
- 24 - SBIF publica para comentarios del público actualización de Compendio de Normas Contables para bancos
- 30 - SBIF inicia consulta normativa sobre "Transferencia electrónicas de fondos y servicios conexos: disponibilidad e inmediatez"

MARZO 2019

- 6 - SBIF amplía plazo de consulta pública para actualización del Compendio de Normas Contables para bancos
- 13 - SBIF modifica e incorpora nuevos archivos normativos para el cómputo de provisiones de la cartera comercial de análisis grupal
- 22 - SBIF comunica presencia de malware en sistemas computacionales de segmento empresas
- 27 - SBIF publica instrucciones de los nuevos archivos del Manual de Información para el control de límites de crédito
- 28 - Superintendente Mario Farren y Ministro Felipe Larraín presentaron Informe de Inclusión Financiera 2019 de la SBIF

OCTUBRE 2018

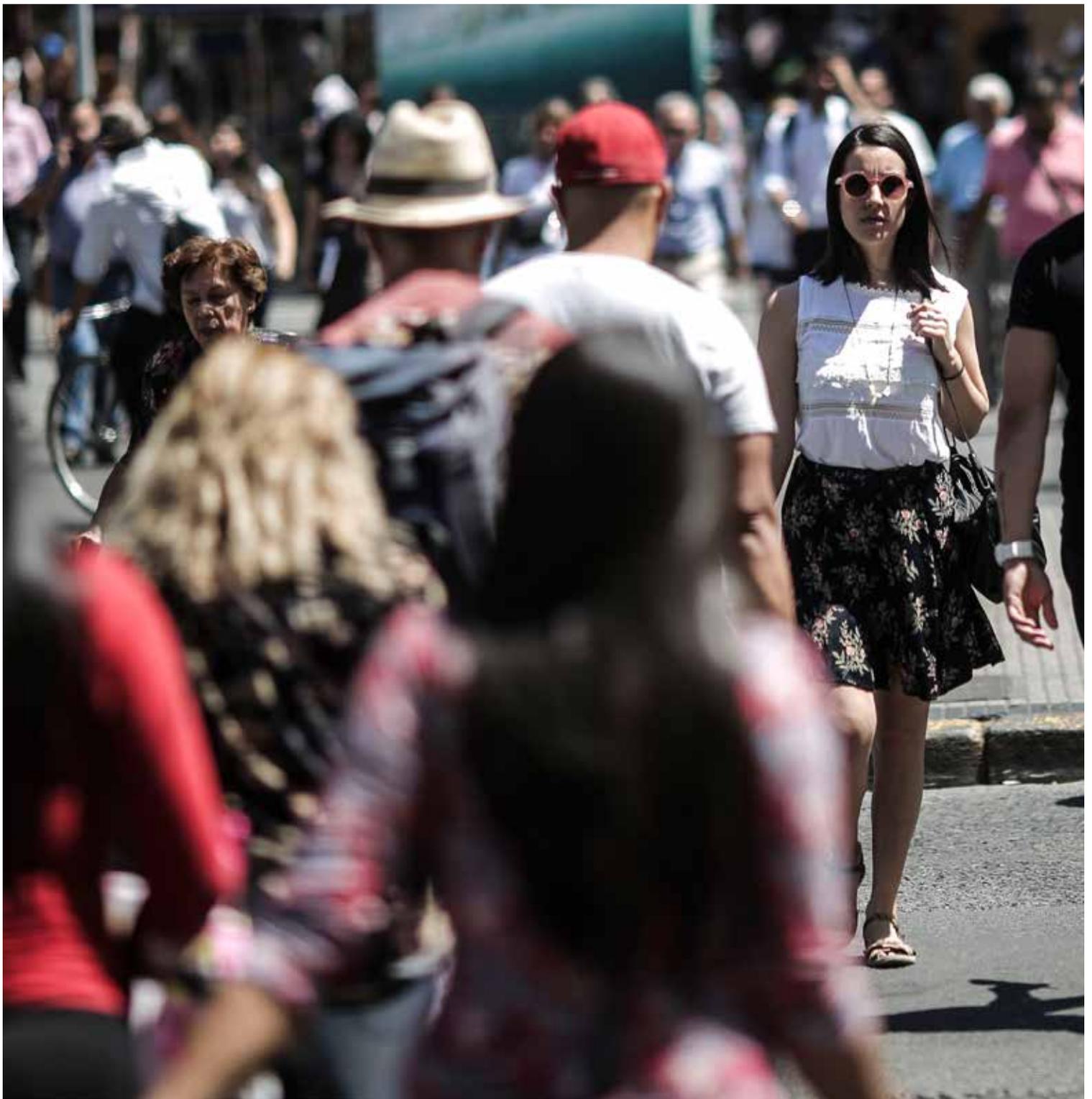
- 1 - Ministro de Hacienda y autoridades del mercado financiero inauguraron el Mes de la Educación Financiera

DICIEMBRE 2018

- 12 - SBIF inicia consulta de nuevos archivos normativos para el cómputo de provisiones de la cartera comercial de análisis
- 19 - Superintendente presentó Informe de Endeudamiento 2018
- 28 - SBIF actualiza normas y archivos sobre "Gestión y medición de la posición de liquidez"
- 31 - SBIF mejora información de archivos de Adecuación de Capital

FEBRERO 2019

- 1 - SBIF abre a todo público su etapa de pruebas, aplicación para la consulta de las cifras de la industria



El Superintendente Mario Farren ha señalado que todos estos cambios son buenas noticias para Chile, y que si bien la SBIF ya no existirá como tal, la supervisión bancaria seguirá existiendo, con más herramientas, una mirada detallada de mayor amplitud y dotada de amplios poderes.

2 | Funciones y Atribuciones

Concierne a la SBIF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal correspondiente en cada caso.

A diciembre de 2018, el total de activos bajo supervisión ascendió a 362 miles de millones de dólares, equivalentes a 1,32 veces el PIB de Chile, de los cuales la banca representa el 97,6% del universo bajo fiscalización (tabla 1).

2.1 Entidades bancarias

El marco regulatorio de la SBIF respecto de las entidades bancarias lo componen, principalmente, las disposiciones de la Ley General de Bancos (LGB) y aquellas dictadas por el Banco Central de Chile, en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional. La función principal que la LGB otorga a la SBIF es la supervisión de las entidades bancarias, a fin de mantener la estabilidad y solvencia del sistema financiero, en resguardo de los depositantes y del interés público.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la SBIF cuenta con las atribuciones otorgadas por la LGB en el Párrafo Segundo de su Título I. Conforme a esta legislación, la SBIF puede: (i) velar porque las instituciones fiscalizadas cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan; (ii) ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; (iii) aplicar o interpretar las leyes,

reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; (iv) examinar y solicitar antecedentes; (v) impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; (vi) realizar inspecciones en terreno, sancionar y adoptar, en los casos dispuestos por ley, medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

El enfoque de la fiscalización realizada por este Organismo, en uso de sus facultades legales, consiste en un modelo de supervisión basada en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales. De esta manera, la supervisión que se ejerce se traduce en verificar, en las distintas instituciones, el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo, acorde con las mejores prácticas internacionales, así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

En el caso particular de las oficinas de representación, sucursales y filiales que los bancos establecidos en Chile mantienen en el exterior, su fiscalización es ejercida por la SBIF sobre la base de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General de Bancos, y de conformidad con los convenios que se hayan suscrito con el organismo de supervisión respectivo del país en el que se establezcan (tabla 2).

Tabla 1: Entidades bajo la fiscalización de la SBIF a diciembre de 2018

Entidades	Subtotal	Directa	Supervisión Compartida	Delegada	Registrados	Activos (US\$ Mill.)
Bancos(1)	19	19	-	-	-	353.988
Bancos establecidos en Chile	13	13	-	-	-	295.012
Sucursales de bancos extranjeros	5	5	-	-	-	1.161
Banco estatal	1	1	-	-	-	57.815
Filiales de bancos supervisadas por la SBIF	19	19	-	-	-	1.488
Sociedades de asesorías financieras	8	8	-	-	-	57
Sociedades de cobranza	6	6	-	-	-	51
Sociedades de factoring	3	3	-	-	-	1.241
Sociedades de leasing inmobiliario	2	2	-	-	-	139
Filiales de bancos que tienen supervisión conjunta con la CMF	40	-	40	-	-	7.111
Administradora general de fondos	10	-	10	-	-	550
Agente de valores	2	-	2	-	-	435
Corredoras de bolsa	11	-	11	-	-	5.620
Corredora de bolsa de productos	1	-	1	-	-	14
Corredoras de seguros	13	-	13	-	-	441
Sociedades securitizadoras	3	-	3	-	-	51
Filiales extranjeras de bancos locales(2)	4	-	4	-	-	23.831
Sociedades de apoyo al giro de bancos y de Cooperativas de Ahorro y Crédito	26	26	-	-	-	7.290
Emisores de tarjetas	5	5	-	-	-	5.806
Operador de tarjetas	1	1	-	-	-	1.164
Proveedores de servicios para el procesamiento de pagos	3	3	-	-	-	50
Redes de transferencias	2	2	-	-	-	36
Sociedades de compensación automática	2	2	-	-	-	20
Servicios a clientes	1	1	-	-	-	4
Servicios de interacción	1	1	-	-	-	4
Sociedades de cobranza	2	2	-	-	-	7
Sociedad no vinculada a los sistemas de pago	2	2	-	-	-	35
Sociedades preevaluadoras	2	2	-	-	-	1
Sociedad prestadora de servicios de transporte	1	1	-	-	-	0
Sociedad prestadora de servicios legales	1	1	-	-	-	2
Sociedades recaudadoras de pagos de servicios	3	3	-	-	-	160
Sucursales de bancos locales en el exterior	3	-	3	-	-	11.667
Oficinas de representación de bancos chilenos en el extranjero	6	-	6	-	-	(8)
Oficinas de representación de bancos extranjeros en Chile	20	-	20	-	-	(8)
Cooperativas de ahorro y crédito (CACs)	7	7	-	-	-	2.849
Emisores de tarjetas de crédito no bancarios	8	8	-	-	-	1.196
Operadores de tarjetas de pago(3)	2	2	-	-	-	12
Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A.	1	1	-	-	-	1.972
Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada S.A.(4)	1	1	-	-	-	1.473
Sociedades oferentes de créditos masivos(5)	88	-	-	-	-	(8)
Sociedades evaluadoras de riesgo(6)	5	-	-	-	5	(8, 9)
Audidores externos	18	-	-	-	18	(8, 9)
Instituciones de garantía recíproca (IGR)	12	-	-	12	-	(9)
Sociedades evaluadoras de IGR	3	-	-	-	3	(9)
Almacenes generales de depósito (AGD)	4	-	-	4	-	(9)
Firmas evaluadores de AGD(7)	2	-	-	-	2	(8, 9)
Total	248(10)					362.897(11)

Notas sobre la elaboración:

(1) Los activos de los bancos se presentan consolidados. En consecuencia, se encuentran incluidos los activos de las sociedades filiales, de las sucursales de bancos locales en el exterior y una porción equivalente al 81% de los activos de las sociedades de apoyo al giro. Desde el año 2016 dos bancos se encuentra registrado como administradores de mandato.

(2) Las entidades son Itaú Corpbanca Colombia S.A.; BCI Financial Group, Inc. and Subsidiaries; BCI Securities Inc. e Itaú Corredor de Seguros S.A.

(3) No considera los activos de Transbank S.A. que ascienden a US\$ 1.164 millones, entidad que también tiene la condición de sociedad de apoyo al giro de bancos.

(4) Administra la deuda subordinada del Banco de Chile.

(5) El subtotal incorpora a algunos bancos, las CACs, los emisores de tarjetas de crédito bancarios y no bancarios. En las restantes 53 entidades, la supervisión de esta Superintendencia consiste en verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, en virtud de la Ley N° 18.010.

(6) Tres entidades también tienen la condición de sociedades evaluadoras de instituciones de garantía recíproca.

(7) Una entidad también es auditora externa.

(8) La normativa de esta Superintendencia no exige el envío de información financiera de estas entidades.

(9) Esta Superintendencia no fiscaliza a estas entidades. En efecto, sus facultades están asociadas a verificar el cumplimiento de requisitos legales que la habilitan para ejercer el giro, obtener su registro y clasificación.

(10) El total de entidades no corresponde a la suma de cada tipo de institución, debido a las notas 3, 5, 6 y 7.

(11) El total de activos no corresponde a la suma de cada tipo de institución por los efectos que produce la consolidación contable.

Fuente: SBIF.

Tabla 2: Convenios de Cooperación Internacional y Memorandum of Understanding (MoU) vigentes

Fecha	Institución Financiera	País	Tipo
2015	Banco Central do Brasil	Brasil	MoU
2013	Superintendencia de Bancos de Panamá	Panamá	MoU
2012	Superintendencia Financiera de Colombia	Colombia	MoU
2011, act. en 2018	Banking and Insurance Regulatory Commission (CBIRC)	China	MoU
2010	Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI)	Canadá	MoU
2005	Superintendencia de Bancos	República Dominicana	Acuerdo de Cooperación
1998	Banco de España	España	Protocolo de Cooperación
1997	Board of Governors of the Federal Reserve System (FED)	Estados Unidos	Statement of Cooperation
se actualiza en 1998	Office of the Comptroller of the Currency (OCC)	Estados Unidos	
Adendum 2006	Federal Deposit Insurance Cooperation (FDIC)	Estados Unidos	
1994	Superint. de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central	Argentina	Convenio de Cooperación
OTROS CONVENIOS			
2018	SWIFT	Cooperativa internacional	Acknowledgement of SWIFT ISAC Portal
2018	National University of Singapore	Singapur	Service Agreement
2017	R3	Corporación internacional	Contrato de acceso del regulador
2016	Sustainable Banking Network - World Bank Group	Organismo internacional	Membresía
2015	International Network for Financial Education (INFE)	Organismo internacional	Membresía

Fuente: SBIF

2.2 Entidades no bancarias

Dentro del grupo de entidades no bancarias sujetas a fiscalización de esta Superintendencia, se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000, las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos, así como también las operaciones de instituciones colocadores de crédito de manera masiva. En este último caso, el ámbito de fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica. También se encuentran sujetas a fiscalización las empresas auditoras externas de las instituciones financieras, en lo que concierne a su registro, la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir, la regulación de sus reglamentos y la vigilancia de sus actuaciones.

Por último, la SBIF tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. Respecto de estas empresas la SBIF debe verificar

el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar sus funciones o actividades. El rol que corresponde a la SBIF en cada caso y los cuerpos legales y normativos que lo sustentan, se describen en el Anexo 1.

2.3 Licenciamientos y autorizaciones

El año 2018 se caracterizó por la profundización del proceso de bancarización del negocio financiero del retail, iniciado en 2013 con la incorporación de CAR emisora de tarjetas de crédito no bancarias como filial de Banco Ripley, y seguido en 2015 por la incorporación de CAT (ex Cencosud Administradora de Tarjetas S.A.) como filial de Scotiabank Chile, producto de la asociación entre Scotiabank Chile y Cencosud, aprobada por esta Superintendencia.

En 2018 se materializó la incorporación de Promotora CMR Falabella S.A. como Sociedad de Apoyo al Giro de Banco Falabella y se autorizó a Banco de Crédito e Inversiones para adquirir el 100% de las acciones y derechos sociales de cinco sociedades de propiedad de Walmart Chile S.A. e Inversiones y Rentas Presto Limitada, relacionadas con la emisión, operación, gestión y cobranza de la tarjeta de crédito vinculada a dichas compañías, con el objeto de convertirlas en filiales y sociedades de apoyo al giro del banco. Este proceso, en cifras de septiembre de 2018, agregó al sistema colocaciones brutas del orden de \$569.155

millones por Walmart y \$1.765.980 millones por Promotora CMR Falabella S.A. (más de 4,3 millones de clientes en conjunto), equivalentes a 1,4% de las colocaciones consolidadas del sistema bancario.

El 2018 se caracterizó también por cambios en el número de instituciones que componen el sistema bancario. En el mes de julio ingresó Bank of China, Agencia en Chile, con activos por MMM\$ 35 compuestos mayormente por instrumentos financieros no derivados, ello implicó que el Sistema Bancario pasara de 20 a 21 instituciones. En el mes de septiembre, al materializarse la fusión entre Scotiabank Chile y Scotiabank Azul (ex Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile), ambas entidades bajo un controlador común^{1/}, el número de instituciones disminuyó a 20 y, con la salida del Banco de la Nación Argentina en el mes de octubre, el sistema cerró el año con 19 instituciones.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2018, esta Superintendencia autorizó a la filial extranjera de Banco de Crédito e Inversiones, City National

Bank of Florida, la adquisición de la totalidad de las acciones del banco constituido en Estados Unidos de América, Totalbank, materializándose la fusión de estas sociedades el 15 de junio. Asimismo, se otorgó a Banco Internacional la autorización para la creación de la filial bancaria Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A., y se otorgó a Bank of China, Agencia en Chile, la autorización para funcionar^{2/} como sucursal bancaria, la que comenzó a operar el 3 de julio.

Adicionalmente, se constituyeron las sociedades Servicios Integrales S.A. y Administradora y Procesos S.A., como sociedades de apoyo al giro de Scotiabank Chile. También se entregó la autorización a Banco Internacional para adquirir una participación mayoritaria de los derechos sociales de Baninter Corredores de Seguros Limitada, transformándola en una sociedad filial; y se aprobó la solicitud de cancelación de la sucursal establecida en Chile del Banco de la Nación Argentina. Finalmente, en el transcurso de 2018 se aprobaron aumentos de capital en 5 bancos, por el equivalente a \$1.376.177 millones (tabla 3).

Tabla 3: Aumentos de capital de bancos aprobados en 2018

Mes	Institución	Monto (millones de pesos)
Noviembre de 2018	Scotiabank Chile	258.533
Agosto de 2018	Banco de Crédito e Inversiones	670.211
Julio de 2018	Banco Falabella	240.000
Mayo de 2018	Banco de Chile	147.433
Abril de 2018	Banco Internacional	60.000
TOTAL		1.376.177

Fuente: SBIF

1/ Controlador común Nova Scotia Inversiones Limitada, accionista controlador de Scotiabank Chile adquirió el 6 de julio de 2018 a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. y su sociedad relacionada Compañía Chilena de Inversiones, S.L., del 100% de las acciones emitidas por la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A dueña del 68,19% de las acciones emitidas por el BBVA Chile.

2/Corresponde a la tercera de las tres autorizaciones necesarias para comenzar el funcionamiento de una sucursal de un banco extranjero en el país.

Un hito relevante fue la autorización de existencia/³ a los primeros emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, las sociedades anónimas especiales Multicaja Prepago S.A., Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y Sociedad Emisora de Tarjetas Los Héroes S.A.

Durante el año se inscribió en el Registro de Auditores Externos a las sociedades Gestion's Auditores & Consultores SpA y Llama Consultores Limitada; y se canceló la inscripción de Logros Aval S.A.G.R. en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca.

Las sucursales, oficinas de apoyo y cajas auxiliares de bancos se redujeron en 91 oficinas en 2018, en términos netos, fenómeno que se explica por la fusión de Scotiabank Chile y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y por una racionalización del número de oficinas del Banco de Crédito e Inversiones, especialmente en la Región Metropolitana (tabla 4).



Tabla 4: Apertura y cierre de oficinas del Sistema Bancario en 2018

Institución Financiera	Cantidad de Apertura de Oficinas	Cantidad de Cierre de Oficinas
Banco de Chile	1	8
Banco Internacional	1	1
Banco Estado	7	-
Scotiabank Chile	-	42
Banco de Crédito e Inversiones	-	40
Banco Bice	1	3
Banco Santander-Chile	9	11
Itaú Corpbanca	1	3
Banco Security	-	2
Banco Falabella	4	5
Banco Ripley	1	4
Banco Consorcio	4	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile(*)	-	1
TOTAL	29	120

(*) La Resolución N° 390 de SBIF del 20 de agosto de 2018 aprueba la fusión acordada por Scotiabank Chile con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (Scotiabank Azul), que fue absorbido al materializarse la fusión el 1 de septiembre de 2018.

Fuente: SBIF.

^{3/} Corresponde a la primera de las dos autorizaciones necesarias para que la sociedad se encuentre habilitada para ejercer el giro de emisor de tarjetas de pago con provisión de fondos.

3 | Panorama de la Industria Fiscalizada

3.1 Panorama financiero 2018

Durante 2018, la mayoría de los bancos centrales de economías avanzadas comenzaron o continuaron el proceso de normalización de la política monetaria. A más de 10 años de la crisis financiera global, gran parte de las economías desarrolladas parecen estar recuperándose. De acuerdo a las estadísticas del FMI⁴, el PIB de EE.UU. habría crecido en torno a 2,9% en 2018, una de las mayores tasas de los últimos años, por lo que en diciembre pasado la FED concretó la cuarta alza de tasa de política monetaria en el año. En Europa, la mayor parte de los países también mostraron cifras de crecimiento favorables, lo que llevó al BCE a terminar con su plan de compra de bonos, y se espera que en 2019 comience el alza de la tasa de interés de política monetaria.

No obstante, aún se vislumbran algunas amenazas al proceso de recuperación. La guerra comercial entre China y EE.UU. podría tener consecuencias en el crecimiento mundial. En efecto, algunos analistas aseguran que la desaceleración que se ha observado en China (al cierre de este informe) responde a estas medidas. En Europa, después de una década de restricciones fiscales y aumentos de impuestos, el descontento social se ha hecho evidente. En octubre de 2018, el gobierno italiano presentó un presupuesto que expandía el déficit fiscal en lugar de reducirlo, como planteaba la Comisión Europea. La tensión se extendió hasta diciembre, donde se logró un acuerdo que evitó la aplicación de multas inéditas a Italia. El problema fiscal sigue presente en Europa y probablemente el ritmo de recuperación del continente sea menor que el de otras economías que cuentan con el impulso fiscal como herramienta de política.

En el plano local, la economía ha recuperado su dinamismo, facilitando el retiro del estímulo

monetario por parte del Banco Central de Chile. De acuerdo con cifras del Instituto Emisor, el crecimiento real anual del PIB en 2018 fue de 4,0%. A diferencia de años previos, el precio del cobre se mantuvo en torno a US\$3 la libra, por encima de los costos de producción de la mayoría de las mineras, lo que contribuyó a descomprimir los márgenes de estas empresas y, de paso, dio mayor dinamismo a firmas que proveen servicios a la gran minería.

La inflación a diciembre se ubicó bajo la meta (3%), en torno a 2,6%. En octubre, el Consejo del Banco Central de Chile aprobó la primera alza de la tasa de política monetaria del año, basada en el mayor dinamismo de la economía y en cifras de empleo que configuraban un escenario de menores holguras en el mercado laboral.

Todos estos factores repercutieron en una caída en el riesgo de crédito de las personas y empresas y en una recuperación de las colocaciones.

A pesar de que el costo de financiamiento local y externo ha ido en aumento, la situación de liquidez de la banca se mantiene favorable. En efecto, durante todo 2018 los bancos mostraron Razones de Cobertura de Liquidez (LCR) en torno a 100%, significativamente por sobre el mínimo que comenzará a exigirse en enero del 2019 (60%)⁵ (recuadro 1).

4/ Informe de Perspectivas Económicas Globales de enero 2019.

5/ El valor mínimo exigido del LCR tendrá aumentos graduales de 10 puntos porcentuales en los siguientes años hasta alcanzar 100%.

Recuadro 1: Normativa de liquidez bancaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile (BCCh), es atribución del mismo dictar las normas y limitaciones referentes a las relaciones que deben existir entre las operaciones activas y pasivas de las empresas bancarias. En este contexto, durante 2001, el BCCh, a través de su Capítulo III.B.2 del CNF, introdujo un primer límite para el control de la liquidez conocido como descalce de plazos. La SBIF, a su vez, dictó la normativa para su ejecución y cumplimiento en el Capítulo 12-9 de la RAN. La medición del límite, en la actualidad, requiere que la diferencia máxima entre operaciones activas y pasivas, en las ventanas temporales de 30 y 90 días, no supere en una y dos veces el capital básico, respectivamente. Entre los egresos, se consideran los compromisos contingentes a través de factores de conversión. Además, a los bancos clasificados en nivel A de solvencia se les permite modelar los flujos de efectivo con contrapartes minoristas en función del comportamiento previsto. El límite de liquidez que introdujo el Capítulo III.B.2 se anticipó a los estándares internacionales en esta materia. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) puso en consulta pública el marco para la medición y monitoreo del riesgo de liquidez recién a fines de 2009, publicando el marco definitivo en junio de 2013.

Con la publicación del nuevo marco para la medición del riesgo de liquidez del BCBS, el BCCh, en coordinación con la SBIF, modifican el Capítulo III.B.2 del CNF y 12-9 de la RAN, respectivamente, introduciendo las métricas sobre la Razón de Cobertura de Liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), la Razón de Financiamiento Neto Estable (NSFR, por sus siglas en inglés) y las Razones de Concentración, todas estas, en una primera etapa, solo con fines de monitoreo. Además, se incorporaron aspectos sobre la gestión de liquidez y divulgación de información y resultados, en línea con los pilares 2 y 3 de Basilea. Debido a la magnitud del marco de liquidez, estas materias se tratan en Capítulos independientes (Capítulo III.B.2.1 del CNF y el 12-20 de la RAN, respectivamente), los que se publicaron en el transcurso del año 2015.

Después de un periodo de monitoreo de casi 3 años, el BCCh y la SBIF modificaron los capítulos III.B.2.1 del CNF y 12-20 de la RAN para establecer la agenda de implementación del límite a la razón de cobertura de liquidez, la que inicia en enero del 2019 con un requerimiento de 60% y se incrementa a razón de 10% anual. Los demás indicadores se mantienen con fines de monitoreo.

Figura R1.1 Evolución de los LCR



Fuente: SBIF

3.2 Sistema Bancario

Los últimos años se han caracterizado por cambios en la composición del sistema bancario, producto del ingreso y salida de instituciones y de fusiones y adquisiciones (sección 2.3), cobrando mayor relevancia la participación en el exterior, la cual se incrementó desde 1,99% en diciembre de 2012 a 8,68% en diciembre 2018 (recuadro 2).

Recuadro 2: Sistema bancario en el exterior

La incursión de la banca chilena en el exterior^{6/} ha avanzado de manera paulatina, cobrando mayor relevancia en los últimos seis años, como consecuencia de solicitudes de adquisiciones relacionadas a inversiones de bancos chilenos en el extranjero (figura R2.1).

En la actualidad el sistema bancario chileno cuenta con tres sucursales en Estados Unidos (autorizadas entre fines de los años 90 y 2007), pertenecientes a Banco de Crédito e Inversiones (Sucursal Miami), Banco del Estado de Chile (Sucursal Nueva York) e Itaú

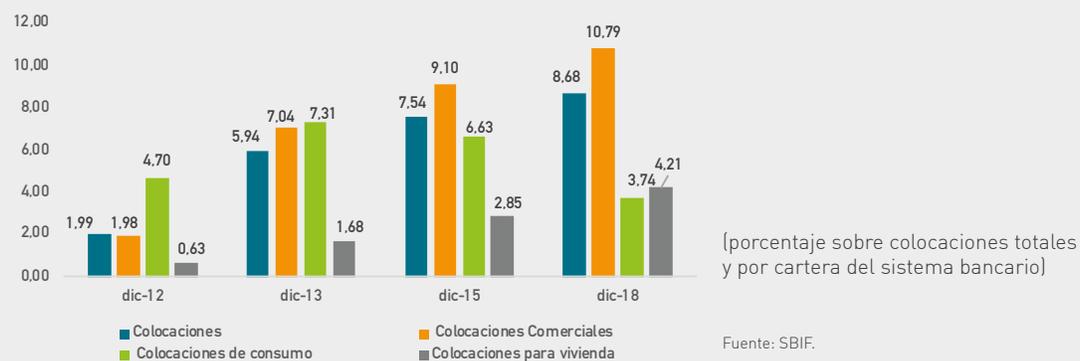
Corpbanca^{7/} (Sucursal Nueva York), y dos filiales bancarias, pertenecientes a los bancos BCI (City National Bank of Florida) e Itaú Corpbanca (Itaú Corpbanca Colombia). Precisamente estas últimas adquisiciones han impulsado un mayor importe en el exterior, pasando de una participación de 1,99% de las colocaciones totales en diciembre 2012 a 8,68% en diciembre 2018. Por cartera, las colocaciones comerciales incrementaron su participación desde 1,98% hasta 10,79% en igual periodo, las de vivienda desde 0,63% hasta 4,21%, mientras que las de consumo bajaron su participación desde 4,70% hasta 3,74% (figura R2.2).

Figura R2.1: Hitos de adquisiciones en el exterior, periodo 2012 - 2018



Fuente: SBIF

Figura R2.2: Participación de colocaciones en el exterior

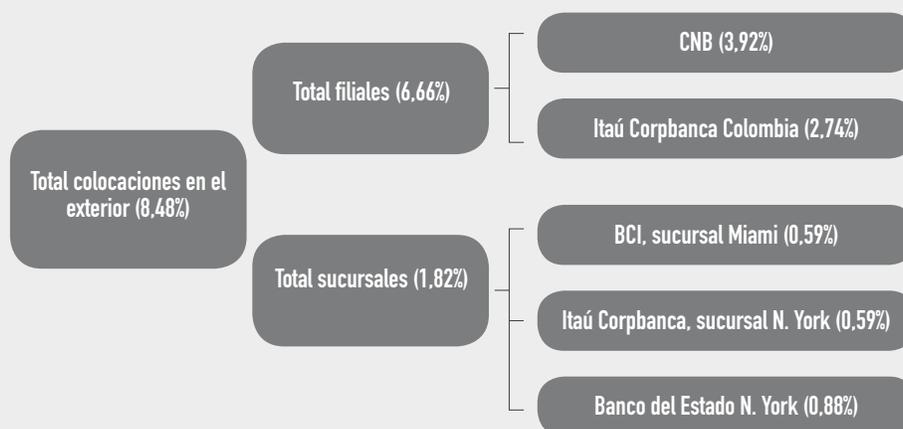


6/ Las operaciones en el exterior se encuentran normadas por la Ley General de Bancos, artículos, N°s. 70, 76 y 74.

7/ En abril de 2016, Itaú Chile adquiere y se fusiona con Corpbanca, pasando el nuevo Banco a denominarse Itaú Corpbanca.

CNBF (City National Bank of Florida) representa 27,05% del banco BCI y 4,03% de las colocaciones totales del sistema bancario chileno. Por su parte, Itaú Corpbanca Colombia concentra 24,84% de las colocaciones de Itaú Corpbanca y 2,65% de las colocaciones del sistema (figura R2.3).

Figura R2.3: Colocaciones en el exterior sobre colocaciones totales del sistema bancario a diciembre de 2018



Fuente: SBIF

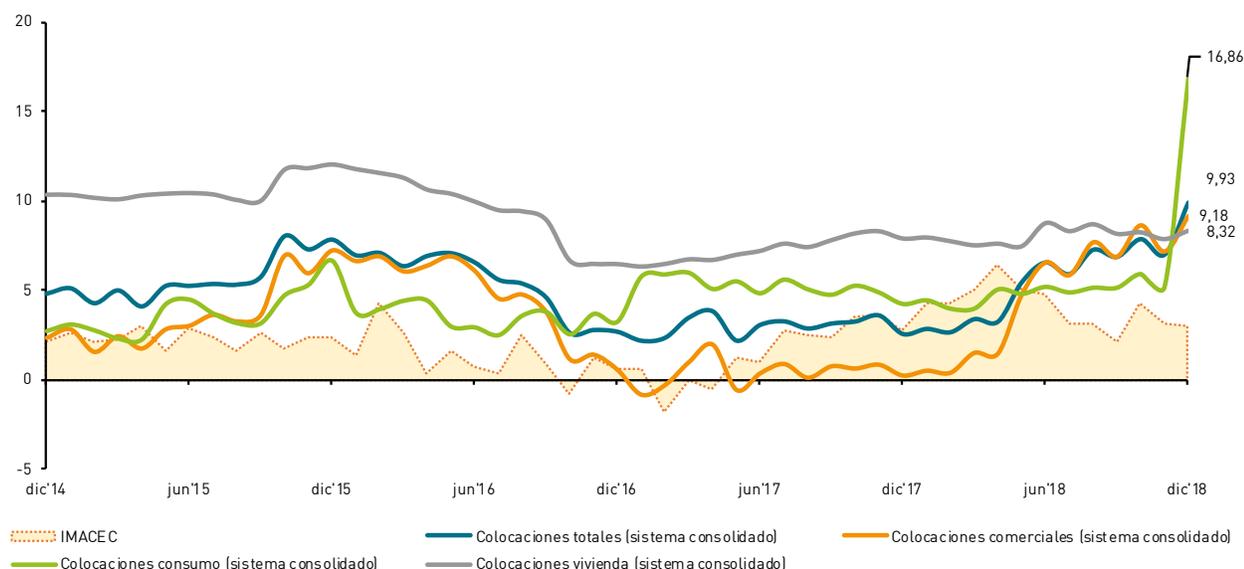
La actividad crediticia mostró un repunte significativo, aumentando desde 2,54% en 2017 hasta 9,93% en 2018, medido en doce meses. Esto estuvo explicado en parte por crecimiento inorgánico y por el incremento registrado en el tipo de cambio.

Con la fusión por incorporación de TotalBank en City National Bank of Florida, filial de BCI en el exterior, y la adquisición en diciembre de cinco sociedades del grupo Walmart⁸, BCI pasó desde el tercer al primer lugar de participación de mercado en el periodo de un año, alcanzando 17,04%. Por su parte, dado que Banco Falabella pasó a ser matriz de Promotora CMR Falabella, esta última se transformó en sociedad de apoyo al giro, pasando a ocupar el primer lugar en participación de mercado en colocaciones por tarjetas de crédito (gráfico A3.9 del Anexo 3).

El repunte de la actividad comercial (56,61% de las colocaciones totales) explica gran parte del crecimiento de las colocaciones en 2018, pues la tasa de crecimiento varió desde 0,23% hasta 9,18% en doce meses. A nivel sectorial destaca el aumento de créditos comerciales a empresas del sector establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios, comercio y servicios comunales, sociales y personales. Por su parte, las colocaciones de consumo registraron un alza desde 4,23% hasta 16,86% (nuevas filiales y SAG) y las de vivienda, desde 7,88% hasta 8,32%, medido en doce meses (figura 1).

8 / Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A.; Operadora de Tarjetas Líder Servicios Financieros Limitada; Sociedad de Servicios de Comercialización y de Apoyo Financiero y de Gestión Presto Limitada; Líder Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada; y Servicios y Cobranzas Limitada.

Figura 1: Colocaciones sistema bancario consolidado.
(Variación interanual real, porcentaje)



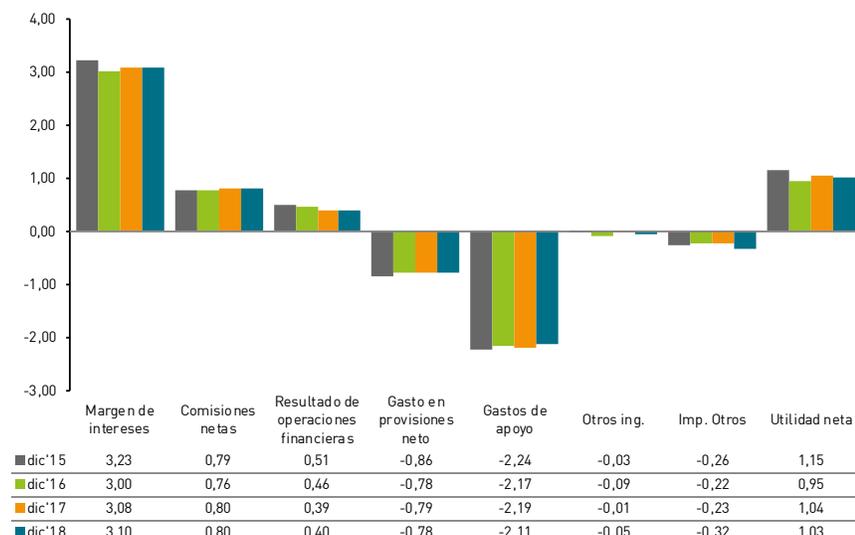
Fuente: SBIF

Los indicadores de riesgo de crédito se han mantenido en niveles acotados durante el periodo, con una leve tendencia a la baja. El indicador de provisiones sobre colocaciones bajó desde 2,49% a 2,44%, influenciado por la mayor actividad. El índice de morosidad de 90 días o más sobre colocaciones consolidadas retrocedió desde 1,93% a 1,90% y el índice de cartera deteriorada a colocaciones, desde 5,21% a 4,99% en 2018 (tabla 5). A nivel de cartera se observó una disminución en casi todos los índices de riesgo, exceptuando el coeficiente de provisiones

de la cartera de consumo y el estancamiento del indicador de morosidad de 90 días o más de la cartera de vivienda.

La utilidad después de impuestos alcanzó \$2.395 miles de millones de pesos (equivalentes a USD\$ 3.443 millones) al cierre de 2018, aumentando en 4,1% en doce meses debido a un alza en el margen de intereses y en las comisiones netas, principalmente (figura 2). Las filiales contribuyeron en torno a 20,38% en los excedentes del sistema bancario.

Figura 2: Resultado acumulado sobre activos promedio (porcentaje)



Fuente: SBIF.

Tabla 5: Resumen de indicadores para el sistema bancario (porcentaje)

	dic '15	dic '16	dic '17	dic '18
Actividad variación 12 meses				
Sistema Bancario Consolidado				
Colocaciones	7,85	2,66	2,54	9,93
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	8,38	2,47	2,87	9,98
Comercial (empresas)	7,25	0,55	0,23	9,18
Personas	10,13	5,37	6,67	11,08
Consumo	6,65	3,24	4,23	16,86
Vivienda	12,00	6,46	7,88	8,32
Colocaciones sin importe en el exterior	6,05	2,84	2,52	8,39
Colocaciones importe en el exterior	36,10	0,48	2,72	29,21
Rentabilidad				
Rentabilidad sobre Patrimonio antes de impuestos	17,55	13,80	15,42	15,53
Rentabilidad sobre Patrimonio después de impuestos (ROE)	14,18	11,04	12,02	11,55
Rentabilidad sobre Activos totales antes de impuestos	1,33	1,16	1,30	1,31
Rentabilidad sobre Activos totales después de impuestos (ROA)	1,07	0,93	1,02	0,97
Rentabilidad promedio sobre Patrimonio antes de impuestos	18,20	14,55	15,89	16,84
Rentabilidad promedio sobre Patrimonio después de impuestos (ROAE)	14,71	11,63	12,39	12,52
Rentabilidad promedio sobre Activos totales antes de impuestos	1,42	1,19	1,33	1,39
Rentabilidad promedio sobre Activos totales después de impuestos (ROAA)	1,15	0,95	1,04	1,03
Solvencia				
Patrimonio efectivo sobre Activos ponderados por riesgo de crédito	12,62	13,78	13,76	13,32
Capital básico sobre Activos totales	6,68	7,58	7,65	7,56
Eficiencia operativa				
Gastos operacionales sobre ingresos operacionales	50,82	53,90	52,62	50,88
Gastos operacionales sobre activos totales	2,20	2,26	2,25	2,10
Gastos de apoyo sobre Resultado operacional bruto	47,40	50,23	49,41	47,57
Gastos de apoyo sobre Activos totales	2,09	2,12	2,14	1,99
Índice de provisiones				
Colocaciones	2,38	2,50	2,49	2,44
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	2,40	2,53	2,51	2,46
Comercial (empresas)	2,38	2,42	2,41	2,28
Personas	2,44	2,67	2,65	2,69
Consumo	5,84	6,19	6,39	6,45
Vivienda	0,70	0,94	0,86	0,76
Cartera con morosidad de 90 días o más				
Colocaciones	1,86	1,85	1,93	1,90
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	1,88	1,87	1,95	1,91
Comercial (empresas)	1,47	1,46	1,70	1,65
Personas	2,49	2,48	2,29	2,27
Consumo	2,08	2,00	2,14	2,08
Vivienda	2,69	2,71	2,36	2,36
Cartera deteriorada				
Colocaciones	5,05	5,10	5,21	4,99
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	5,10	5,17	5,26	5,03
Comercial (empresas)	4,40	4,65	4,86	4,56
Personas	6,16	5,91	5,80	5,67
Consumo	6,94	6,59	7,07	6,72
Vivienda	5,77	5,58	5,19	5,12
Eventos de Riesgo Operacional				
Gastos Brutos por Eventos de riesgo operacional a Ingresos Operacionales	---	0,63	0,52	0,59
Gastos Netos por Eventos de riesgo operacional a Ingresos Operacionales	---	0,52	0,39	0,43
Gastos Brutos promedio por eventos de riesgo operacional sobre Patrimonio Promedio	---	---	0,27	0,31
Gastos Netos promedio por eventos de riesgo operacional sobre Patrimonio Promedio	---	---	0,20	0,23
Gastos Brutos promedio por eventos de riesgo operacional sobre Activos Promedio	---	---	0,023	0,026
Gastos Netos promedio por eventos de riesgo operacional sobre Activos Promedio	---	---	0,017	0,019

Fuente: SBIF

Se debe tener presente que la combinación de negocios efectuada entre Scotiabank Chile y Scotiabank Azul (ex BBVA) en septiembre se registró a valor libro, debido a la existencia de un controlador común para ambas entidades. Así, el patrimonio de Scotiabank Chile incorporó el de Scotiabank Azul, incluida la utilidad acumulada hasta agosto de 2018, con lo cual las cifras obtenidas a partir de septiembre no son del todo comparables y no dan cuenta exacta de las variaciones en el estado de resultados. Por su parte, la rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROAE) fue 12,52%, por sobre el valor del año anterior, y la rentabilidad sobre activos promedios (ROAA) fue 1,03%, marginalmente por debajo del valor de diciembre de 2017.

En términos de solvencia, durante 2018 todos los bancos calificaron en categoría A, excepto Scotiabank Chile que en agosto calificó en categoría B debido a una disminución en su patrimonio

producido por el pago de dividendos por 74.261 millones de pesos con cargo a utilidades retenidas, como parte de los acuerdos para llevar a cabo la fusión por incorporación de Scotiabank azul (ex BBVA) en Scotiabank Chile. En septiembre, al materializarse la fusión, la situación se regularizó.

En diciembre de 2018 se mantuvo la solvencia patrimonial del sistema bancario sobre el 13%, registrándose un Índice de Adecuación de Capital de 13,32% (tabla 6), inferior al registrado un año atrás (13,76%). Esta baja en el índice se explica por el aumento de los activos ponderados por riesgo de crédito, proporcionalmente mayor que el aumento del patrimonio efectivo.

Tabla 6: Indicadores de solvencia por bancos a diciembre 2018 (porcentaje)

	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito				Patrimonio efectivo / (APRC + APRM)				Capital básico / Activos totales			
	dic'15	dic'16	dic'17	dic'18	dic'15	dic'16	dic'17	dic'18	dic'15	dic'16	dic'17	dic'18
Scotiabank Chile	11,50	12,21	10,89	11,43	11,09	11,74	10,27	10,48	6,22	6,58	6,16	6,21
Banco del Estado de Chile	11,70	11,30	11,04	11,12	11,06	10,75	10,43	10,66	4,30	4,18	4,05	3,99
Banco Internacional	14,77	13,93	10,54	11,79	13,43	12,65	9,04	10,15	7,40	6,94	5,33	5,74
Banco de Crédito e Inversiones	12,00	13,41	13,20	12,76	11,43	12,75	12,26	11,63	6,33	7,55	7,55	7,73
Banco Security	12,10	13,22	14,02	13,22	11,38	12,75	13,94	12,90	6,63	7,10	8,10	7,80
Banco Bice	13,54	13,96	13,59	13,31	13,28	13,62	13,32	13,10	6,62	7,05	6,88	6,75
Banco Santander-Chile	13,37	13,43	13,91	13,40	11,99	12,22	12,68	11,98	7,31	7,22	7,92	7,72
Banco de Chile	12,58	13,89	14,54	13,91	12,03	13,31	13,85	13,27	7,45	8,09	8,39	8,26
Itaú Corpbanca	11,87	14,02	14,67	14,62	11,15	13,24	13,87	13,73	8,11	9,95	10,46	10,46
Banco Falabella	15,58	15,75	16,79	14,65	15,32	15,54	16,41	14,20	8,66	8,94	9,76	8,67
Banco Consorcio	16,86	18,14	18,30	15,71	16,32	17,88	18,00	15,40	10,30	11,71	11,00	8,97
Banco Ripley	19,99	21,19	18,53	17,34	19,31	20,68	17,56	16,56	15,17	16,11	14,22	13,17
HSBC Bank (Chile)	22,34	25,91	29,75	19,64	18,27	22,46	21,94	14,68	7,11	6,73	8,93	7,00
Banco BTG Pactual Chile	146,57	124,18	43,51	24,21	82,79	62,85	36,67	22,10	44,80	46,49	26,87	17,01
Banco do Brasil S.A.	50,86	74,72	77,65	71,49	49,81	72,91	76,12	70,86	40,87	62,35	69,73	53,74
China Construction Bank, Agencia en Chile	---	159,47	102,08	75,78	---	62,15	101,68	72,00	---	74,86	43,22	57,23
Jp Morgan Chase Bank, N.A.	74,82	132,62	148,89	109,42	33,12	45,77	49,93	47,01	28,19	38,75	43,58	39,61
MUFG Bank, Ltd.	101,46	84,14	75,55	1.553,91	101,35	84,03	37,30	821,23	27,10	34,81	24,33	89,25
Bank of China, Agencia en Chile	---	---	---	451,58	---	---	---	246,56	---	---	---	98,31
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	11,49	12,25	12,79	---	10,30	10,85	11,26	---	5,40	5,67	6,29	---
Banco de la Nación Argentina	114,13	174,76	169,68	---	114,12	174,76	169,67	---	65,93	87,60	90,61	---
Corpbanca	9,54	---	---	---	8,40	---	---	---	5,09	---	---	---
Deutsche Bank (Chile)	167,26	---	---	---	29,77	---	---	---	47,47	---	---	---
Rabobank Chile	13,09	15,47	---	---	11,60	13,81	---	---	6,36	13,43	---	---
Banco Penta	82,75	346,97	---	---	59,14	161,10	---	---	36,72	97,82	---	---
Banco Paris	90,42	111,61	---	---	88,62	111,09	---	---	46,74	77,19	---	---
Sistema Bancario	12,62	13,78	13,76	13,32	11,69	12,94	12,86	12,39	6,68	7,58	7,65	7,56

(1) Indicadores dic'14 y dic'15 corresponden a Banco Itaú Chile. A dic'16, indicador corresponde al del banco fusionado.

Fuente: SBIF.

3.3 Cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la SBIF

En 2018 se mantuvo en 7 el número de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) supervisadas por la SBIF. Estas instituciones prestan servicios financieros a 1,4 millones de socios, a través de una red de 192 oficinas y 3.306 empleados en las 16 regiones del país.

Su actividad se centra en segmentos de la población de ingresos medios y bajos, concentrándose un 73,56% de sus colocaciones en créditos de consumo, 21,90% en crédito para la vivienda y, el resto, a colocaciones comerciales. En efecto,

el principal activo de las cooperativas son las colocaciones, cuya participación alcanzó un 88,96% al cierre de 2018, registrando un promedio histórico cercano al 94% en los últimos 10 años.

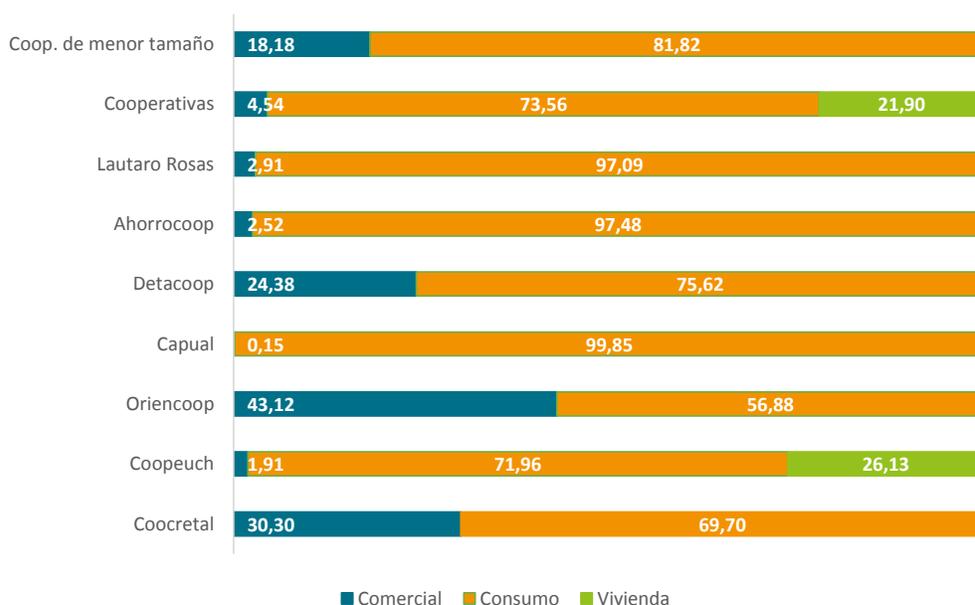
Históricamente, Coopeuch ha sido la cooperativa de ahorro y crédito de mayor tamaño nacional, con presencia en todos los segmentos de cartera, la única oferente de créditos para la vivienda y la única que ha emitido bonos para su financiamiento, a nivel nacional e internacional. Al cierre de 2018, Coopeuch acumulaba el 83% del total de activos del sector y el 84% de las colocaciones. Las seis cooperativas restantes participan con distinta importancia en los segmentos de carteras de consumo y empresas (tabla 7 y figura 3).

Tabla 7: Evolución de las participaciones en colocaciones de las CACs supervisadas por la SBIF a diciembre 2018 (porcentaje)

CAC	dic - 06	dic - 07	dic - 08	dic - 09	dic - 10	dic - 11	dic - 12	dic - 13	dic - 14	dic - 15	dic - 16	dic - 17	dic - 18
Coocretal	1,60	1,23	1,17	1,19	1,11	1,18	1,15	1,07	0,99	0,98	0,99	0,92	0,77
Coopeuch	82,53	81,14	81,86	81,41	79,53	78,47	79,19	81,22	82,62	83,20	83,73	83,47	83,83
Oriencoop	7,51	6,63	6,39	6,80	7,72	9,58	8,95	7,29	6,47	6,16	5,63	5,45	5,20
Capual	8,36	7,66	7,46	7,70	7,91	7,41	6,46	5,87	5,77	5,30	4,84	4,98	4,92
Detacoop		3,35	3,11	2,89	2,26	1,70	1,47	1,25	1,25	1,17	1,29	1,41	1,46
Ahorrocoop					1,46	1,66	1,64	2,07	1,64	1,70	1,90	1,91	2,11
Lautaro Rosas							1,13	1,23	1,26	1,50	1,62	1,86	1,71

Fuente: SBIF

Figura 3: Participación de los tipos de cartera por cada CAC supervisada por la SBIF a diciembre 2018 (porcentaje)



Fuente: SBIF

Recuadro 3: Modificaciones al perímetro supervisor de la SBIF sobre las CACs

En 1975, a través de una modificación del artículo N°2 del D.L. N°1097, se estableció que la SBIF supervisaría las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito con fondos captados superiores a lo señalado por el Consejo Monetario de la época. Coocretal y Coopeuch cumplían dicho requisito, por lo que ingresaron al perímetro regulatorio de la Superintendencia.

Una nueva modificación a la Ley de Cooperativas, efectuada en 2002, dejó bajo la fiscalización de la SBIF las “operaciones económicas” de todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo patrimonio excediera de 400 mil unidades de fomento. A partir de 2006 varias cooperativas superaron esta barrera de patrimonio, materializándose el ingreso de Oriencoop, Capual y Detacoop. En 2010 fue el turno de Ahorrocoop y en 2012, de Lautaro Rosas.

En agosto de 2015 la Superintendencia dictó, por medio de la Circular N°162, el Compendio de Normas Contables para Cooperativas (CNC-CAC) que empezó a regir a contar del ejercicio 2017. Éste estableció que la preparación de los estados financieros debía hacerse bajo las normas

internacionales de contabilidad (NIIF), salvo en las materias en que se especifiquen criterios prudenciales distintos. Con esto, la información financiera de las cooperativas supervisadas por este Organismo cumple con los estándares internacionales, permitiendo comparar y consolidar las cifras de esta industria con las de la banca.

En enero de 2016 se aprobó una modificación a la Ley N° 20.881 o Ley General de Cooperativas (LGC), que buscó flexibilizar los requisitos para la constitución de cooperativas, fortalecer su capacidad de gestión y estabilidad patrimonial, y aumentar las facultades de las autoridades para sancionar una mala administración, entre otros. Adicionalmente, se modificó un decreto de la Contraloría General de la República del año 2012 (dictamen N° 9712), que había limitado los descuentos por planilla a un máximo de 15 % de la remuneración total de los funcionarios del sector público. La nueva LGC, en su artículo 54 y 54 bis, restableció ese límite a 25%, cuando los descuentos adicionales sean a favor de cooperativas de las que el deudor sea socio. A comienzos de 2017 dicho porcentaje se incrementó también para los funcionarios municipales.



La actividad crediticia registró un incremento real anual de 4,02% a diciembre de 2018, menor al 7,39% observado en 2017. Dicha trayectoria es explicada, principalmente por la cartera de consumo, que si bien alcanzó una tasa de crecimiento de 6,67% a diciembre de 2018, asociada al mayor uso del producto "descuento por planilla", se encuentra por debajo de la registrada doce meses atrás, sumándose a la caída sostenida de la cartera de empresas.

Tras la promulgación de la nueva LGC, las cooperativas reformularon sus estrategias enfocándose, en la mayoría de los casos, en el producto descuento por planilla a través de convenios con empresas públicas y, en menor medida, con empresas privadas. De esta forma, dicho producto comenzó a ganar participación, alcanzando en 2018 un 60,26% del total de colocaciones. Se observó un peak en la tasa de expansión del orden del 14% a mediados de 2017, para desacelerarse posteriormente.

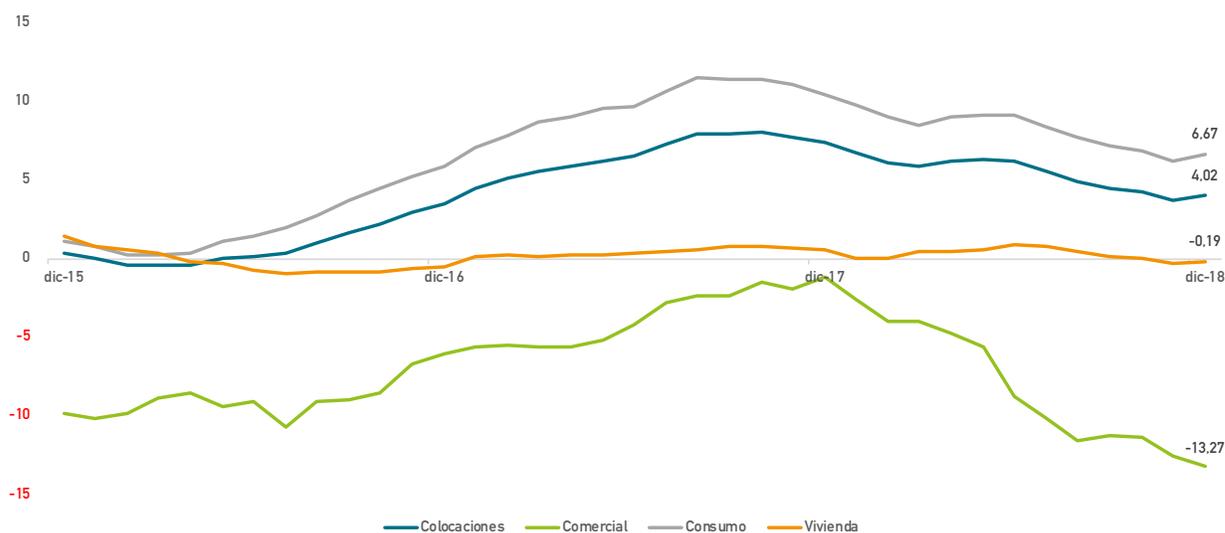
La cartera de consumo incrementó su participación en las colocaciones totales desde 71,73% al cierre de 2017 a 73,56% en diciembre 2018. Por el contrario, la cartera vivienda ha disminuido su participación, pasando de 22,82% a un 21,90% en el mismo periodo, registrando tasas de crecimiento en

torno a 0,4% durante el año. Por último, la cartera de empresas disminuyó su participación desde 5,45% a 4,54% en doce meses, registrando tasas de crecimiento negativas por más de tres años consecutivos (figura 4). El número de socios alcanzó a 1.395.958, creciendo un 4,79% en doce meses.

En términos de solvencia, a diciembre de 2018 las CACs alcanzaron un índice de adecuación de capital de 37,15% (27,62%, si se excluye a Coopeuch), cifra que cubre holgadamente el mínimo normativo de 10% que fija el Capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh. Sin embargo, el indicador se situó bajo el 37,83% observado en diciembre de 2017 (28,62% si se excluye a Coopeuch).

El resultado acumulado de las CACs supervisadas por la SBIF cerró 2018 con una utilidad final de \$76 mil millones de pesos, cifra fuertemente influenciada por los resultados de Coopeuch (el resto de las cooperativas acumuló una utilidad de \$6 mil millones de pesos). El incremento anual obedeció, principalmente, a un mayor margen de intereses acompañado de un menor gasto en provisiones. Con todo, la rentabilidad promedio del patrimonio alcanzó 14,40%, por sobre la de la industria bancaria. No obstante, al excluir a Coopeuch, el índice se reduce a 6,47%.

Figura 4: Evolución de las tasas de crecimiento de las colocaciones CACs supervisadas por la SBIF (porcentaje)



Fuente: SBIF

3.4 Emisores de tarjetas de crédito no bancarias⁹

A contar del 28 de noviembre de 2017, los Emisores de Tarjetas de Crédito y los Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos se rigen bajo la nueva normativa dispuesta en la Circular N°1 de esta Superintendencia y en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile (BCCCh).

Este nuevo marco de regulación eliminó la separación entre “Emisores que registran pagos relevantes” y “Emisores que no registran pagos relevantes”, dejando así una única agrupación de emisores de tarjetas de crédito compuesta en 2018 por 10 entidades: Promotora CMR Falabella S.A., Cofisa S.A. (Abcdin), Tricard S.A. (Tricot), Inversiones LP S.A. (La Polar), Inversiones y Tarjetas S.A. (Hites), Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A. (Líder/Presto), Fiso S.A., Soc. Emisora de Tarjetas de Crédito C y D S.A., Soc. de Créditos Comerciales S.A. (Corona) y Solventa Tarjetas S.A.

Esta industria se ha caracterizado por una alta concentración en dos entidades: Promotora CMR Falabella S.A., con una participación del 60% de las colocaciones, y Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A., con un 19%, ambas medidas a septiembre de 2018.

En términos de los oferentes de crédito supervisados por la SBIF, los emisores no bancarios concentran un 33,96% de las colocaciones por tarjetas de crédito, la industria bancaria un 65,82% y las cooperativas un 0,22%. A septiembre 2018 las colocaciones de los emisores de tarjetas de crédito

alcanzaron 2.964 miles de millones de pesos, registrando una variación real en doce meses de 8,54%, por sobre la tasa de variación de las colocaciones de consumo de bancos y cooperativas a igual fecha. A nivel de colocaciones solamente en tarjetas de crédito, la variación de los emisores se encuentra por sobre la de bancos pero debajo de la tasa de cooperativas (solo Coopeuch tiene el producto tarjetas de crédito), como se observa en la tabla 8.

El índice de provisiones alcanzó a 8,34% en septiembre 2018, por sobre el de bancos y cooperativas.

A fines de 2018 se registró una importante reestructuración en esta industria, pues Promotora CMR Falabella se integró como Sociedad de Apoyo al Giro de Banco Falabella, iniciando operaciones como tal el 3 de diciembre. Por otro lado, Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A. pasó a ser controlada por el Grupo BCI con fecha 4 de diciembre, luego de la adquisición del 100% de las acciones. De acuerdo a lo anterior, la base de colocaciones del grupo de emisores de tarjetas de crédito se redujo drásticamente (a \$628.639 millones, medido a septiembre de 2018), disminuyendo su participación en las colocaciones de consumo desde 11,57% a 2,45%, y en el producto tarjetas de crédito desde 33,96% a 7,20%¹⁰ (figura 5).

Finalmente, la nueva normativa de emisores de tarjetas de pago (Circular N°1) estableció nuevos modelos de información financiera y requisitos para su divulgación, los cuales entrarán en régimen a partir del año 2019.

9/ Dado que los reportes en esta industria son trimestrales, al cierre estadístico de este Informe la última información disponible correspondía a septiembre de 2018.

10/ De forma paralela la participación bancaria aumenta en consumo desde 83,48% a 92,60% y en tarjetas de crédito desde un 65,82% a un 92,57%.

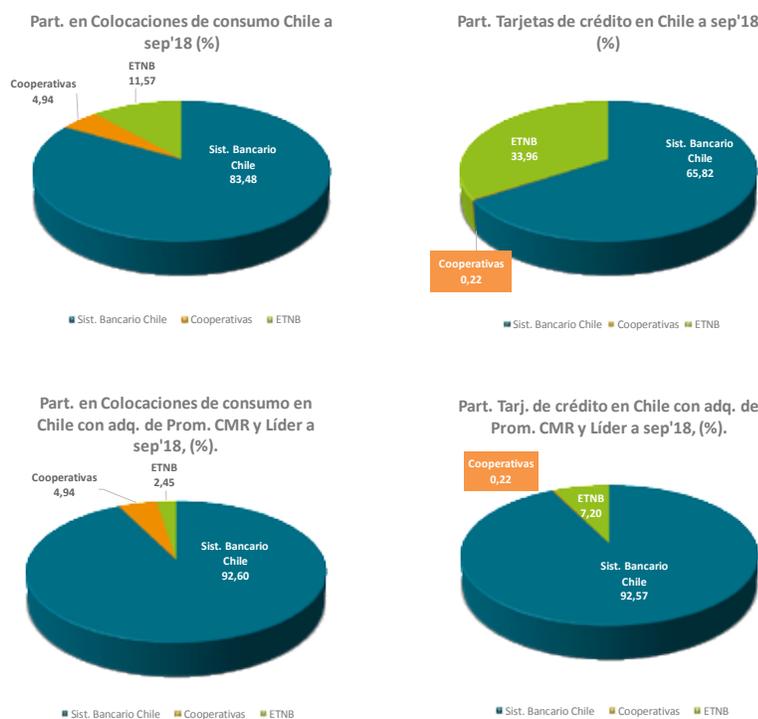
Tabla 8: Emisores de tarjetas de crédito no bancarias supervisadas por la SBIF a septiembre 2018 (porcentaje, millones de pesos)

		Colocaciones (MM\$)		Var. 12M (%)		Participación sobre Sistema' (%)		Índice de provisiones (%)	
		sep'18	sep'17	sep'18	sep'17	sep'18	sep'17	sep'18	sep'17
Tarjetas de crédito									
Sist. Bancario Chile		5.743.662	5.252.584	6,55	6,79	65,82	66,26	5,30	5,39
Cooperativas		19.351	13.770	36,93	54,62	0,22	0,17	7,15	7,34
ETNB		2.963.774	2.660.638	8,54	5,26	33,96	33,56	8,34	6,47
Total sistema'		8.726.787	7.926.992	7,27	6,33	100,00	100,00	6,34	5,76
Consumo									
Sist. Bancario Chile		21.382.721	19.608.793	6,25	5,55	83,48	83,72	6,58	6,35
Cooperativas		1.266.449	1.151.662	7,15	11,38	4,94	4,92	5,85	6,76
ETNB		2.963.774	2.660.638	8,54	5,26	11,57	11,36	8,34	6,47
Total sistema'		25.612.944	23.421.093	6,56	5,79	100,00	100,00	6,74	6,38
Total colocaciones									
Sist. Bancario Chile		156.592.324	144.338.460	5,71	3,06	97,09	97,12	2,39	2,43
Cooperativas		1.731.394	1.614.409	4,50	7,92	1,07	1,09	5,12	5,80
ETNB		2.963.774	2.660.638	8,54	5,26	1,84	1,79	8,34	6,47
Total sistema'		161.287.492	148.613.507	5,75	3,15	100,00	100,00	2,53	2,54

(1) Emisores de Tarjetas de crédito no bancarias.

Fuente: SBIF

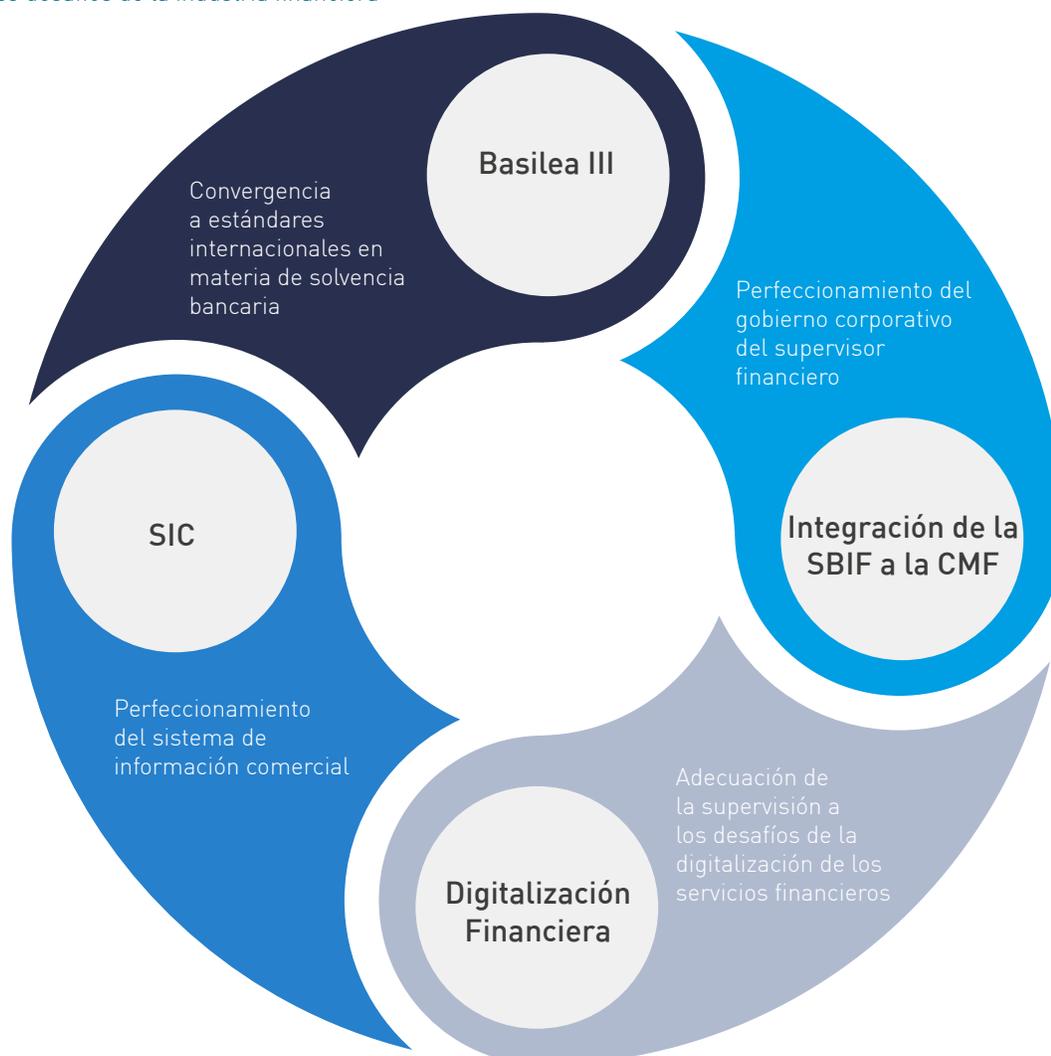
Figura 5: Cambios en la participación colocaciones de consumo y tarjetas de crédito (Porcentaje)



3.5 Desafíos transversales para la industria financiera

Entre los elementos que caracterizan la industria financiera destacan el crecimiento y dinamismo, la innovación, la gestión activa de los riesgos y la aplicación de un amplio espectro de regulación prudencial. Los desafíos presentes y futuros, tanto de supervisores como de supervisados, giran precisamente en torno a tales elementos. En la agenda de los próximos años destacan cuatro desafíos fundamentales (figura 6): la convergencia a estándares internacionales en materia de solvencia bancaria, el perfeccionamiento del gobierno corporativo del supervisor financiero, mejoras al sistema de información comercial y la adecuación de la supervisión a los desafíos de la digitalización de los servicios financieros.

Figura 6: Principales desafíos de la industria financiera



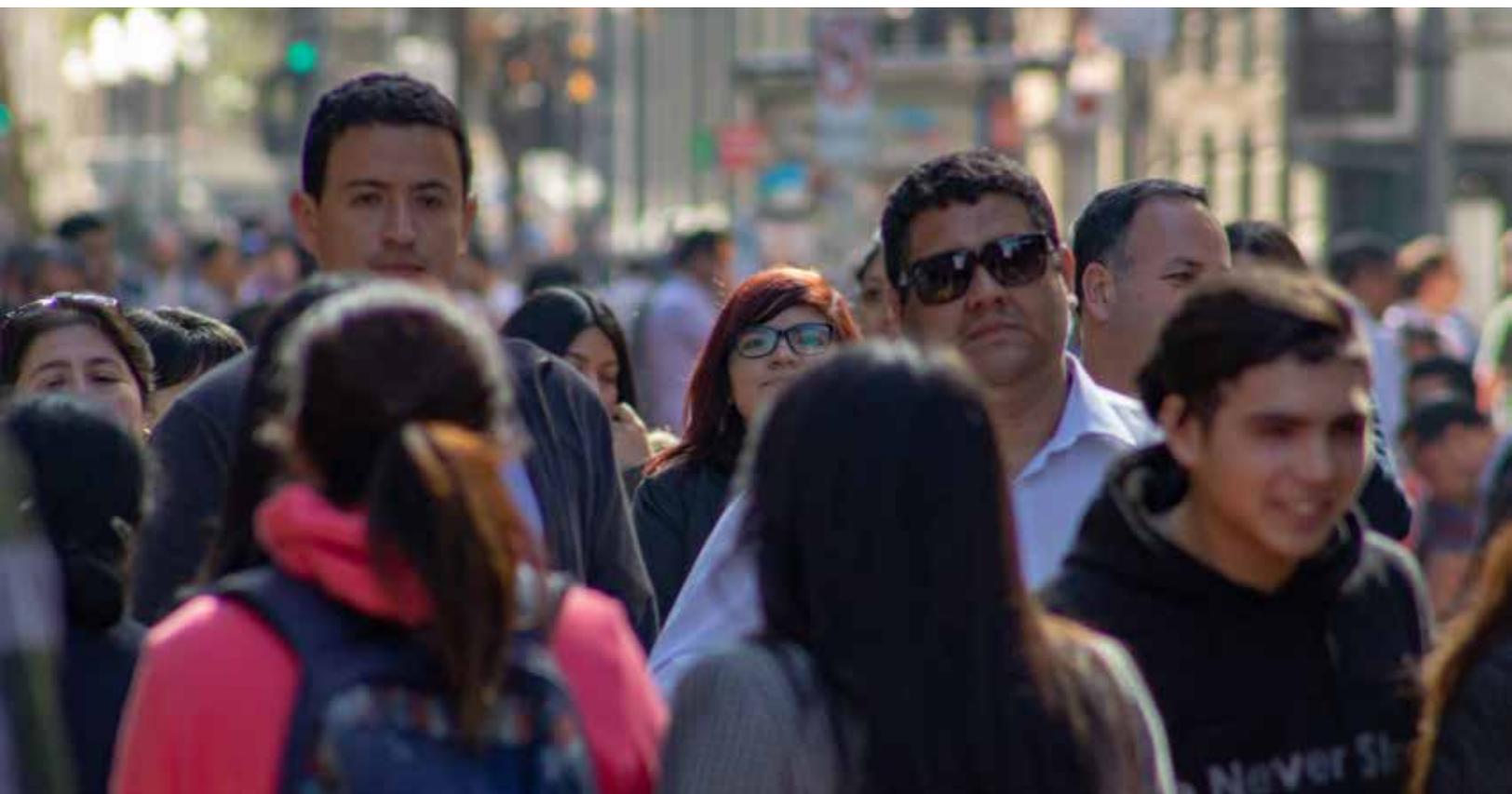
a) Incorporar los estándares internacionales de regulación de capital (Basilea III)

Las modificaciones legales que rigen el marco de capital del sector bancario chileno han ocurrido espaciadamente en las últimas décadas, registrándose los cambios más relevantes en 1986 (luego de la crisis bancaria y cambiaria más severa que ha experimentado nuestra economía – ver recuadro 4) y en 1997. El marco regulatorio actual define explícitamente los ponderadores por riesgo de crédito de acuerdo al estándar de Basilea I. Esta definición ha limitado las opciones de convergencia regulatoria, por lo que Chile ha quedado rezagado en relación a la evolución de los estándares internacionales de adecuación de capital (Basilea II y Basilea III).

La reciente modificación de la Ley General de Bancos, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2019, busca cerrar estas brechas. La nueva ley define lineamientos generales para establecer un sistema de adecuación de capital en línea con los estándares de Basilea III, entregando

a la CMF la facultad de dictar por vía normativa las definiciones específicas que permitan adaptar el marco de capital chileno de manera prudencial, aportando a su vez un mayor grado de flexibilidad para hacer ajustes futuros. El desafío de la CMF integrada será avanzar hacia la implementación del estándar internacional vigente, que aumenta tanto la calidad como la cantidad del capital y mejora la cobertura de los riesgos, realizando las adaptaciones prudenciales necesarias para una adecuada implementación, en atención a la institucionalidad propia del país y a las características de la economía chilena.

Una vez producida la integración de la SBIF y la CMF, la nueva institución contará con un plazo de 18 meses para emitir la normativa asociada al nuevo marco de capital, el que a su vez tendrá con un período de implementación gradual de 4 años.

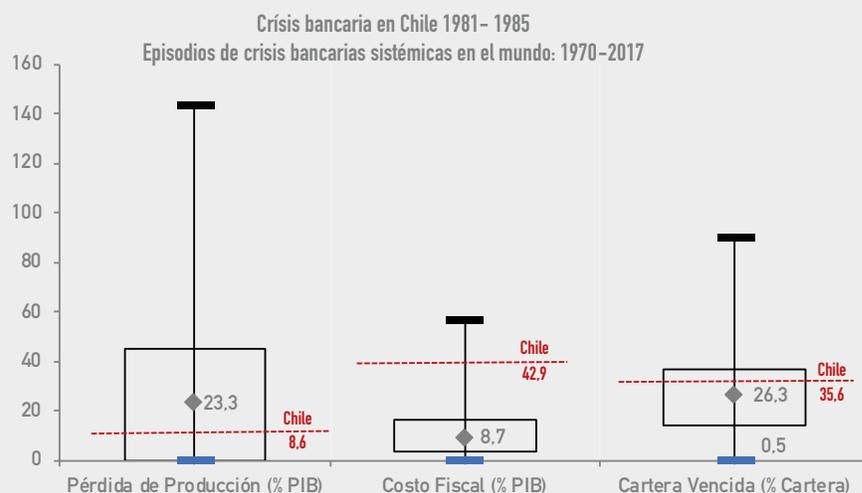


Recuadro 4: Crisis bancaria de los años ochenta

La crisis económica que afectó al país durante los primeros años de la década del ochenta generó una importante caída del producto (14 puntos en 1982), un fuerte

incremento de tasa de desempleo (sobre el 20% en 1983), y la mayor crisis de alcance sistémico de la industria bancaria local (figura R4.1).

Figura R4.1: Crisis bancaria en Chile 1981- 1985
[Episodios de crisis bancarias sistémicas en el mundo: 1970-2017]



Fuente: elaboración sobre la base de FMI (2018), "Systemic Banking Crises Revisited".

La situación obligó a la Superintendencia a intervenir buena parte del sistema financiero (22 instituciones durante el periodo 1981-1983), incluyendo los dos mayores bancos privados del país (tabla R4.1). Las principales acciones tomadas por las autoridades económicas de la época incluyeron la liquidación de las instituciones insolventes o transferencia de sus activos y pasivos a instituciones solventes; y la compra de cartera riesgosa por parte del Banco Central. Esto significó que los bancos comerciales adquirieron una deuda con el Instituto Emisor, la cual se amortizaría mediante utilidades futuras: la denominada deuda subordinada.

Tabla R4.1: Instituciones financieras intervenidas durante la crisis

Tipo	Institución	Año
Financiera	Nacional Financiera S.A.	1981
Banco	Banco Español- Chile	1981
Banco	Banco de Talca	1981
Banco	Banco Regional de Linares	1981
Banco	Banco de Fomento de Valparaíso	1981
Financiera	Financiera Cash S.A	1981
Financiera	Cía. General Financiera S.A.	1981
Financiera	Financiera de Capitales S.A	1981
Financiera	Sociedad Financiera del Sur S.A.	1981
Banco	Banco Austral de Chile	1982
Banco	Banco de Fomento de Bio-Bio	1982
Financiera	Adelantos y Créditos S.A.F.	1982
Banco	Banco de Chile	1983
Banco	Banco Internacional	1983
Banco	Banco Concepción	1983
Banco	Banco de Santiago	1983
Banco	Banco Unido de Fomento	1983
Banco	Banco Hipotecario y de Fomento de Chile	1983
Banco	Colocadora Nacional de Valores Banco de Fomento	1983
Financiera	Financiera Ciga S.A	1983
Financiera	Financiera Latinoamericana de Desarrollo S.A.	1983
Financiera	Financiera de Interés Social S.A	1983

Fuente: SBIF

En la génesis de dicha crisis se combinaron tanto factores macroeconómicos (asociados a un shock externo y su efecto sobre el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos) como factores microeconómicos (asociados a la regulación y el desempeño de la industria bancaria). Este evento puso en evidencia la necesidad de cambiar el régimen de regulación y supervisión del país, introduciendo perfeccionamientos prudenciales y preventivos que permitieran la detección oportuna de los problemas. La regulación en cuestión se concretó años después, mediante la promulgación de una nueva Ley General de Bancos en 1986.

El nuevo cuerpo legal reforzó los requerimientos de capital, las provisiones y la supervisión, además de imponer restricciones sobre préstamos relacionados. También estableció adecuaciones en los procedimientos de capitalización de bancos en problemas y estableció un seguro estatal de depósitos, explícito y limitado.

La crisis de los años ochenta dejó múltiples lecciones, entre ellas, la importancia de contar con un régimen de regulación y supervisión sólido, y la necesidad de monitorear de manera cercana los mecanismos de transmisión entre la economía internacional y local, y entre los sectores reales y financieros.

b) Fortalecer el gobierno corporativo del supervisor

Las mejoras al gobierno corporativo del supervisor financiero se centran en cambiar el actual marco institucional basado en silos por uno integrado, a través de la unión de la SBIF a la nueva Comisión para el Mercado Financiero (CMF), creada por la Ley N° 21.000 publicada el 23 de febrero de 2017. Esto implica reemplazar la actual estructura de gobierno unipersonal del supervisor bancario por un gobierno colegiado, con un consejo de 5 miembros denominados comisionados. Cuatro de los comisionados durarán seis años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos sólo por un período consecutivo. Éstos se renuevan por pares, cada 3 años, y son nombrados por el Presidente de la República y ratificados por cuatro séptimos de los miembros en ejercicio del Senado. A ellos se suma un comisionado que ejerce las funciones de Presidente de la Comisión, que tendrá la calidad de jefe de servicio y deberá ser nombrado por el Presidente de la República dentro de los noventa días siguientes al inicio de su período presidencial, permaneciendo en su cargo hasta el término del período de quien lo hubiere designado.

El Consejo de la CMF inició sus funciones el 14 de diciembre de 2017, abocado principalmente a

resolver materias administrativas encomendadas por la Ley N° 21.000. El 15 de enero de 2018 la CMF asumió las funciones y facultades de la SVS, erigiéndose como su continuadora legal. El 1 de junio de 2019 la CMF asumirá las competencias de la SBIF y los funcionarios de esta última pasarán a formar parte de la Comisión.

c) Perfeccionamiento del sistema de información comercial

Las evaluaciones del Sistema de Información Comercial del país dan cuenta de limitaciones en el alcance y la cobertura de la información, los derechos de los titulares de la información y la organización industrial del mercado de información económica (recuadro 5). La diversificación de la oferta de crédito y el aumento de la importancia de actores extra-bancarios subrayan la importancia de avanzar en el desarrollo de un sistema consolidado de obligaciones.

Si bien el Proyecto de Ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio (ingresado a trámite legislativo en agosto de 2011) no ha tenido avances desde el año 2014, sus fundamentos siguen estando vigentes y es necesario retomar la discusión legislativa (tabla 9), particularmente en las materias asociadas a:

- i) el tratamiento diferenciado que debe darse a los sistemas de Información de deudas del artículo 14 de la LGB y al Sistema de Obligaciones Económicas en el que se centra el proyecto (usuarios y usos diferenciados),
- ii) el balance que debe lograrse entre el ejercicio de los derechos de los titulares y la eficiencia informacional del mercado y
- iii) la fórmula más idónea para fortalecer la Administración del Sistema y su Fiscalización.

d) Desafíos de la digitalización financiera

El uso intensivo de tecnologías de información y comunicación en la provisión de servicios financieros tiene asociado oportunidades y amenazas que la industria deberá atender con especial diligencia.

Los desarrollos tecnológicos, junto con los beneficios en términos de funcionalidades y costos, tienen el potencial de acentuar la importancia y exposición a los riesgos cibernéticos, esto es, aquellos asociados a pérdidas financieras, interrupción o daño en la reputación de una

organización por fallas en sus tecnologías de información en red. La adecuación de los sistemas de control interno de las entidades bancarias pasa necesariamente por el fortalecimiento de la gestión de la ciberseguridad.

El dominio de la actividad conocida como Fintech ofrece un espacio de oportunidades para que el sistema financiero incorpore los atributos de la digitalización y los procesos de innovación en la industria. Al respecto, el regulador financiero enfrenta el desafío de generar marcos de regulación y supervisión eficaces, sin impedir el desarrollo de la innovación.

La diversificación de los canales de atención bancaria, y particularmente la creciente importancia de los canales no presenciales generan expectativas y compromisos de servicio (inmediatez, simultaneidad y disponibilidad) cuyo quiebre puede comprometer la reputación de las instituciones financieras. A este respecto, cobran particular importancia los desarrollos tendientes a asegurar la continuidad operacional y el acceso normal de los clientes a los fondos depositados.

Tabla 9: Ejes de la iniciativa de Proyecto de Ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.

Ejes	Objetivos
Ampliar cobertura y alcance del sistema de información	Evaluación más certera del riesgo y uso del capital reputacional
Establecer una regulación orgánica y ordenada del sistema	Perfeccionar control de calidad, seguridad y veracidad de los datos
Generar una instancia administrativa de supervisión	Regular y supervisar a los agentes del sistema
Reforzar los derechos de los titulares de los datos	Generar un marco que facilite el ejercicio de los derechos

Fuente: SBIF



Recuadro 5: Registro consolidado de deudas

Los Sistemas de Información Comercial (SIC) son piezas fundamentales de la infraestructura financiera de un país, que ayudan a mitigar las fallas de mercado originadas por la falta de información (problemas de selección adversa, riesgo moral y efectos externos negativos).

Las orientaciones internacionales y la evidencia empírica señalan que la mayor contribución de la industria de información comercial al buen funcionamiento del sistema financiero se logra con sistemas de amplia cobertura (inclusión de

todos los oferentes de crédito) y alcance (historial positivo y negativo).

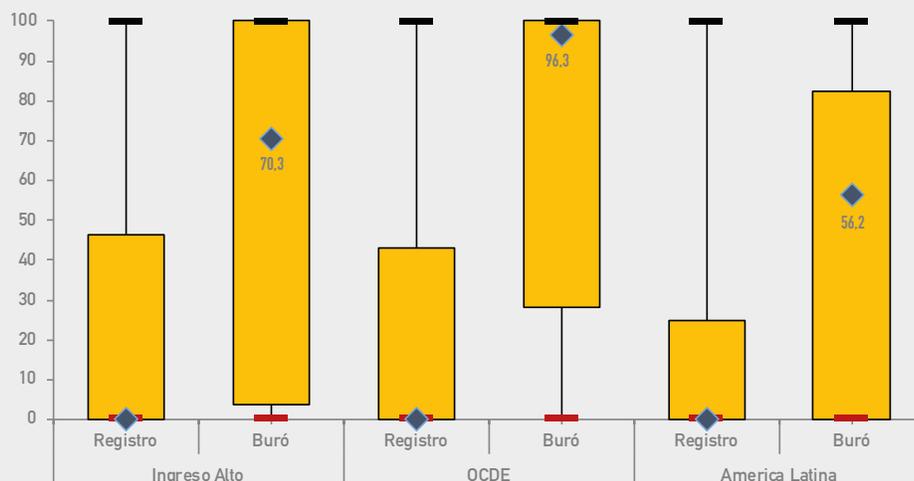
Las evaluaciones del SIC de Chile indican la existencia de deficiencias que se estima necesario atender. Las figuras R5.1 y R5.2 dan cuenta de ello. El buró de crédito del país tiene una cobertura significativamente menor a la exhibida por los países de la OCDE e importantes limitaciones de alcance asociadas al historial y la falta de información positiva de los deudores.

Figura R5.1: Alcance de la información crediticia en Chile

	Buró de crédito	Registro de crédito
1) Se divulga información tanto de personas como de empresas	SI	SI
2) Se divulga información crediticia tanto positiva como negativa	NO	SI
3) Se distribuyen datos de empresas de servicios e instituciones financieras	SI	NO
4) Se distribuyen datos históricos durante, al menos, dos años.	NO	NO
5) Se dispone de información sobre préstamos inferiores al 1% del ingreso per cápita	SI	SI
6) Los prestatarios tienen el derecho a inspeccionar sus datos (a bajo costo)	SI	SI
7) Las instituciones financieras pueden acceder a la información crediticia en línea	SI	SI
8) Se ofrecen servicio de valor agregado (scoring) para las instituciones financieras	SI	NO

Fuente: Doing Business 2019, Banco Mundial.

Figura R5.2: Cobertura del registro y buró de crédito en Chile (porcentaje de adultos)

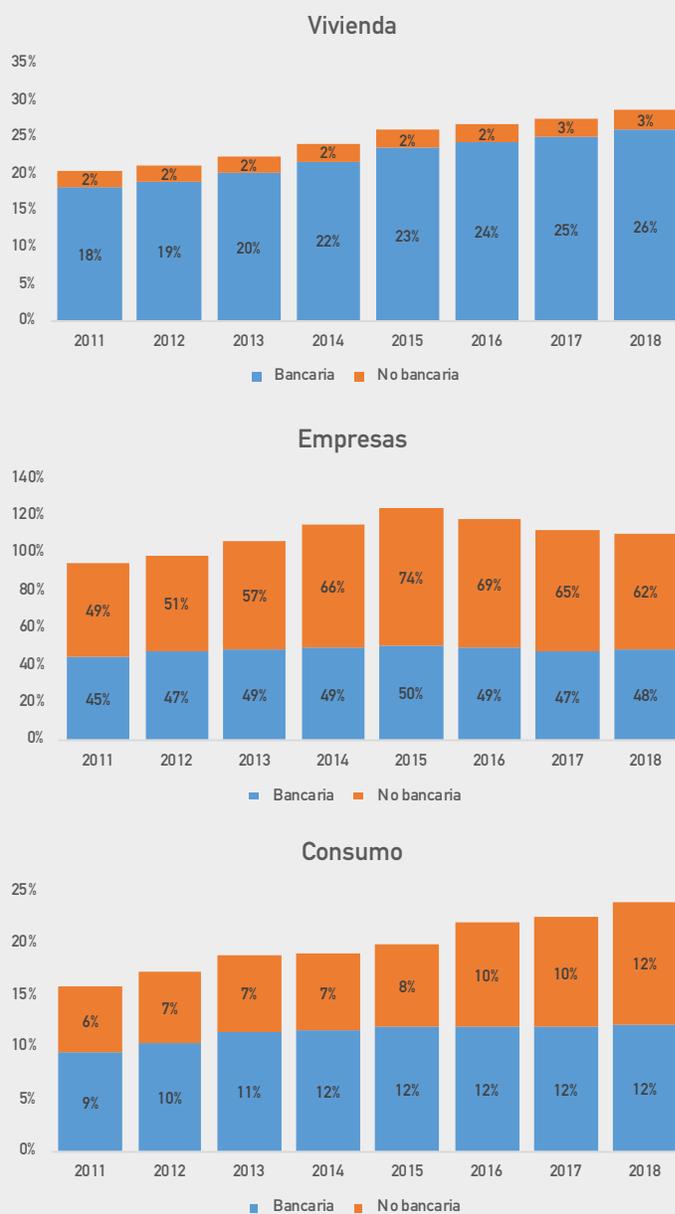


Fuente: Doing Business 2019, Banco Mundial.

A lo anterior se suma que, durante la última década, la profundidad del sistema financiero ha aumentado significativamente (figura R5.3). Junto con lo anterior, ha crecido la importancia

del financiamiento extra bancario, segmento de obligaciones respecto al cual existe limitada información, por lo que un registro consolidado se hace aún más necesario.

Figura R5.3: Profundidad del sistema financiero (stock de financiamiento como porcentaje del PIB)



Fuente: Elaboración sobre datos del BCCh.

4 | Hitos de Fiscalización

4.1 Marco de supervisión de entidades bancarias

En marzo de 2018 se publicó el documento “Modelo Chileno de Supervisión Basada en Riesgos”, que presenta el marco de supervisión de entidades bancarias y detalla el enfoque metodológico seguido por la Superintendencia para cumplir con lo encomendado en la LGB, que establece que la SBIF debe clasificar a los bancos periódicamente y al menos una vez al año, según su gestión y solvencia.

La calificación por solvencia está definida en el artículo 61 de la LGB, que determina tres niveles de acuerdo a la holgura patrimonial del banco respecto del mínimo exigido: C para los bancos bajo el mínimo regulatorio, B para los bancos con menos de 2 puntos porcentuales de holgura y A para los bancos con 2 o más puntos porcentuales de holgura de capital. Esta evaluación experimentará cambios con la nueva LGB (Recuadro 6).

La clasificación por gestión considera 3 niveles (A, B y C), que se asignan considerando la relevancia

de las fortalezas o debilidades que mantenga la entidad en lo referido a la gestión de sus riesgos y su capacidad para corregirlas, en cinco materias específicas: (i) administración del riesgo de crédito y gestión global del proceso de crédito, (ii) gestión del riesgo financiero y operaciones de tesorería, (iii) administración del riesgo operacional, (iv) control sobre las inversiones en sociedades y (v) prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Cada una de estas materias es calificada utilizando la siguiente escala de evaluación: cumplimiento, cumplimiento material, cumplimiento insatisfactorio e incumplimiento.

El proceso supervisor que permite calificar a las entidades es llevado a cabo a través de visitas de inspección planificadas y del monitoreo permanente de indicadores de riesgos e información financiera y de otras fuentes, a fin de estar al corriente de acontecimientos que incidan o puedan incidir en el normal funcionamiento de la institución.

Recuadro 6: Evaluación de gestión y solvencia en la nueva LGB

Bajo Basilea III, el patrimonio efectivo (PE) mínimo exigido a los bancos se mantiene en 8% de los activos ponderador por riesgo (APR). No obstante, a este valor se suma una serie de buffers o colchones de capital adicionales, diseñados para enfrentar riesgos específicos de la institución bancaria o contingencias macroeconómicas, la mayoría de los cuales pueden ser constituidos exclusivamente con capital básico (CET1).

El único buffer general y permanente es el colchón de conservación, un requerimiento de CET1 adicional de 2,5% de los APR, por lo que en condiciones normales todos los bancos debieran mantener un capital regulatorio mínimo de 10,5%. Otro buffer general, pero no permanente, es el colchón contra-cíclico, que puede variar en el rango de 0% y 2,5% de los APR, constituido también con CET1. Su activación y cuantía puede variar en función de las condiciones del crédito, la evolución de la economía u otras variables. El incumplimiento de estos colchones gatilla una suspensión proporcional en el pago de dividendos del banco, hasta que la situación se corrija.

Entre los buffers específicos se encuentran los cargos a instituciones sistémicas, consistentes en CET1 adicional entre 1% y 3,5% de los APR, y un cargo por riesgos idiosincráticos no cubiertos, determinado por el supervisor en base a criterios prestablecidos, como resultado de su proceso de fiscalización (pilar 2), que varía entre 0 y 4% de los APR.

Se mantiene también el sobrecargo para bancos que no cuenten con el capital pagado mínimo que establece la LGB (UF 800.000). Anteriormente esta

exigencia se traducía en un 4% adicional de PE si el capital pagado era inferior a 75% del mínimo, y 2% en caso contrario, la que se modificó al equivalente de 2% y 1% de los APR, respectivamente, ahora constituidos sólo con CET1. El incumplimiento de estos buffers gatilla medidas correctivas del supervisor.

El orden en que se constituyen, miden y supervisan estos requisitos de capital es relevante, porque su incumplimiento gatilla distintas acciones supervisoras (figura R6.1). Así, por ejemplo, un banco no puede cumplir con el buffer de conservación para mantener el pago de dividendos, sin cumplir antes con el cargo sistémico. Tampoco puede cumplir parcialmente con ambos colchones (de conservación y contra-cíclico), pues el segundo se considera suplementario del primero.

En esta línea, la clasificación de solvencia ya no tiene valores fijos, sino que se define en función del cumplimiento efectivo de los distintos requerimientos de capital de cada banco, reservándose el nivel A para aquellos que cumplen con todas las exigencias, incluidos los colchones generales y específicos de capital, B para los bancos que no cumplen los colchones generales (de conservación y contra-cíclico) pero sí con sus requerimientos específicos y C cuando la posición de solvencia del banco está debilitada y no cumple con el mínimo específico requerido por la ley (lo que no necesariamente implica un presunción de insolvencia, bajo el título XV de la LGB).

Recuadro 6: Evaluación de gestión y solvencia en la nueva LGB (cont.)

Figura R6.1 Calificación por solvencia bajo la nueva LGB

Límite general	Límite específico	Requerimiento	Clasificación de solvencia	Medidas
13,0%	colchón contracíclico	22,5%	[0-2,5%] APR	Suspensión del pago de dividendos
10,5%	colchón de conservación	20,0%	2,5% APR	
	pilar II	17,5%	[0-4,0%] APR	Medidas correctivas tempranas
	cargo sistémico	13,5%	[1,0-3,5%] APR	
	cargo artículo 51	10,0%	[0-2,0%] APR	
8,0%	T2	8,0%	bonos subordinados $\leq 1/2$ CET1 provisionales voluntarias $\leq 1,25\%$ APR	
6,0%	AT1	6,0%	AT1 $\leq 1/3$ CET1	
4,5%	CET1	4,5%	4,5% APR	

Fuente: SBIF

El proceso de evaluación de gestión debiera seguir los principios generales actuales, toda vez que el artículo 62 de la LGB no experimentó modificaciones. No obstante, la implementación de Basilea III conlleva la necesidad de hacer ajustes, asociados principalmente a la evaluación

de modelos internos y la nueva normativa que deberá dictarse respecto del proceso de auto-evaluación de capital (ICAAP, por sus siglas en inglés) de los propios bancos. Los cargos de capital por pilar 2 naturalmente debieran estar asociados al resultado de esta evaluación.

4.2 Visitas de supervisión

En 2018, de un total de 46 entidades supervisadas, entre las que se cuentan bancos, cooperativas, sociedades de apoyo al giro, emisores y operadores de tarjetas de crédito no bancarios y operadores de tarjetas de pago, se efectuaron revisiones en terreno para 36 instituciones (tabla 10). Esta

programación consideró el 100% de bancos y cooperativas, que en conjunto concentran el 98,3% de los activos totales de las entidades supervisadas. Al cierre del año se cumplió el 100% de las actividades planificadas. En todos los casos, el foco de supervisión fue la evaluación de la gestión de riesgos y del cumplimiento normativo.

Tabla 10: Visitas de supervisión (Número)

Entidades Supervisadas	Visitas año 2018	
	Planificadas	Realizadas
Bancos	23 (1) (2)	23
Cooperativas (CAC)	7(1)	7
Operadores de Tarjetas de Pago	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas No Bancarios	5(3)	5
TOTAL	36	36

(1) El número de bancos y cooperativas no considera filiales fiscalizadas por la SBIF, tales como: sociedades de leasing, empresas de factoring, asesorías financieras, empresas de cobranzas, entre otras.

(2) Incluye visita realizada a City National Bank of Florida e Itaú Corpbanca Colombia. Además, en el caso de Itaú Corpbanca y Banco Security se efectuaron 2 visitas de inspección durante el año 2018.

(3) No incluye a los operadores de tarjeta no bancarios que tienen calidad de Sociedad de Apoyo al Giro.

Fuente: SBIF.

Entre el 16 y 20 de abril de 2018 se efectuó una visita a City National Bank en Miami (CNB), filial de Banco BCI, período en el cual también se sostuvo una reunión con el supervisor local, la Office of the Comptroller of the Currency. El objetivo de la visita fue conocer el proceso de consolidación de gestión de riesgos luego de la compra de CNB por parte de BCI, lo que toma relevancia con la adquisición de Total Bank materializada en junio de 2018 y su consiguiente fusión con CNB. De igual forma, entre el 9 y 13 de julio de 2018 se realizó una nueva visita de inspección al Banco Itaú Corpbanca Colombia, filial de Itaú Corpbanca Chile, a objeto de evaluar la administración de sus riesgos. Ambas visitas se efectuaron en el marco de los memorándum de entendimiento, firmados con los supervisores respectivos.

Durante 2018 la SBIF continuó con las actividades de supervisión que efectúa sobre las siete

cooperativas de ahorro y crédito que están en su perímetro regulatorio, las cuales se centran en la evaluación en terreno de la gestión de riesgos y en la realización de reuniones periódicas con representantes de algunas de estas entidades a objeto de mantener un monitoreo permanente de su situación financiera. La entrada en vigencia en enero de 2017 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ha significado importantes esfuerzos en la validación de la calidad de la información contenida en los archivos enviados por las Cooperativas y en la adaptación de las herramientas de análisis de riesgo de este Organismo.

Respecto de los emisores de tarjetas de pago no bancarias bajo supervisión, durante 2018 se desarrollaron diversas actividades, entre las que destacan las visitas de inspección en terreno a sociedades emisoras de tarjetas de crédito, el

seguimiento de compromisos adoptados por los emisores en visitas anteriores de este Organismo y la revisión de los nuevos requisitos de capital y reserva de liquidez establecidos en el Capítulo III.J.1.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCh.

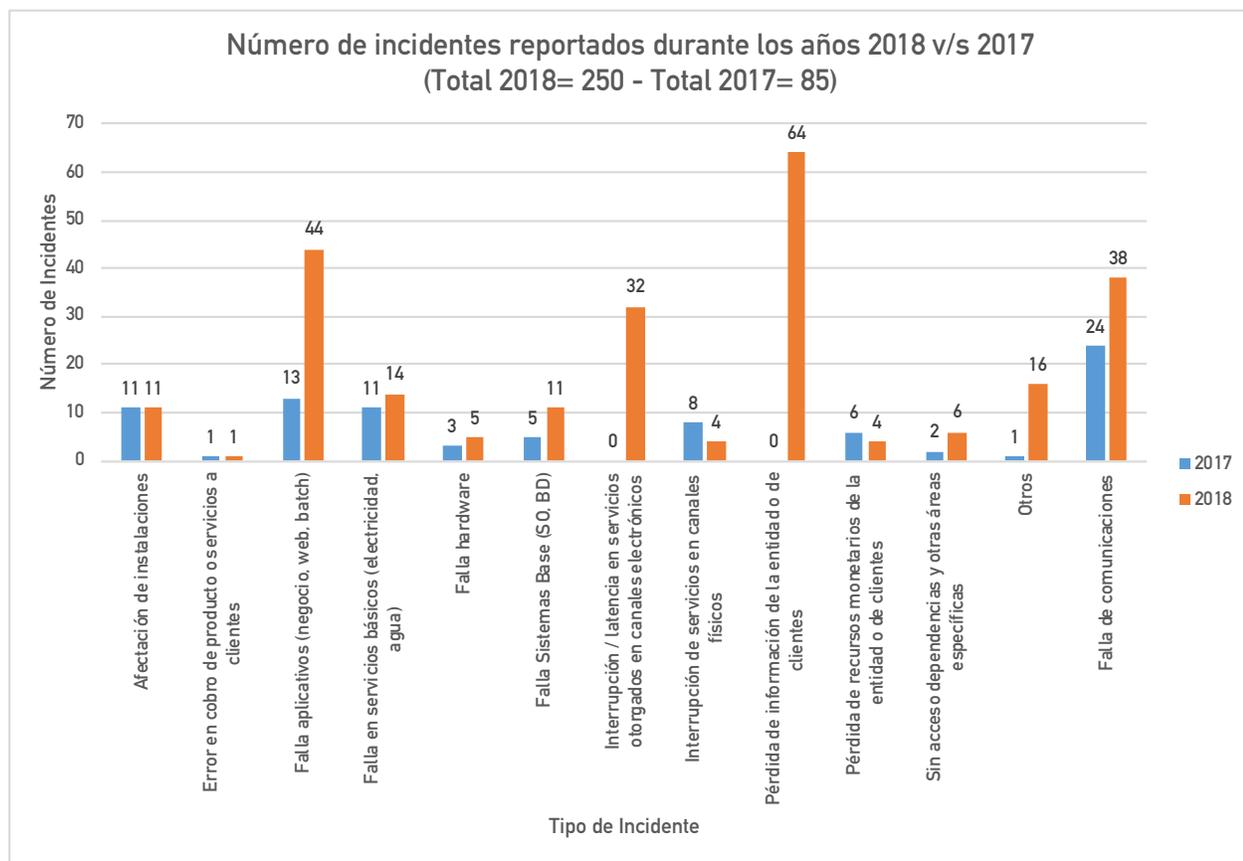
4.3 Seguimiento de incidentes operacionales

Las labores de monitoreo de esta Superintendencia incluyen el análisis de los incidentes operacionales reportados en el contexto del Capítulo 20-8 de la RAN, emitido en marzo de 2015 y modificado

en agosto de 2018. Según lo señalado en dicha normativa, en el numeral 1.1, los incidentes que deben ser reportados se refieren a aquellos que afecten o pongan en riesgo la continuidad del negocio, los fondos o recursos de la entidad o de sus clientes, la calidad de los servicios o la imagen de la institución. Asimismo, deben ser informados los incidentes que afecten a un grupo de clientes que puedan impactar la imagen y reputación de la entidad, en forma inmediata o con posterioridad a la ocurrencia de un determinado evento.

Durante 2018 las instituciones bancarias reportaron 250 incidentes (versus 85 incidentes en 2017), cuyo origen fue, principalmente, pérdidas de información (información de tarjetas de pago) y fallas en los aplicativos (figura 7).

Figura 7: Incidentes operacionales por categoría 2017-2018 (Número)



Fuente: SBIF

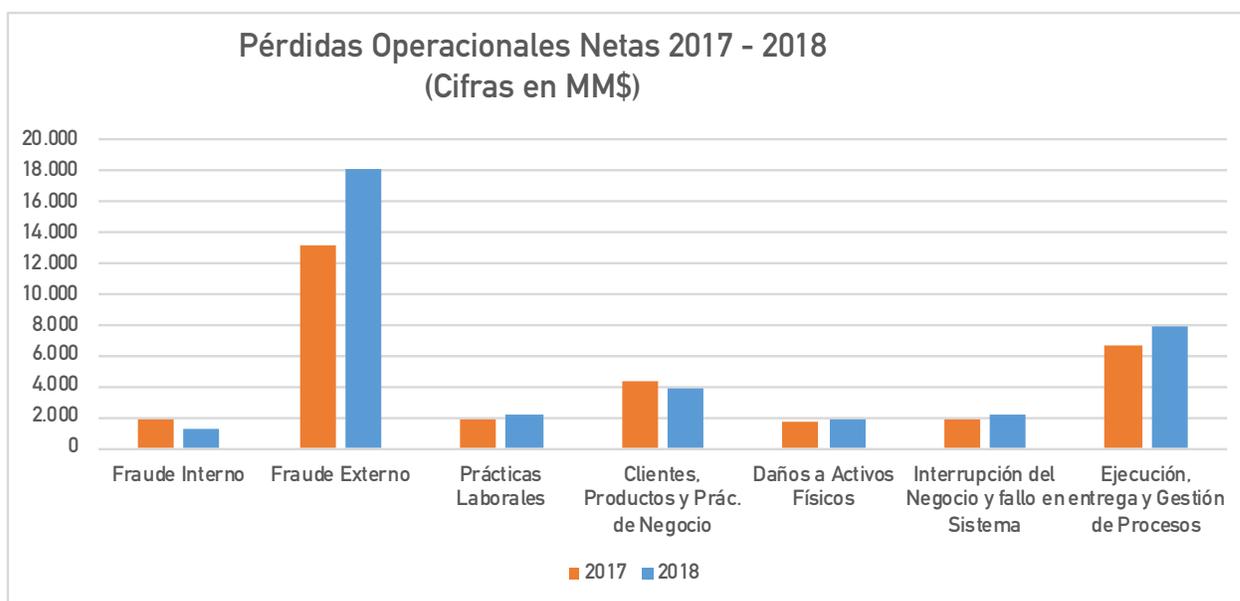
Entre los eventos de mayor connotación pública que afectaron a la banca durante 2018 se encuentran dos ataques cibernéticos altamente sofisticados, clasificados como “pérdidas de recursos monetarios de la entidad o cliente”, los que significaron pérdidas patrimoniales para las instituciones atacadas y la activación de los planes de continuidad operacional. Adicionalmente, en julio de 2018 se publicó en redes sociales datos de tarjetas de pago de clientes pertenecientes a distintos emisores nacionales y extranjeros, información que no fue filtrada desde los bancos sino desde un comercio en el extranjero. Al momento de la toma de conocimiento de estos eventos, la SBIF se contactó con las entidades y se reunió con diferentes personeros de las empresas afectadas para solicitar información acerca de sus planes de contingencia y mitigación. Asimismo, se mantuvo una constante coordinación con las autoridades del Banco Central de Chile y el Ministerio de Hacienda, y se convocó al resto de las

instituciones financieras, con el fin de que pudieran tomar los resguardos pertinentes.

A partir del 16 de octubre de 2018 la SBIF puso a disposición de sus fiscalizados un nuevo sistema para el Reporte de Incidentes Operacionales (RIO), módulo que forma parte de la Extranet de la SBIF y que cuenta con altos niveles de seguridad y disponibilidad, dejando la anterior casilla de incidentes como forma de comunicación sólo en casos de contingencia. Su propósito es cumplir con lo establecido en el numeral 1.1 del Capítulo 20-8 de la RAN, respecto de informar incidentes operacionales. La implementación del Módulo RIO, dadas sus funcionalidades, ha permitido a este Organismo incrementar el nivel de seguridad en el reporte de estos eventos.

Las pérdidas operacionales totales netas acumuladas reportadas por la banca en 2018 ascendieron a \$37.489 millones. Las mayores pérdidas se observaron en el ítem “fraude externo” con un monto de \$18.174 millones (figura 8).

Figura 8: Pérdidas operacionales netas 2017-2018
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: SBIF

4.4 Fiscalización de operaciones crediticias

Desde mediados de 2014 corresponde a esta Superintendencia la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N° 18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC), para las operaciones de crédito de dinero. Además, a partir de enero de 2015 se incluyeron las operaciones celebradas por instituciones colocadoras de crédito masivo (ICCM). A propósito de esta labor, se definieron algunos cambios organizacionales dentro de la SBIF, creándose para dicho efecto una unidad especializada dentro de la Dirección de Conducta de Mercado.

4.4.1 Contexto

De acuerdo a la Ley N° 18.010, las instituciones a fiscalizar, por esta Superintendencia, se definen anualmente, para lo cual se confecciona la nómina de las instituciones colocadoras de fondos por medio de operaciones de crédito de dinero de manera masiva (ICCMs), cuyas operaciones serán fiscalizadas durante el año calendario siguiente. Una vez definido este listado se debe notificar a cada una de éstas, la condición de estar incluidas en la referida nómina, antes del 30 de julio de cada año.

Dichas nóminas se han confeccionado a partir del año 2015, incluyendo en promedio cien ICCM's. El mecanismo para elaborar esta lista ha sido perfeccionado con los años, considerándose que en 2015 la lista de instituciones proporcionadas por el Servicio de Impuestos Internos, tal como la ley establece, incluía 877 instituciones, de las cuales finalmente quedaron solo 130. Lo anterior, luego que a 747 se les acogiera el recurso de reposición, ya que no cumplían con los requisitos que establecía la ley para ser calificadas como ICCM. Posteriormente se recibieron listados más depurados del SII.

Para efectos de la fiscalización de la Tasa Máxima Convencional (TMC), fue el perfeccionamiento de las herramientas disponibles para la fiscalización, así se focalizaron los esfuerzos en establecer metodologías y archivos normativos para la

automatización de las labores fiscalizadoras. Cabe destacar que el alto volumen de operaciones, las que bordean las 150 millones al año, impone un desafío en términos de desarrollo de soluciones tecnológicas para la fiscalización. Una tercera fase consistió en la implementación y sustanciación de los procesos sancionatorios que adoptando la normativa y procesos que corresponden.

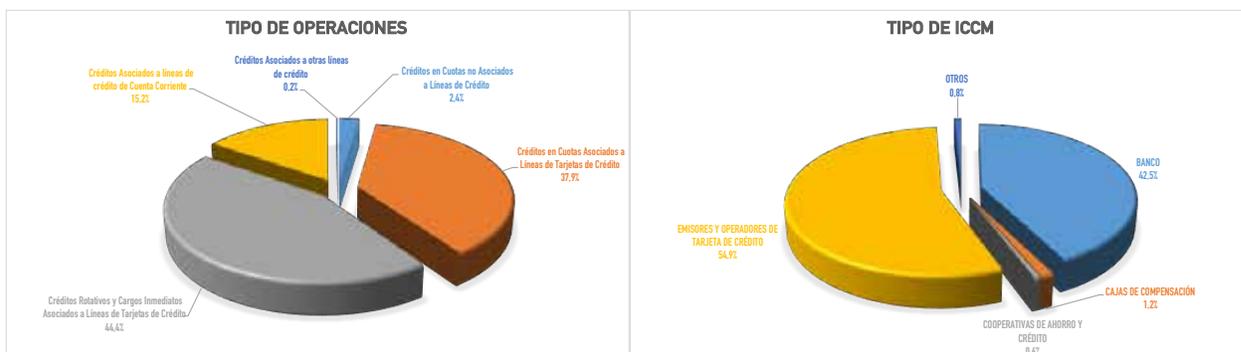
4.4.2 Actividades de fiscalización de TMC

Durante 2018 se supervisaron las operaciones de 88 instituciones, destacando las emisoras de tarjetas de crédito, que informaron un total de 152.611.734 operaciones (figura 9) entre las que resaltan las operaciones de créditos rotativos y cargos inmediatos asociados a líneas de tarjeta de crédito.

Uno de los desafíos importantes asociados a la implementación de esta Ley ha sido lo concerniente a la calidad de la información que reportan las instituciones fiscalizadas. Aun cuando se han realizado esfuerzos significativos en términos de capacitación y de validación de datos, persisten errores en la información entregada, obligando a las entidades a efectuar múltiples rectificaciones, con los consiguientes reprocesos de la misma por parte de la SBIF, a fin de poder contar con datos de calidad que permitan fiscalizar en forma adecuada.

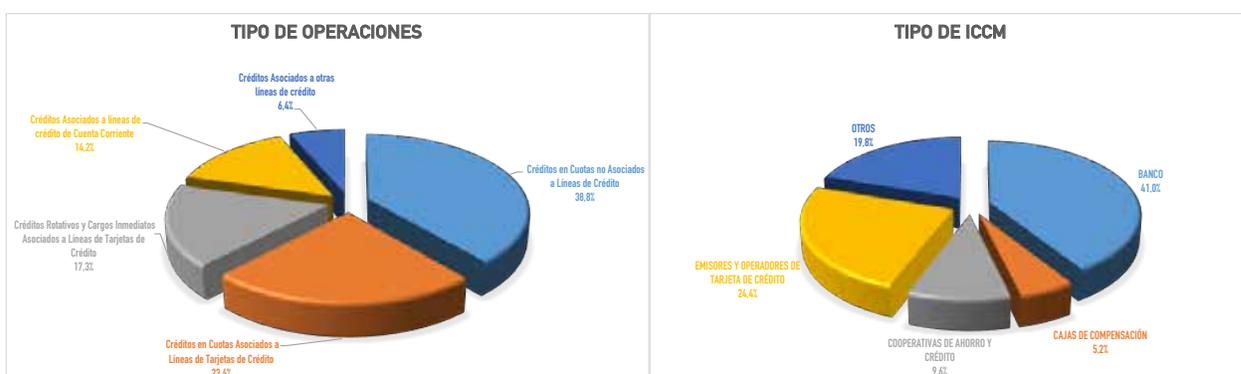
Durante 2018 se aplicaron 12 multas y una amonestación por exceso de tasa y no envío de información oportunamente (figura 10).

Figura 9: Operaciones distribuidas por tipo de crédito e institución colocadora de crédito masivo



Fuente: SBIF

Figura 10: Operaciones con tasas inferiores a la TMC, distribuidas por tipo de crédito e institución colocadora de crédito masivo (distribución corresponde a la muestra)



Fuente: SBIF

4.4.3 Actividades de fiscalización de productos financieros

La Unidad de Fiscalización y Servicios Financieros (UFSF), dentro de sus tareas regulares, elabora un informe para las Direcciones de Supervisión y Riesgos, que es un insumo de información para las visitas regulares que realizan a las instituciones fiscalizadas, con el objetivo de aportar mayores antecedentes para el desarrollo de sus funciones.

Así, durante el año 2018 se confeccionaron 18 reportes de los cuales 9 correspondieron a bancos, 6 a cooperativas y 3 emisoras de tarjetas de créditos.

Por otra parte, durante el año anterior, como actividad de fiscalización asociada a conducta de

mercado se revisaron y analizaron las políticas de créditos. En este contexto, el análisis realizado puso énfasis en las restricciones o condiciones relativas a edad máxima para el otorgamiento de productos financieros que establecen las instituciones, con el objetivo de identificar eventuales factores de exclusión que podrían enfrentar los adultos mayores en el sistema financiero.

En la misma línea, se realizó un análisis de las políticas de fraude y procedimientos para la atención y resolución para clientes de tarjetas de pago. Esta actividad se concentró en la revisión de los procedimientos y políticas antes mencionadas,

con el fin de documentar la gestión que realizan los bancos para resolver las controversias que se suscitan entre cliente y banco producto de un fraude asociado a una tarjeta de pago (de crédito, débito y/o de pago) del usuario. Así se identificaron las reglas de negocios que aplican las unidades encargadas de la gestión de dicha problemática, y los tiempos asociados a ella. Adicionalmente se compilaron y analizaron las condiciones de las pólizas de seguros que ofrecen los bancos para cubrir fraudes.

Con el objeto de sistematizar las distintas funciones que realiza la Dirección de Conducta de Mercado, se ha venido trabajando en el diseño de un modelo de supervisión de conducta de mercado, para fortalecer las confianzas en la industria financiera por parte de sus usuarios y de los partícipes del medio en que se desenvuelven. El enfoque se ha centrado en el riesgo de conducta de mercado de cada institución, sobre la base de un conjunto de dimensiones que persiguen un objetivo para el mercado, como el debido cuidado, la transparencia, inclusión, entre otros, desarrollados en consideración de principios ampliamente aceptados en esta materia.



5 | Nueva Regulación Financiera

En esta sección se revisan los principales desarrollos regulatorios generados durante el 2018, tanto en el mercado financiero local como en el internacional.

5.1 Principales regulaciones financieras internacionales

En el ámbito internacional, la agenda regulatoria de 2018 estuvo marcada por el cierre de los acuerdos de Basilea III, que incluyó perfeccionamientos a los índices de referencia, flexibilizaciones fundadas en criterios de proporcionalidad regulatoria y gestión de riesgos, y oportunidades asociadas a las innovaciones financieras (tabla 11).

Por su parte, en abril de 2018, la Reserva Federal de Nueva York empezó a generar y publicar un nuevo índice de referencia para las tasas de interés, el "Secured Overnight Financing Rate", como alternativa a la LIBOR, dadas las críticas por la falta de robustez, liquidez y eventos de manipulación de los índices tradicionales.

En mayo de 2018, EE.UU. emitió la Economic Growth, Regulatory Relief, and Consumer Protection Act, cuerpo legal que modifica la Ley Dodd-Frank. En lo fundamental, se reduce la carga regulatoria a los bancos más pequeños, aumenta el umbral a partir del cual se considera que los bancos tienen "importancia sistémica", se efectúan ajustes específicos en los cargos de capital exigidos, en el tratamiento de la deuda municipal y en los estándares de crédito al sector inmobiliario. Dichos cambios no trasgreden el espíritu de los acuerdos internacionales en materia de supervisión bancaria, sino que más bien obedecen a un principio de proporcionalidad regulatoria.

En julio de 2018 el Financial Stability Board emitió los documentos "Cyber Lexicon" y "Crypto-assets", asociados a innovaciones financieras y el monitoreo de eventuales riesgos sobre la estabilidad del sistema. En el mismo ámbito, el Tesoro de los EE.UU. publicó el reporte "A Financial System That Creates Economic Opportunities, Nonbank Financials, Fintech, and Innovation". En ambos documentos se enfatiza la importancia de que los reguladores, supervisores y participantes del mercado se mantengan actualizados y vigilantes sobre las oportunidades y riesgos de las innovaciones financieras.

Tabla 11: Principales normativas internacionales en materia bancaria

Fecha	Tipo	Materia	Documento
11-12-18	Normas	Divulgación	Pillar 3 disclosure requirements - updated framework
17-10-18	Directrices	Principios básicos de Basilea, importancia sistémica, y cooperación supervisora	Stress testing principles
30-08-18	Normas	Contabilidad y auditoría, riesgo de crédito, y divulgación.	Pillar 3 disclosure requirements - regulatory treatment of accounting provisions
05-07-18	Normas	Macroprudencial e importancia sistémica	Global systemically important banks: revised assessment methodology and the higher loss absorbency requirement
29-06-18	Normas	Riesgo de liquidez	Treatment of extraordinary monetary policy operations in the Net Stable Funding Ratio
14-05-18	Normas	Riesgo de crédito	Capital treatment for simple, transparent and comparable short-term securitisations
14-05-18	Buenas practicas	Riesgo de crédito	Criteria for identifying simple, transparent and comparable short-term securitisations
19-02-18	Buenas practicas	Riesgo operacional	Sound Practices: implications of fintech developments for banks and bank supervisors

Fuente: BIS y FSA.

5.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

Los reguladores y supervisores financieros nacionales emitieron un importante volumen de normativa en 2018. Dentro de las materias con impacto directo sobre el perímetro regulatorio de la SBIF, destacan las que tienen que ver con la emisión y operación de tarjetas de pago, liquidez bancaria, derivados bilaterales e infraestructuras financieras (tabla 12).

En el ámbito de la actividad legislativa de alcance financiero, destaca la tramitación y aprobación del proyecto de modificación de la Ley General de Bancos, que culminó con la publicación de un nuevo marco legal el 12 de enero de 2019 (recuadro 7), y otras asociadas a temáticas como la protección de datos personales, seguridad de información, transparencia y conducta de mercado (tablas 13 y 14).

Tabla 12: Principales normas emitidas por reguladores del mercado financiero nacional durante 2018

Fecha	Organismo	Norma	Materia	Alcance
20-12-18	BCCH	Capítulo III.J.2 del CNF	Tarjetas de Pago	Las modificaciones buscan: flexibilizar los requisitos de las marcas internacionales de Tarjetas de Pago para permitir su asociación con Operadores establecidos en el país; permitir una nueva modalidad de funcionamiento para los Operadores de Tarjetas de Pago, en virtud de un contrato con otro Operador; e incorporar ajustes en las normas para Proveedores de Servicios de Procesamiento de Pagos (PSP) que realizan liquidaciones y/o pagos a entidades afiliadas, habiéndose asociado para este efecto a un Emisor u Operador.
14-12-18	SP	NCG N°235	Traspaso de afiliados entre AFP	La nueva normativa permitirá realizar transacciones sin necesidad de enrolamiento previo por parte del usuario o tener antes una clave de seguridad. Para ello, las AFP deberán disponer de dispositivos de identificación biométrica, mecanismos de autenticación remota y/o desarrollar aplicaciones APP. La Superintendencia de Pensiones deberá autorizarlos. Con el nuevo modelo, se simplificará el procedimiento para cambiarse de administradora, aunque se mantendrán las alternativas actuales de traspaso en papel y en agencia.
22-11-18	CMF	CIRCULAR N°2239	Información de inversiones del mercado asegurador	Modifica instrucciones relativas a forma y contenido de información sobre inversiones y del sistema de evaluación de riesgo de mercado de cartera de inversiones de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
13-11-18	UAF	Circular N° 58	Tarjetas de pago con provisión de fondos	Imparte medidas de debida diligencia y conocimiento de clientes e instruye la creación de un Comité de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para todos los emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar a dicho medio de pago.
13-09-18	CMF	NCG N°427	Derivados, coberturas y otros en mercado asegurador	Modifica disposiciones sobre operaciones de cobertura de riesgos financieros, inversiones en derivados financieros y operaciones de préstamo de acciones para compañías de seguros y reaseguros
06-09-18	CMF	CIRCULAR N°2237	Principios de infraestructuras financieras	Manifestó a los órganos de administración de las entidades de infraestructura de mercado financiero sometidos a la fiscalización CMF, que para efectos de gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a su giro y cumplir con sus obligaciones legales, resulta pertinente observar los principios de infraestructuras financieras de mercado emitidos por CPMI-IOSCO.
28-08-18	BCCH	MODIFICACIÓN CAPÍTULO III.H.2 CNF	Sistema de Pagos de Alto Valor	Incorporar un "Protocolo de Contingencia para Sistemas de Pago de Alto Valor (PCSPAV)" ante la ocurrencia de Eventos Operacionales Críticos, con el fin de complementar los sistemas de continuidad operacional actualmente disponibles para los SPAV.

Fuente: SBIF en base a información publicada en Banco Central de Chile (BCCH), Superintendencia de Pensiones (SP), Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Tabla 12 (continuación): Principales normas emitidas por reguladores del mercado financiero nacional durante 2018

Fecha	Organismo	Norma	Materia	Alcance
06-08-18	BCCH	MODIFICACIÓN CAPÍTULO III.B.2.1 CNF	Liquidez Bancaria	Incorporar nuevas exigencias sobre gestión de riesgos de liquidez de las entidades bancarias siguiendo las orientaciones de Basilea III, estableciendo exigencias mínimas de cumplimiento para la razón de cobertura de liquidez de corto plazo
25-06-18	CMF	NCG N°425	Reserva técnica y patrimonio compañías de seguros	Flexibilizar la norma que establece los límites y requisitos a los activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, con el objeto de contribuir al desarrollo de la industria aseguradora.
14-05-18	CMF	CIRCULAR N°2238	Ahorro Previsional Voluntario	La regulación busca ampliar la oferta de planes de Ahorro Previsional Voluntario y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo que las administradoras generales de fondos y los intermediarios de valores, fiscalizados por la Comisión, puedan ofrecer al público. Lo anterior, al flexibilizar las restricciones a la inversión vigentes.
09-04-18	BCCH	NUEVO CAPÍTULO III.D.2 DEL CNF	Derivados bilaterales	Alinear normativa sobre reconocimiento y regulación de convenios marco para la contratación de derivados bilaterales (OTC) con las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en la materia, sin descuidar los objetivos de estabilidad financiera que subyacen a la regulación impartida por el Instituto Emisor, especialmente tratándose de aquellos en que una de las partes sea un banco u otro inversionista institucional.
02-04-18	SP	NCG N°220	Inversiones Fondos de Pensiones	Agregar nuevo capítulo que establece prohibiciones respecto a la inversión de los fondos de pensiones en hedge funds.
02-04-18	SP	NCG N°221	Inversiones Fondos de Pensiones	Precisar otro tipo de inversiones, especificadas en la norma, que no computarán en los límites máximo y mínimo de renta variable
10-01-18	BCCH	MODIFICA CAPÍTULO I DEL CNCI	Política Cambiaria	Descontinuar el cálculo y publicación del tipo de cambio Dólar Acuerdo y su Canasta Referencial de Monedas (CRM), debido a que ambos índices no forman parte del instrumental vigente de política cambiaria

Fuente: SBIF en base a información publicada en Banco Central de Chile (BCCH), Superintendencia de Pensiones (SP), Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y la Unidad de Análisis Financiero (UAI).



Tabla 13: Principales leyes publicadas durante 2018¹¹

Fecha	Cuerpo legal	Materia	Objetivo	Alcance
12-01-19	Ley N° 21130	Que moderniza la legislación bancaria	Actualiza los distintos cuerpos legales que rigen al mercado financiero	Establece la integración de la SBIF a la CMF, actualiza la LGB hacia estándares internacionales y ordena los procedimientos y herramientas para la regularización temprana de instituciones en problemas.
01-10-18	Ley N° 21113	Ciberseguridad	Promover actividades de sensibilización	Declara el mes de octubre como el mes nacional de la ciberseguridad.
16-06-18	Ley N° 21096	Consagra el derecho a protección datos personales	Mejorar la institucionalidad de protección de datos personales	Modificación Constitucional que consagra el derecho a protección de los datos personales estableciendo que la forma y condiciones de tratamiento y la protección serán materia de ley.
13-02-18	Ley N° 21077	Descuentos por planilla	Homologar límite aplicable a todos los funcionarios públicos	Modifica la Ley General de Cooperativas, aumentando el límite de descuentos voluntarios en favor de cooperativas (de 15% a 25%) para los Funcionarios Municipales regidos por el Estatuto Administrativo.
08-01-18	Ley N° 21062	Cobranza de créditos	La iniciativa busca avanzar hacia una mayor información para los consumidores con el fin de evitar abuso en las gestiones de cobranza extrajudicial	Modifica Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores. Estableciendo nuevas obligaciones a proveedores de crédito y a empresas de cobranza extrajudicial consistente en la entrega de información específica a los deudores afectados por procesos de cobranza.

Fuente: SBIF en base a información publicada en el Congreso Nacional.

11 / Incluye, además de las leyes del año 2018, la reciente publicación de la Ley N° 21.130 de enero de 2019, que moderniza la legislación bancaria.

Tabla 14: Principales proyectos ingresados a trámite legislativo durante 2018

Ingreso	Nº Boletín	Origen	Materia	Título
12-09-2018	12111-03	Moción	Carga Anual Equivalente	Modifica la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en materia de información al solicitante de un crédito, respecto de la carga anual equivalente (CAE) de la operación
12-09-2018	12110-03	Moción	Cláusulas de aceleración de créditos	Modifica la ley N°19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en lo relativo al crédito en operaciones de consumo, las cláusulas de aceleración y las condiciones para proceder a su cobranza
06-09-2018	12087-03	Moción	Datos personales	Modifica la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, para impedir que los responsables de los registros o bancos de datos personales proporcionen información sobre las deudas contraídas para financiar la educación superior
04-09-2018	12295-03	Moción	Derechos de consumidores en créditos hipotecarios	Modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir a los notarios la certificación sobre el entendimiento de las cláusulas del crédito hipotecario, por parte del deudor
23-08-2018	12054-03	Moción	Seguros contra fraudes	Modifica la ley N°19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para establecer la nulidad de los contratos de seguro contra fraudes informáticos, que tengan por objeto eludir la responsabilidad de los bancos frente a sus clientes
23-08-2018	12055-03	Moción	Seguridad de información	Modifica la ley General de Bancos y la ley N°19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en el sentido de exigir medidas de resguardo para los clientes de bancos e instituciones financieras que sufran ataques informáticos
13-06-2018	11816-05	Moción	Seguridad de información	Modifica la Ley General de Bancos en materia de seguridad de las redes informáticas.
02-06-2018	11975-03	Moción	Seguridad de información	Modifica la Ley General de Bancos con el objeto de hacer responsables a dichas entidades y a las instituciones financieras por el perjuicio ocasionado a los clientes en razón de la falta de seguridad de los productos y servicios que proporcionan.
03-04-2018	11654	Moción	Contratos de Adhesión	Modifica la ley N° 19.946, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir sello SERNAC en contratos de adhesión celebrados con bancos y otras entidades que indica.
06-03-2018	11616-04	Mensaje	Nueva institucionalidad para financiamiento de estudios superiores	Crea el Crédito Estatal para la Educación Superior.

Fuente: SBIF en base a información publicada en el Congreso Nacional.

Recuadro 7: Modificaciones a la Ley General de Bancos (LGB) en una perspectiva histórica

El presente recuadro hace un breve repaso histórico a los principales cambios de la legislación bancaria chilena desde sus inicios (figura R8.1).

Figura R8.1: Modificaciones a la legislación bancaria chilena y contexto



Fuente: SBIF

Misión Kemmerer: Creación del Banco Central de Chile y de la Superintendencia de Bancos

Las primeras leyes sobre crédito hipotecario y cajas de ahorro fueron dictadas en Chile entre 1855 y 1860. La ley sobre Bancos de Emisión, que fijó normas sobre operaciones bancarias, se dictó en 1860.

No obstante, las bases de la institucionalidad financiera actual surgen luego de la visita a Chile de la Misión Kemmerer en 1925. Una comisión de expertos liderados por Edwin Kemmerer¹², profesor de economía de la Universidad de Princeton, hizo propuestas de reformas fiscales y monetarias a varios gobiernos de la región.

Para fortalecer la estabilidad financiera, la comisión recomendó tres medidas principales: (i) la creación de un banco central que fuese el único emisor de moneda; (ii) el establecimiento de una oficina gubernamental que tuviera la fiscalización efectiva del sistema bancario; y (iii) la promulgación de una ley monetaria que estableciera el patrón oro como unidad monetaria del país.

Estas recomendaciones fueron implementadas por las autoridades locales y resultaron en la creación del Banco Central de Chile y de la Superintendencia de Bancos en agosto y septiembre de 1925, respectivamente, y la promulgación de varios decretos con fuerza de ley que dieron cuerpo a la legislación bancaria. La Ley Monetaria, que estableció el patrón oro, estuvo en vigencia sólo hasta 1931, fecha en que se puso término a la convertibilidad del peso luego de la crisis de 1929, optando en la práctica por un sistema monetario fiduciario. Este último se oficializó con la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, en 1975.

En 1960 se promulgó el texto refundido y sistematizado de la Ley General de Bancos (LGB). El Decreto con Fuerza de Ley N° 252 del Ministerio de Hacienda derogó las Leyes N° 4.272, y N° 4.291 de 16 de febrero de 1928, la Ley N° 4.827 de 17 de febrero de 1930, el DFL N° 157 de 1931, que estableció las horas de atención al público en las instituciones

12 / Además de Edwin Kemmerer, la comisión de expertos estuvo compuesta por Howard Jefferson, Harley Lutz, Joseph Byrne, William Renwick, Henry West y Frank Fetter.

Recuadro 7: Modificaciones a la Ley General de Bancos (LGB) en una perspectiva histórica (continuación)

bancarias, el Decreto N° 3.815 de 18 de noviembre de 1941 y el artículo 16° de la Ley N° 7.200. En materia de solvencia, la LGB de 1960 estableció un límite para los pasivos con terceros igual a 20 veces el capital básico del banco, limitando el apalancamiento y la exposición a riesgos.

Marco prudencial post-crisis de los 80 y adecuación a estándares internacionales

Posterior a la crisis bancaria y cambiaria de principios de los ochenta, se hicieron cambios significativos a la legislación bancaria chilena. La reforma de 1986 se enfocó en establecer un marco regulatorio prudencial, fijando límites a los créditos con partes relacionadas, tipificando delitos bancarios y estableciendo un límite a la garantía estatal de los depósitos. En tanto, se mantuvo el límite de 20 veces para la razón deuda/capital.

A nivel internacional, en 1988 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea propuso un marco estándar para la regulación del capital a nivel internacional, conocido como Basilea I, el que ha evolucionado hasta su versión más reciente (Basilea III). Este primer acuerdo surgió como respuesta a las crisis financieras en economías emergentes de mediados de los ochenta, agravadas por bajos niveles de capital bancario y fallas en la gestión y supervisión financiera. En materia de solvencia, se estableció un indicador de adecuación de capital comparable internacionalmente, que expresó el nivel de capital como porcentaje de una medida de activos ponderados por riesgo de crédito y fijó un nivel mínimo de 8% para los bancos activos internacionalmente.

En Chile, la Ley N° 19.528 de 1997 adoptó las recomendaciones Basilea I en lo que respecta a riesgo de crédito, sin introducir cargos de capital por riesgo de mercado. Respecto de la composición del capital, permitió contabilizar

instrumentos híbridos (bonos subordinados y provisiones voluntarias) como parte del capital regulatorio, con ciertos límites. Además, agregó una nueva razón de apalancamiento, que estableció que el capital básico no podía ser inferior a 3% de los activos totales del banco. En retrospectiva, este requerimiento resultó ser adelantado a su época, considerando que el Comité de Basilea recién introdujo esta exigencia el 2010, como parte del acuerdo de Basilea III.

Otros aspectos innovadores de la reforma de 1997 fueron incluir un sobrecargo de patrimonio para bancos que alcanzaran una participación significativa de mercado como resultado de un proceso de fusión (una suerte de cargo sistémico por crecimiento inorgánico) y un buffer de patrimonio efectivo de 2% de los APR, resultado del incentivo de ser clasificado en nivel A de solvencia. Otro elemento relevante fue la introducción de la clasificación por gestión de los bancos, aspecto muy distintivo del mecanismo de supervisión basado en riesgo aplicado en Chile.

Desde entonces, la ley bancaria chilena no había experimentado cambios significativos, mientras que a nivel internacional la normativa siguió avanzando en respuesta a distintas crisis financieras, que se tradujo en dos nuevos acuerdos del Comité de supervisión Bancaria, conocidos como Basilea II (2004) y Basilea III (2010).

Basilea II buscó aumentar la sensibilidad al riesgo del índice de capital, sacrificando simplicidad. Basilea II se basó en 3 pilares: el capital mínimo (pilar 1), el proceso de revisión supervisora y la auto-evaluación del capital (pilar 2), y la transparencia y disciplina de mercado (pilar 3). Este marco descansó en un uso intensivo de modelos internos (fórmulas de los propios bancos para calcular sus activos ponderados por riesgo), generando nuevos problemas, pues se perdió comparabilidad internacional. Muchos recursos de supervisión se desviaron a la validación y aprobación de estos modelos, lo que algunos analistas sindicaron como una de las principales causas de la crisis financiera global de 2008-09.

Recuadro 7: Modificaciones a la Ley General de Bancos (LGB) en una perspectiva histórica (continuación)

Precisamente en respuesta a esta última crisis, en 2010 se publicó Basilea III. Esta propuesta se hizo cargo de:

- (i) mejorar la calidad y cantidad del capital (a través de una serie de requerimientos adicionales -colchones- sobre el mínimo regulatorio) y reducir la dependencia de modelos internos, fijándoles reglas más estrictas y un piso en relación a los modelos estándares (Pilar 1),
- (ii) introducir nuevos estándares de liquidez,
- (iii) fortalecer los principios rectores para la gestión de riesgos (Pilar 2) y
- (iv) fortalecer la disciplina de mercado mediante nuevos requerimientos de divulgación (Pilar 3).

En el intertanto, en Chile se hicieron esfuerzos para disminuir algunas brechas respecto a la normativa internacional. En 2005 el Banco Central de Chile, en uso de sus facultades legales (artículo 35 N° 6 de su Ley Orgánica Constitucional), introdujo una norma que regula indirectamente el riesgo de mercado en la banca, en la práctica fijando un estándar en base a la calibración local del método VaR de 1996 de Basilea I (Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh). Asimismo, en 1999 dictó normativa para medir y controlar el riesgo de liquidez, mediante la introducción de límites a los descalces temporales de efectivo a 30 y 90 días, ambos en función del capital básico, que revisó en 2014 para incluir el nuevo estándar de Basilea III (Capítulo III.B.2.1).

2019 – Adecuación a estándares de capital de Basilea III y nueva institucionalidad¹³

Las modificaciones a la LGB incorporadas por la Ley N° 21.130 que moderniza la legislación bancaria, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2019, buscan actualizar el ordenamiento normativo a los cambios regulatorios consensuados en el ámbito

internacional, cerrando la brecha existente desde un Basilea I parcial a Basilea II/III y, como consecuencia de ello, fortalecer la estabilidad del sistema financiero local. Adicionalmente, se contempla entregar al marco legal un diseño más flexible, que facilite la adopción por la vía normativa de nuevos estándares internacionales y otras modificaciones requeridas en el ámbito local.

En términos generales, la modificación busca alinearse a Basilea III, en la búsqueda de más y mejor capital, fijando 4 límites generales para todos los bancos: (i) capital básico (CET1) \geq 4,5% APR; (ii) Capital Nivel 1 (CET1+AT1) \geq 6,0% APR; (iii) Capital Regulatorio (CET1+AT1+T2) \geq 8,0% APR y (iv) Capital Regulatorio + Colchón de Conservación \geq 10,5% APR. Sobre estos límites generales, se fijan colchones y otros requerimientos de capital específicos, que dependen de la naturaleza sistémica del banco y de su propio perfil de riesgo: (i) Colchón Contra-Cíclico (CET1) entre 0 y 2,5% APR; (ii) Cargo sistémico (CET1) entre 1 y 3,5% APR y (iii) Pilar 2 (CET1, AT1 o T2) entre 0 y 4% APR

Un segundo aspecto destacado es el cambio de la institucionalidad supervisora actual. En lo sustancial, se traspasan las facultades de la SBIF hacia la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), creada por la ley N° 21.000 de 2017. Esto significa que todas las instituciones actualmente fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos quedarán bajo el perímetro de la CMF, por lo que el nuevo supervisor integrado contará con una mirada global del mercado financiero, bajo una estructura moderna, independiente, transparente y eficaz, que debiera facilitar la consistencia normativa para actividades que presentan características similares, reduciendo las posibilidades de arbitraje regulatorio.

Un tercer cambio a destacar es la incorporación de herramientas de regularización temprana y el perfeccionamiento de algunos de los mecanismos de resolución existentes, con el objetivo de lograr un sistema bancario más estable y sólido.

¹³ / Algunos aspectos de esta sección son tratados con mayor detalle en el numeral 3.5 correspondiente a "Desafíos transversales para la industria financiera" y en el Recuadro 6 sobre "Evaluación de gestión y solvencia en la nueva LGB".

Historia de la Legislación Bancaria

Decreto N° 54 del Ministerio de Hacienda

Constitución del primer banco en el país (Banco de Chile de Arcos y Cía.)



Caja de Crédito Hipotecario



Ley N° 80 del Ministerio de Hacienda

Regulaba a las instituciones habilitadas para emitir el papel moneda (no existía Banco Central)



Bancos Comerciales



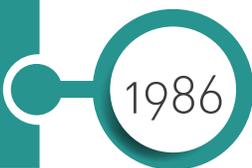
DFL N° 252 del Ministerio de Hacienda

Fija texto refundido de la LGB



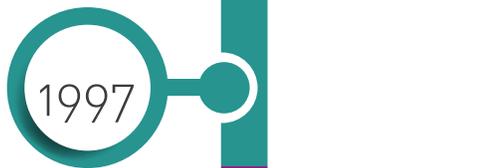
Ley N° 18.576

Modificación amplia de la LGB con normas en materia de operaciones, limitaciones, prohibiciones y formas de afrontar situaciones de administración deficiente, liquidez e insolvencia entre otras



Decreto con Fuerza de Ley N°3

Introduce regulación de gestión de riesgos y estándares de adecuación de capital en sintonía con Basilea I



Ley N° 21.130

Publica el texto de la nueva Ley General de Bancos



5.3 Normativa SBIF

Uno de los temas que concentraron mayor atención y esfuerzos regulatorios y fiscalizadores de esta Superintendencia durante 2018 fue la ciberseguridad, abordándose desde distintas perspectivas, tanto para bancos, cooperativas, emisores de tarjetas de pago y sociedades de apoyo al giro. En efecto, 16 de las 48 instrucciones impartidas durante el ejercicio 2018 tienen relación con esta materia. Entre ellas, destacan las Circulares N°s 3.633 y 3.640, que introdujeron lineamientos y buenas prácticas de gestión

de ciberseguridad y el reporte de incidentes operacionales, así como la creación del archivo de reporte de información I12, por medio de la Carta Circular N° 6 del Manual de Sistema de Información (MSI), que recoge incidentes de ciberseguridad, específicamente.

Asimismo, siguiendo con el esfuerzo por mejorar las prácticas en materia de transparencia y participación, esta institución dispuso para consulta pública 6 normas durante 2018 (tabla 15), de las cuales 2 trataron sobre aspectos de ciberseguridad.

Tabla 15: Normas puestas en consulta pública por la SBIF durante 2018

Fecha consulta	Fecha emisión	Instituciones afectadas	Identificación de la Norma	Materia y Objetivos
Desde 21/11/2018 al 21/12/2018	25-03-2019	Bancos	Carta Circular N°4 MSI (2019)	La norma en consulta indica los nuevos archivos normativos para el control de los límites de crédito de que tratan los N°s 1 y 2 del artículo 84 de la Ley General de Bancos, dentro del marco instrucciones contenidas en el Manual de Sistema de Información (MSI).
Desde 02/10/2018 al 17/10/2018	28-12-2018	Bancos	Circular N° 3.644	El ajuste incorpora las modificaciones del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile (CNF) e introduce algunos ajustes al esquema de cálculo de la Razón de Cobertura de Liquidez y de la Razón de Financiamiento Estable Neto, entre otras modificaciones. La Circular modifica el Capítulo 12-20 de la RAN y cambios en el MSI, entre los cuales destaca la creación del archivo C49 para el reporte de las razones de liquidez.
Desde 04/09/2018 al 05/10/2018	18-12-2018	Bancos Cooperativas Emisores de Tarjetas de Pago, Sociedades de Apoyo al Giro	Carta Circular N°6 MSI	Introduce un nuevo archivo sobre "Incidentes de Ciberseguridad" al Manual de Sistemas de Información (MSI) de manera de generar una base de datos con dicha información. Esto, alineado con las instrucciones señaladas en la Circular N° 3.640 que busca fortalecer la gestión de la Ciberseguridad por parte de las instituciones fiscalizadas.
Desde 17/01/2018 al 02/03/2018	19-03-2018	Bancos	Circular N° 3.635	Esta norma tiene por objeto promover el buen gobierno corporativo en las instituciones bancarias, complementado los elementos existentes en línea con las recomendaciones y directrices internacionales. Estos nuevos elementos se agregan a aquellos considerados en el marco de la evaluación de que trata el Título II del Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).
Desde 11/01/2018 a 16/03/2018	06-07-2018	Bancos	Circular N° 3.638	Establece método estándar de provisiones para créditos comerciales de la cartera grupal. La Circular modifica las normas de "Provisiones por Riesgo de Crédito", contenidas en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables (CNC).
Desde 13/12/2017 a 08/01/2018	24-01-2018	Bancos	Circular N° 3.633	Norma sobre gestión de la Ciberseguridad. Especifica que la gestión del riesgo operacional de las entidades bancarias, que está establecida en el Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas, debe incorporar la Ciberseguridad, además de avanzar en la definición de su infraestructura crítica de Ciberseguridad y en la generación de una base de incidentes sobre la materia (Capítulo 20-8 de la RAN).

También destaca en 2018 la introducción de métodos estándar para calcular las provisiones por riesgo de crédito de la cartera comercial grupal. Esta modificación, contenida en el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables (CNC), quedó plasmada en la Circular N° 3.638 publicada el 6 de julio de 2018 y busca avanzar en la estandarización del cómputo de provisiones, fijando un piso prudencial para los métodos internos. La entrada en plena vigencia de estos ajustes quedó prevista para julio de 2019.

Con motivo de los cambios efectuados por el Banco Central de Chile al Capítulo III.B.2.1 de su Compendio de Normas Financieras (mediante el Acuerdo N° 2166-01-180802 de 2 de agosto de 2018) y a la necesidad de introducir algunos ajustes al esquema de cálculo de la Razón de Cobertura de Liquidez y la Razón de Financiamiento Estable Neto (LCR y NSFR respectivamente, por sus siglas en inglés), se introdujo una serie de modificaciones en las normas de “Gestión y medición de la posición de liquidez”, contenidas en el Capítulo 12-20 de la RAN, así como en los archivos normativos respectivos a la situación de liquidez del MSI. Dichos ajustes se describen en la Circular N° 3.644 del 28 de

diciembre, la cual modifica el citado Capítulo.

Otros cambios relevantes (tabla 16):

- La Circular N° 3.635, cuyo objeto es promover el buen gobierno corporativo en las instituciones bancarias, complementando los elementos existentes en línea con las recomendaciones y directrices internacionales, los cuales se agregan a aquellos considerados en el marco de la evaluación de que trata el Título II del Capítulo 1-13 de la RAN.
- La Circular N° 3.641 para bancos (Circular N° 171 para Cooperativas) que modifica el plazo máximo para respuesta de requerimientos sobre reclamos, disminuyéndolo de 20 a 10 días hábiles bancarios.
- La Circular N° 3.639 da origen al nuevo Capítulo 1-18 de la RAN “Acciones a nombre propio por cuenta de terceros”, que contiene las instrucciones sobre el contenido, formato y periodicidad de los antecedentes requeridos, junto a la responsabilidad que le cabe a la administración del banco sobre la materia.

Tabla 16: Principales normas emitidas por SBIF en 2018

Fecha de emisión	Identificación Norma	Instituciones afectadas	Materia y Objetivos
28-12-2018	Carta Circular N° 7 MSI	Bancos	Introduce nuevo archivo C49. Modifica archivos C46, C47 y tablas 1, 87 y 88.
28-12-2018	Circular N° 3.644	Bancos	Normas sobre gestión y medición de la posición de liquidez. Actualiza instrucciones contenidas en el Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas.
18-12-2018	Carta Circular N° 6 MSI Circular N° 172 Circular N° 7 Carta Circular N° 2	Bancos Cooperativas Emisores Tarjetas de Pago Sociedades de Apoyo al Giro	Se incorpora al Manual de Sistema de Información el nuevo archivo I12 “Incidentes de Ciberseguridad”
29-10-2018	Circular N° 6	Emisores Tarjetas de Pago	Introduce ajustes a la Circular N° 1, focalizados en las instrucciones relativas a la información que deben remitir a esta Superintendencia las empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias.
08-10-2018	Circular N° 3.641 Circular N° 171	Bancos Cooperativas	Modifica plazo para respuesta de requerimientos sobre reclamos. El cambio disminuye el plazo máximo de respuesta de 20 a 10 días hábiles bancarios.

Fuente: SBIF.

Tabla 16: Principales normas emitidas por SBIF en 2018 (continuación)

Fecha de emisión	Identificación Norma	Instituciones afectadas	Materia y Objetivos
31-08-2018	Circular N° 170 Circular N° 5 Circular N° 70 Circular N° 4 Circular N° 34	Cooperativas Emisores Tarjetas de Pago Filiales Operadores Tarjetas de Pago Sociedades de Apoyo al Giro	Reporte de incidentes operacionales. Se actualizan instrucciones en concordancia a los ajustes señalados en la Circular N° 3.640 para bancos.
31-08-2018	Circular N° 3.640	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulos 1-13 y 20-8. Lineamientos para la gestión de la Ciberseguridad y reporte de incidentes operacionales. Actualiza instrucciones.
07-08-2018	Circular N° 3.639	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 1-18. Acciones a nombre propio por cuenta de terceros. Se incorpora este Capítulo que contiene las instrucciones sobre el contenido, formato y periodicidad de los antecedentes requeridos, junto a la responsabilidad que le cabe a la administración del banco sobre la materia.
06-07-2018	Circular N° 3.638	Bancos	Compendio de Normas Contables. Capítulos B-1. Establece método estándar de provisiones para créditos comerciales de la cartera grupal. Complementa y precisa instrucciones sobre provisiones.
10-03-2018	Circular N° 3.635	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 1-13 Normas relativas al Gobierno Corporativo. Complementa instrucciones.
09-03-2018	Circular N° 3.634	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulos 12-1 y 12-3. Activos ponderados por riesgo, equivalente de crédito y límites de crédito aplicables a instrumentos derivados compensados y liquidados por una Entidad de Contraparte Central. Actualiza instrucciones.
24-01-2018	Carta Circular N° 1	Bancos Cooperativas Emisores de Tarjetas de Pago Sociedades de Apoyo al Giro	Ciberseguridad. Incorpora la materia dentro de los Lineamientos de Educación Financiera.
24-01-2018	Circular N° 3.633	Bancos	Recopilación Actualizada de Normas. Capítulos 1-13 y 20-8. Lineamientos y buenas prácticas para la gestión de la Ciberseguridad.

Fuente: SBIF.

En términos generales, durante 2018 La SBIF impartió 48 instrucciones normativas, 23 de las cuales fueron para bancos (tabla 17).

Tabla 17: Estadísticas de normas emitidas en 2018

Por tipo de norma:

Tipo	Número
Circulares	35
Cartas Circulares	6
Instrucciones Manual de Sistema de Información	7
Total	48

Por entidad fiscalizada:

Institución	Número
Bancos	23
Cooperativas	5
Sociedades de apoyo al giro (SAG)	4
Filiales	2
Emisores de Tarjetas de Pago	5
Operadores de Tarjetas de Pago	2
Auditores Externos	1
Evaluadoras de Inst Financieras	1
Evaluadoras de Almacenes	1
Evaluadoras de Soc. de Garantía Recíproca	1
Entidades de créditos fiscalizados por la Ley 18.010	1
Sociedades de garantía recíproca	1
Warrants	1
Total	48

Fuente: SBIF.

Durante el año se efectuaron importantes esfuerzos para la actualización del Compendio de Normas Contables de bancos. El trabajo realizado incluyó la realización de una consulta pública durante el primer trimestre de 2019. Las modificaciones en proceso, responden a la necesidad de concordar

las disposiciones contables particulares definidas por la SBIF con las Normas Internacionales de Información Financieras. Entre las materias abordadas destacan el criterio de suspensión de devengo de intereses para los créditos sujetos a evaluación grupal y la adecuación de los formatos de presentación de notas y estados, entre otros.

6 Participación de la SBIF en el ámbito regulatorio internacional

La SBIF ha mantenido desde hace años un fuerte trabajo de posicionamiento en el ámbito internacional. Es así como ha participado en distintas actividades de cooperación e intercambio de información, tanto en aspectos de regulación como de supervisión.

Participación en Colegios Supervisores

Durante 2018, la SBIF continuó su participación en los Colegios Supervisores, instancia que reúne a supervisores de diferentes jurisdicciones con el fin de dar a conocer la situación de una institución particular con presencia en dichos países. Estas instancias son mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores bancarios adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o de un conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En este contexto, durante el mes de octubre la SBIF participó en el Colegio de Supervisores de Banco Santander en Madrid, organizado por el Banco Central Europeo. En el mes de noviembre, participó del Colegio de Supervisores de Itaú Unibanco en Sao Paulo, organizado por el Banco Central de Brasil.

Reuniones e intercambio de información con otros supervisores

En el contexto de la visita de inspección a Itaú Corpbanca Colombia, realizada en el mes de julio

de 2018, representantes de la SBIF se reunieron con personeros de la Superintendencia Financiera de Colombia a objeto de intercambiar opiniones y experiencias en materias de ciberseguridad, en particular sobre actividades de supervisión, normativa y estructuras.

Adicionalmente, la SBIF sostuvo reuniones con representantes del Banco Central de Brasil respecto de dos instituciones supervisadas en común Banco BTG Pactual y Banco Itaú Corpbanca. En el caso de BTG Pactual, se trataron temas en el marco de la visita de inspección realizada a la filial en Chile mientras que, para Itaú, se abordaron aspectos asociados a los modelos internos de riesgo de mercado para cómputo de capital en la casa matriz de Brasil. En este mismo sentido, durante enero de 2018 la SBIF sostuvo reuniones, en la ciudad de Santiago, con representantes de la Office of The Superintendent of Financial Institutions (OSFI Canadá), con el fin de conocer y compartir la situación de Scotiabank Chile, a propósito de una visita de inspección de ese Organismo fiscalizador al banco en Chile.

Asimismo, en el marco de los trabajos realizados para perfeccionar la normativa asociada a ciberseguridad, se mantuvo una cercana discusión con la Delegatura para Riesgos Operativos de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Bundesbank de Alemania, el Monetary Authority of Singapore, la Office of the Comptroller of the Currency (OCC) de Estados Unidos, el Bank of England, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México. En este ámbito destaca la agenda de actividades desarrollada en julio de 2018 por el Superintendente y el Intendente de Regulación en la ciudad de Nueva York. La visita estuvo enfocada en temas de ciberseguridad y desarrollo de los canales digitales e incluyó

reuniones con representantes de la Reserva Federal de Nueva York, la Oficina del Controlador de la Moneda y la organización SWIFT de transferencia de pagos internacionales, entre otras instituciones.

Participación en grupos de trabajo

En el marco de la Estrategia Nacional Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo 2018 – 2020 (ALA/CFT), coordinada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la SBIF ha participado en la mesa de trabajo denominada “Supervisión Basada en Riesgos”, creada en 2018 con el objetivo de compartir criterios para impulsar y coordinar una adecuada supervisión. En este marco, representantes de la SBIF asistieron a las 2 Reuniones de Trabajo y Plenarios de GAFILAT, en Cuidad de Panamá en julio y, en Quito en diciembre 2018.

Como se ha mencionado en informes anteriores, la SBIF es miembro observador del Comité de Basilea desde 2014, por lo que participa de las reuniones propias del Comité y del Basel Consultative Group, asistiendo a las reuniones de coordinación y discusión regulatoria. Adicionalmente, durante 2018 y para asumir el desafío de la implementación de la normativa asociada a Basilea III, se incorporó al trabajo del Policy Development Group del Comité de Basilea, grupo encargado de monitorear aspectos regulatorios y la supervisión de la implementación de las distintas normativas en los estados miembros.

La SBIF también participa de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA). La SBIF lleva la presidencia de la Secretaría Técnica, órgano cuya misión es “contribuir al fortalecimiento de la regulación y supervisión bancaria y de la estabilidad del sistema financiero en la región promoviendo la implementación de prácticas alineadas a estándares reconocidos internacionalmente, utilizando mecanismos de análisis, cooperación, capacitación y diálogo.” También participó del grupo de trabajo de Identificación de Brechas y Oportunidades de Regulación y Conducta y Transparencia en Mercados Financieros, cuyo objetivo era identificar brechas y oportunidades de regulación y establecer lineamientos normativos de conducta para

productos y servicios generados por innovaciones financieras.

Adicionalmente, la SBIF participa desde 2017 de un grupo de trabajo para estudiar métodos de alerta temprana y resolución bancaria transfronterizos. En este programa participan representantes de los supervisores y bancos centrales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, coordinados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Durante 2018, distintas áreas de la SBIF participaron de seminarios organizados por el Bundesbank de Alemania, revisando las prácticas de diferentes reguladores a nivel mundial en temas de implementación de la normativa de Basilea III y de inclusión y educación financiera. También se participó en el 5th Global Policy Research Symposium to Advance Financial Literacy de la OECD y en reuniones de los grupos de trabajo de la INFE respecto de Standards y MiPYMES.

Nuevamente la SBIF fue invitada a participar del “Seminar on Improvement of Banking Supervision” organizado por la Financial Service Agency (FSA) de Japón. También se aceptó la invitación del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a exponer en el Taller de Reflexión sobre Género e Inclusión Financiera en Uruguay en diciembre 2018, y en marzo de 2019 recibió a una delegación del Banco Central de Zambia para aprender sobre el tratamiento estadístico con enfoque de género implementado por la Superintendencia.

Desde 2016 la SBIF es miembro de la Sustainable Banking Network (SBN), una red de supervisores bancarios y asociaciones bancarias de 34 países emergentes, que cuentan con USD \$ 42,6 billones en activos bancarios o más del 85 por ciento del total de activos bancarios en mercados emergentes /. La membresía en esta organización y la participación en foros internacionales sobre riesgo climático y el sector financiero es parte de un esfuerzo institucional por recopilar información sobre las mejores prácticas y políticas que se han implementado en otras jurisdicciones respecto a este tema (Recuadro 8).

Recuadro 8: Sustentabilidad en la banca

En el contexto regional, varios países han establecido protocolos voluntarios y/o regulación en temas de sustentabilidad en la banca y el sector financiero en general. Estas iniciativas han tomado forma de regulación en Brasil y Perú, de acuerdos voluntarios o protocolos verdes entre la banca y el gobierno o entre la banca y la asociación gremial bancaria, en el caso de Colombia, México y Ecuador, o un guía de buenas prácticas para la gestión de riesgos ambientales y sociales emitidos por el regulador, como en Paraguay. Otros países, como Panamá, están en la etapa de desarrollar iniciativas de políticas públicas o acuerdo voluntarios para mejorar el marco de sustentabilidad en el sector financiero.

Los países del G20 determinaron que los riesgos asociados a cambio climático podrían ser un riesgo financiero y decidieron encargar al Financial Stability Board (FSB) revisar cómo el sector financiero podría incorporar riesgos asociados con cambio climático en sus decisiones. Allí nació el Task Force for Climate-related Financial Disclosures (Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima o "TCFD"). En Diciembre de 2015 se lanzó el grupo de trabajo dirigido por la industria sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD). El TCFD publicó sus recomendaciones finales en Junio de 2017 y creó un marco voluntario tanto para empresas financieras como no-financieras para transparentar información asociada a cambio climático basado en 4 pilares: Gobernanza, Gestión de Riesgo, Estrategia y Métricas y Objetivos. El objetivo del marco es dar a inversionistas más información sobre la exposición de las empresas a riesgos y

oportunidades asociados con el cambio climático, tanto riesgos de transición como riesgos físicos. Actualmente, hay más que 575 empresas multinacionales que han comprometido a implementar el marco de TCFD, incluyendo a 63 bancos que planean implementarlo a nivel consolidado. Dentro de este grupo de bancos, son varios que tienen filiales en Chile.

Finalmente, es importante mencionar que se ha formado una nueva red internacional de supervisores bancarios y bancos centrales, distinta a la red del Sustainable Banking Network (SBN) antes mencionado. Esta red se llama la Central Banks and Supervisors Network for Greening the Financial System ("NGFS") y tiene actualmente 24 miembros y 5 observadores. Los observadores incluyen al Bank for International Settlements (BIS), el European Bank for Reconstruction and Development, la Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), el Sustainable Insurance Forum, el World Bank y la International Finance Corporation (IFC). El NGFS está dedicado a estudiar los marcos e iniciativas de finanzas sustentables a nivel global y dentro de este trabajo están estudiando el marco de TCFD, las pruebas de tensión de cambio climático existentes para la industria bancaria, taxonomías de inversiones sustentables, etc.

La SBIF ha estado participando activamente en foros internacionales sobre el riesgo climático y el sector financiero para recopilar información sobre las mejores prácticas, políticas que se han implementado en otras jurisdicciones y nuevos marcos, como los mencionados anteriormente.

7 | Presencia Nacional de la SBIF

7.1 Investigación en la SBIF

Junto con publicar estadísticas y reportes con información financiera sobre las instituciones supervisadas, la Superintendencia dispone de una oferta amplia de publicaciones cuya finalidad es contribuir con análisis e información para el diseño y evaluación de políticas públicas, y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad del sistema financiero local y la regulación financiera. Las series publicadas y sus objetivos se describen a continuación.

Informes Institucionales SBIF

Son informes de autoría institucional, cuyo objetivo es representar la visión de la institución sobre distintas materias. Algunas de estas publicaciones son de carácter periódico y otras no regulares. Entre los informes periódicos se incluye el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas, Informe de Género en el Sistema Financiero, Informe de Endeudamiento y el Informe Anual de la SBIF. Entre los informes no periódicos de los últimos años se incluye el Informe de Inclusión Financiera en Chile, Informe de Brechas de Género del mercado laboral en el Sistema Financiero, Informes sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 (nuevo cálculo de la Tasa Máxima Convencional), y distintos reportes de la Serie de Estadísticas Comentadas (tabla 18).

Tabla 18: Informes periódicos publicados por la SBIF

Publicación periódica	Identificación Norma	Materia y Objetivos
Informe mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe mensual sobre el desempeño de la banca y de las cooperativas supervisadas por la SBIF, que se entrega junto con los resultados mensuales. Describe la evolución de las colocaciones, del riesgo de crédito y de los resultados de bancos y cooperativas.
Informe de Endeudamiento en Chile	Anual (2014-2018)	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Este trabajo incorpora información de bancos y emisores de tarjetas de crédito no bancarios fiscalizados por SBIF.
Informe de Género en el Sistema Financiero	Anual (2001 -2018)	Entrega información de endeudamiento de mujeres y hombres en el sistema bancario chileno. Da cuenta del estado de las brechas de género asociadas al uso de servicios financieros provistos por la banca, y presenta indicadores segregados por género.
Informe Anual de Estadísticas Bancarias Regionales	Anual (2018-)	Analiza la evolución de la actividad bancaria regional sobre la base de un conjunto de dimensiones, tales como composición institucional, tipos de personas, actividad económica, tipo de cartera, tipos de productos y monedas, entre otros.
Memoria e Informe Anual	Anual	Informe Anual de la gestión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Fuente: SBIF.

Serie de Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la regulación bancaria local. Aunque el contenido se publica bajo responsabilidad de sus autores, también compromete la opinión de la SBIF, por lo que requiere la revisión y aprobación de las autoridades de la Superintendencia.

Serie Estadísticas Comentadas

Los reportes de esta Serie tienen como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales, bajo un esquema de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de metadatos.

Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Estas series incluyen trabajos de investigación sobre temas relevantes para estabilidad financiera y regulación bancaria. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas internacionales o nacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la SBIF en las materias tratadas.

La tabla 19 presenta los documentos publicados en el último año en la Serie de Estudios Normativos, Documentos de Trabajo y Notas Técnicas. Los temas de análisis abarcaron fundamentos metodológicos de cambios normativos, desafíos de la implementación de los estándares de Basilea III en Chile, implicancias de cambios en el entorno financiero, tanto por modificaciones regulatorias como por innovación financiera (FinTech), y desarrollo de herramientas para el seguimiento y cuantificación de los riesgos relevantes para la banca local.

Tabla 19: Series de Estudios Normativos, Documentos de Trabajo, Notas Técnicas y Serie Estadísticas Comentadas

Título	Mes	Descripción General
Comparación de algoritmos de clasificación para el incumplimiento crediticio (NT)	Dic-18	Compara capacidad predictiva de ocho algoritmos para la clasificación de deudores según su probabilidad de incumplimiento. Evalúa tradeoff asociado a este tipo de elección. Estos modelos son herramientas importantes para una adecuada supervisión bancaria, coherente con enfoque de riesgos.
Marco general para el diseño de métodos estándar de provisiones por riesgo de crédito (SEN)	Ago-18	Propone marco metodológico para el desarrollo de modelos estandarizados para la constitución de provisiones por riesgo de crédito. Considera métodos de estimación de pérdida esperada a través del ciclo, coherentes con estándares internacionales.
Modelo Estándar de Provisiones para la Cartera Comercial Grupal (SEN)	Jul-18	Presenta la metodología utilizada y los resultados obtenidos en el diseño de un modelo estándar de provisiones normativas por riesgo de crédito, para la cartera comercial grupal del sistema bancario chileno.
Historial de morosidad y riesgo de crédito: Implicancias de prohibir el uso de registros históricos de datos comerciales caducos (NT)	Jul-18	Analiza las implicancias de prohibir el uso de registros de datos históricos de deudores para la gestión de riesgos, mirado desde la perspectiva del supervisor bancario. Concluye que restricciones podrían limitar la capacidad del regulador y de las instituciones financieras para extraer patrones de comportamiento de los clientes.
Flujos de Créditos para la Vivienda (SEC)	Abr-18	Este documento acompaña la publicación de un nuevo informe de flujos de créditos para la vivienda por parte de la SBIF, cuya finalidad es entregar una visión integral de los principales instrumentos de endeudamiento hipotecario y su evolución temporal.
Requerimiento de Capital por Exposiciones con Entidades de Contraparte Central (SEN)	Mar-18	Presenta fundamentos de metodología utilizada para la definición de requerimientos de capital para la exposición con Entidades de Contraparte Central, y sus resultados.
Implementación de Basilea III en Chile: Fundamentos y Desafíos (SEN)	Mar-18	Presenta la fundamentación técnica del proyecto de ley que reforma la Ley General de Bancos en Chile y describe los principales desafíos regulatorios que deberá abordar la nueva autoridad supervisora en términos de la implementación de Basilea III.
Indicador de Condiciones Bancarias para Chile (DT)	Mar-18	Presenta un indicador que resume condiciones macro-financieras que son relevantes para el desempeño de la banca chilena. El seguimiento de estas condiciones ayuda al monitoreo y detección de riesgos relevantes para la estabilidad del sistema bancario.
FinTech en la industria financiera: Nuevos espacios de desarrollo y convergencia regulatoria (NT)	Ene-18	Analiza el crecimiento de las actividades FinTech y desafíos para reguladores y la industria financiera. Aunque estos desarrollos generan expectativas de ganancias en eficiencia económica, también tiene asociados ciertos riesgos que la regulación deberá enfrentar, sin impedir el desarrollo y la innovación.

Fuente: SBIF.

La investigación de la SBIF ha sido potenciada por trabajos conjuntos con instituciones e investigadores externos y cooperaciones técnicas. Estas colaboraciones tienen varios beneficios para la institución. Por un lado, contribuye a generar una mirada más amplia y oportuna del entorno. Se aporta al debate de tópicos relevantes y se presentan enfoques novedosos en el análisis de los mismos, además de posicionar a la SBIF como un organismo experto y de alta rigurosidad técnica. Por otro lado, se fortalecen las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la SBIF, mediante la generación de redes y la atracción de profesionales externos interesados en realizar investigación en los temas que son de interés para la institución.

Entre los temas de investigación conjunta con externos se incluye la evaluación del impacto del cambio en la metodología de cálculo de la Tasa Máxima Convencional, la evaluación del impacto de regulaciones al reporte de información sobre condiciones crediticias (carga anual equivalente o CAE) y el análisis del comportamiento del crédito bancario, entre otros. Entre los trabajos de cooperación técnica se incluye la encuesta

de medición de capacidades financieras para Chile en 2016 (Corporación Andina de Fomento) y metodología de estimación de medidas de riesgo sistémico para el sistema financiero chileno en 2018.

De manera simultánea, desde el 2015 la SBIF ha realizado un esfuerzo adicional para divulgar y promover investigación mediante la organización de la Conferencia Anual "Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca" (recuadro 9). Además de ser una instancia de discusión de un rango amplio de temas, ha permitido la participación y presentación de trabajos de investigación de la Superintendencia. En su última versión, realizada en noviembre del 2018, se presentaron cuatro trabajos de funcionarios de la institución, co-autoreados con investigadores externos. Los temas de estos trabajos incluyen el impacto de información y competencia bancaria sobre el bienestar y condiciones crediticias, y la relación entre las características de los bancos y el comportamiento del crédito luego de la crisis subprime (tabla 20).

Tabla 20: Trabajos con coautores externos presentados en la Conferencia Anual SBIF

Título	Autores	Descripción General
Estimating the Information Component in Switching Costs: A Structural Approach	S. Truffa (U Tulane), S. Kulkarni (U Berkeley) y G. Iberti (SBIF)	Con información a nivel de deudores para Chile, este trabajo analiza importancia de fricciones financieras en el bienestar de los consumidores. Para esto se considera un cambio regulatorio en Chile que busca aumentar la transparencia y reducir las fricciones de información que enfrentan los clientes financieros.
Measuring the Effects of Information on Credit Market Competition: Evidence from the Credit Cards	F. Foley (U Harvard), A. Hurtado (U Chicago), A. Liberman (NYU) y A. Sepulveda (SBIF)	Analiza los efectos de la información crediticia en la competencia del mercado crediticio. Propone un modelo simple para el mercado de tarjetas de créditos y testea sus predicciones con información de deudores chilenos.
Banking Competition and the Cost of Credit for Firms: Evidence from Loan-level data in Chile.	E. Hansen (U Chile) y M.A Urbina (SBIF)	Estudia el impacto de distintas medidas de competencia bancaria sobre las tasas de interés de créditos a empresas
Banks' Business Model and Supply of Credit in Chile	M. Biron (SBIF), F. Córdova (BCCh) y A. Lemus (SBIF)	Analiza el comportamiento del crédito bancario luego de la crisis financiera global 2008-09. En particular, se estudia el efecto que tienen diferencias en las características de los bancos sobre el comportamiento del crédito y la sensibilidad del crédito a la política monetaria.

Fuente: SBIF.

Recuadro 9: Conferencia sobre Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca

Con motivo de la celebración de los 90 años de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), en el año 2015 se comenzó a realizar la Conferencia sobre “Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca” en conjunto con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y un partner académico. En la primera versión se contó con el apoyo de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad Diego Portales y el patrocinio del Banco de Finlandia; en 2016 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y el Instituto Milenio de la misma casa de estudios; en 2017, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y en 2018 con la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Esta Conferencia se ha establecido como un evento esperado y valorado por la industria y la academia, ya que otorga un espacio único de discusión con un enfoque integrador para la banca y el regulador, y a la vez representa una ventana para la exposición de trabajos académicos asociados a temas financieros y bancarios. Cada año asisten alrededor de 300 personas.

Entre los exponentes internacionales destacan Stefan Ingves, Chairman del Comité de Basilea; Anat Admati Profesora de la Universidad de Stanford; Mark Zelmer, Deputy Superintendent de OSFI Canadá; Babak Abbaszadeh, Presidente y CEO Toronto Centre; Andrés Portilla y Brad Carr, ambos del Institute of International Finance; Mario Marcel, Presidente del Banco Central de

Chile; Thorsten Beck, Full Professor of Banking and Finance; Cass Business School, University of London; entre otros.

Por su parte, entre las instituciones que han escogido la Conferencia para presentar sus trabajos se puede mencionar a la Reserva Federal de Estado Unidos, U.S. Treasury, Bank for International Settlements (BIS), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco de España, Banco Central de Brasil, Bundesbank de Alemania, National Bank of Georgia, Autorité des Marchés Financiers (AMF) de Francia, De Nederlandsche Bank, Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) de Estados Unidos, Banco de Desarrollo de Latinoamérica CAF, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú, Banco Central de México, CEPAL, Banco Mundial, Global Banking Alliance for Women, Asobancaria, entre otros.

Además de la participación de reconocidas universidades nacionales, se han presentado investigaciones de prestigiosos centros de estudio internacionales tales como: Gutenberg School of Management and Economics de Alemania, Harvard University, Vanderbilt University, Georgetown University, Universidad Carlos III de Madrid, EBAPE, Getulio Vargas Foundation, University of Paris I: Panthéon-Sorbonne, Universidad de Barcelona, University of Mainz, Peking University, MIT Sloan School of Management, Duke University, University of Chicago, por mencionar algunas.

En 2019 la Conferencia se ampliará al mercado de valores y seguros, dada la integración de la SBIF a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por lo que se esperan todavía mayores interacciones de la industria, la academia y los reguladores.

7.2 Cooperación nacional

La SBIF participó en 2018 de distintas instancias de coordinación y discusión nacional. Una de ellas es el Comité de Supervisión Financiera, que sustituyó el nombre del Comité de Superintendentes producto de la Ley N°21.000 que creó la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). El Comité está integrado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, contando adicionalmente con la participación del Banco Central de Chile en calidad de miembro observador y colaborador. Dicho Comité tiene como objetivo la coordinación para el resguardo del buen funcionamiento y desarrollo de los mercados financieros y de capitales. La Secretaria Técnica del Comité está a cargo de la SBIF. En este período se analizaron materias relacionadas con conglomerados financieros, supervisión basada en riesgo, seguridad de la información y continuidad operacional, aspectos de conducta de mercado, recomendaciones internacionales en materia de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y normativa específica en consulta o promulgada por parte de los reguladores.

La SBIF participa también del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF). En noviembre del 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789, el consejo adquiere rango legal. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la Superintendencia de Pensiones y la actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF), además del Banco Central de Chile, como órgano asesor. El CEF aborda temas relacionados con potenciales riesgos sistémicos para el mercado financiero local. El rol de la SBIF es aportar su visión técnica sobre las materias de su competencia.

La SBIF también es parte activa de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (EN LA/FT), cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. Durante 2018, en coordinación con otros organismos públicos, se desarrollaron los Planes de Acción 2017-2020 de la EN LA/FT, que buscan dotar al país de una visión estratégica, tanto en el área preventiva como persecutoria, mejorar la respuesta de los organismos públicos en las

áreas antes mencionadas, priorizar y asignar eficientemente los recursos para la lucha contra estos delitos en función de los riesgos nacionales y sectoriales, y preparar al país para el proceso de evaluación mutua de GAFILAT en 2019-2020. La SBIF ha participado en 2 mesas de trabajo para llevar a cabo dichos planes, la Mesa Normativa y la Mesa de Supervisión Basada en Riesgos. También ha colaborado con la UAF actividades de capacitación referidas con el Enfoque Basado en Riesgos aplicado por la SBIF en sus actividades supervisoras. Adicionalmente, desde 2016 la Superintendencia participa en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT.

Otro compromiso institucional relevante es el que dice relación con la incorporación del enfoque de género tanto en la interacción directa con el público como en la producción estadística. Lo anterior se ha materializado mediante programas de capacitación interna para los funcionarios de la oficina de atención de público, y en la producción de nueve reportes estadísticos periódicos con enfoque de género.

El Consejo de la Sociedad Civil es otra instancia que ha permitido enriquecer el diálogo con los diversos actores de la industria, teniendo un carácter consultivo y con el objetivo de tomar conocimiento del grado de desarrollo y resultados de las políticas públicas gestionadas a través del supervisor bancario. También se encuentra disponible la biblioteca SBIF, ya sea de manera presencial o a través de la página web institucional.

Con respecto a la participación en el Congreso Nacional, la Superintendencia ha colaborado activamente en distintas comisiones de la cámara de diputados y senadores, entregando su visión y fundamentos técnicos sobre diversas iniciativas legales (tabla 21). Destacan la participación en reuniones y las exposiciones del Superintendente y funcionarios de la SBIF en varias sesiones de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, relativas a la tramitación del proyecto que "Moderniza la Legislación Bancaria" y temas de contingencia nacional respecto a ciberseguridad y protocolos de seguridad de los bancos. La variedad de temas revisados revela la importancia que tiene para el interés público la labor y la opinión técnica de la SBIF.

Tabla 21: Participaciones en el Congreso Nacional durante 2018

Fecha	Presentación
Diciembre 2018	Presentación a la Comisión de Educación del Senado, acerca del proyecto que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior.
Noviembre 2018	Presentación a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, con motivo del proyecto que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.
Octubre 2018	Presentación a la Comisión especial investigadora respecto a irregularidades en contra del ejército sobre el accionar de la SBIF respecto a materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
Agosto 2018	Presentación en la sesión realizada por la Comisión de Bomberos de la Cámara de Diputados. En su contenido se refiere a los efectos del artículo 18 bis de la ley N° 18046, sobre sociedades anónimas, particularmente el cumplimiento por parte de las instituciones bajo su control y fiscalización del mandato que contiene.
Julio 2018	Presentación a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados con el objeto de exponer detalladamente a la comisión sobre los protocolos de seguridad de las aplicaciones móviles de los bancos, en el contexto de la reciente vulneración informática sufrida por el Banco de Chile, con el evidente daño a sus transacciones.
Julio 2018	Presentación ante las Comisiones unidas de Economía y de Hacienda del Senado, en el proyecto que modifica la Ley de General de Bancos en materia de seguridad de las redes informáticas.
Junio 2018	Presentación a la Comisión especial investigadora de los actos de Gobierno vinculados a la implementación de la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.
	Presentación a la Comisión de Hacienda del senador acerca de las actividades realizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) en relación con la falla registrada en los servicios entregados por el Banco de Chile.
	Presentación a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados respecto de la Situación del Incidente Operacional del Banco de Chile.
Abril 2018	Presentación en la sesión realizada por la Comisión de Bomberos de la Cámara de Diputados. En su contenido se refiere a la liquidación de acciones a favor de bomberos, los efectos del artículo 18 bis de la ley N° 18046, sobre sociedades anónimas.
Enero 2018	Presentación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el proyecto de Legislación que Moderniza la Legislación Bancaria.

Fuente: SBIF.

7.3 Educación financiera

En materia de inclusión y educación financiera, la Superintendencia ha desarrollado iniciativas e impulsado políticas para aumentar el grado de conocimiento y confianza de la población respecto del sistema financiero, con el objetivo de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conducta de usuarios y oferentes de productos financieros. Las actividades desarrolladas incluyen difusión, sensibilización, formación e investigación.

En 2018 las instituciones financieras debieron informar por primera vez sus actividades de educación financiera a la SBIF, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°4 de noviembre de 2017 (figura 11). Del análisis de la información recibida se desprende que, en general, las instituciones financieras se ajustan a los lineamientos de la Circular. Sin embargo, se distingue claramente

que la mayor posibilidad de mejora de las iniciativas está relacionada con la dimensión "utilidad", explicado por la escasa evaluación de los programas.

En 2018 la SBIF realizó más de 70 charlas con múltiples contrapartes, respecto de temas tan variados como endeudamiento responsable, manejo de recursos financieros, ahorro y productos financieros específicos, como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo, etc. La cobertura prácticamente duplicó la del año anterior, logrando una asistencia de más de 2.000 personas. Cabe destacar que durante el segundo semestre se realizaron cuatro talleres pilotos enfocados en estudiantes de pedagogía, toda vez que se modificó el currículum de enseñanza media y, por ende, es obligatorio incluir las temáticas de educación financiera.

Figura 11: Resumen de iniciativas de educación financiera



Fuente: SBIF.

Un hito importante fue la realización, el 30 de octubre de 2018, de la Feria de Educación Financiera, ya que se logró dar continuidad por quinto año consecutivo a esta iniciativa. La SBIF, junto con el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile, la Comisión para el Mercado Financiero, el SERNAC, la Superintendencia de

Pensiones y Chilecompras, realizó esta actividad de difusión masiva que busca sensibilizar a las personas sobre la importancia de la educación financiera para su bienestar económico. La feria se realizó en el Paseo Bandera y se estima que alrededor de 5.000 personas visitaron los stands de las 12 instituciones presentes.



También se continuó con la realización del curso de Educación Financiera para estudiantes de educación superior en las Universidades de Concepción y del Bío-Bío, mejorando tanto sus contenidos como el componente de difusión con el medio, este último como requisito de aprobación del curso. Es destacable que los estudiantes se transformen en monitores de educación financiera y lleven estos conocimientos a poblaciones más necesitadas como campamentos, municipios rurales, liceos, entre otros.

Adicionalmente, en 2018 se firmaron convenios de cooperación con diversas instituciones, dentro de las cuales se puede destacar la PDI, la Universidad Santo Tomás y SERCOTEC. Destacan en este contexto las charlas de ciberseguridad realizadas por la PDI a los funcionarios de la SBIF y la cooperación con SERCOTEC para llevar a cabo un piloto de encuesta de la OECD respecto de MiPYMES.

7.4 Atención de usuarios

La atención de público en la SBIF se realiza a través de canales presenciales y remotos, tales como la oficina de atención de público, atención telefónica e información disponible a través del sitio web.

La oficina de atención de público canaliza consultas de los usuarios respecto a sus productos y al servicio entregado por las instituciones financieras, las que son atendidas en el momento. Asimismo, se reciben presentaciones de los usuarios respecto de reclamos, los cuales son derivados hacia las instituciones fiscalizadas para obtener una respuesta clara y oportuna, que luego pueda ser entregada al usuario.

Cabe destacar el importante aumento de atenciones de usuarios durante 2018. Las atenciones presenciales aumentaron cerca de 80% respecto del año anterior, las consultas telefónicas crecieron 30% y las presentaciones tuvieron un aumento cercano a 15%.

Adicionalmente, se entrega el Informe de Deudas de Personas con información de las instituciones fiscalizadas (bancos y cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas), el cual puede ser solicitado de forma presencial tanto en la oficina de atención de público de la SBIF, como en las oficinas de Chile Atiende, a lo largo del país. Dichas solicitudes han aumentado alrededor de 10% desde 2017 (tabla 22)

Por otra parte, se realizan labores de apoyo a otras instituciones públicas, entregando información de acreencias al Poder Judicial y la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, a través de sus liquidadores concursales. Durante 2018 se recibió un total de 8.028 solicitudes, por diferentes canales (tabla 23)..

Tabla 22: Niveles de servicio de atención al público 2014-2018

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Presentaciones por escrito	7.022	7.022	7.022	7.022	7.022
Consultas telefónicas atendidas	27.814	27.814	27.814	27.814	27.814
Atenciones presenciales	6.316	6.316	6.316	6.316	6.316
Informes de deuda entregados:	216.586	216.586	216.586	216.586	216.586
i. En atención a público	89.708	89.708	89.708	89.708	89.708
ii. En oficinas de Chileatiende	126.878	126.878	126.878	126.878	126.878

Fuente: SBIF.

Tabla 23: Número y tipo de solicitudes atendidas durante 2018

Origen Solicitud	Nº Casos
Acreencias Bancarias	109
Liquidación Voluntaria	1.184
Oficio Tribunales Judiciales	6.735
Total general	8.028

Fuente: SBIF.

Cabe destacar que la información de acreencias sujetas a caducidad está disponible en el sitio web Cliente Bancario. Asimismo, los usuarios pueden solicitar el informe de acreencias, que incluye tanto sus operaciones vigentes como no vigentes, en la oficina de atención de público, el cual incorpora saldos de cuentas corrientes y cuentas vistas, información de depósitos a plazos y vales vistas.

a la Información de la Administración del Estado, durante 2018 la SBIF tramitó 326 solicitudes, las que fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (tabla 24). Del total recibido, 67% fue respondido en 15 días o menos.

Otra instancia de transparencia la constituye el Consejo de la Sociedad Civil, órgano consultivo integrado por asociaciones sin fines de lucro ligadas al quehacer de la SBIF, que aportó con su visión respecto de las políticas, planes y programas en materias de educación financiera ejecutados por la Superintendencia.

7.5 Ley de transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso

Tabla 24: Plazos de respuesta de solicitudes 2018(*)

Plazo	RESPONDIDAS AL 30/12/2018	PORCENTAJE
Entre 0 y 15 días	218	66,9%
Entre 15 y 20 días	102	31,3%
Más de 20 días (Prorrogadas)	6	1,8%
Total	326	100%

(*) El indicador se levanta de acuerdo a la medición de las Metas de Eficiencia Institucional. Por tanto considera aquellas solicitudes respondidas durante 2018, independiente del año en que ingresaron a la SBIF.

Fuente: SBIF.

7.6 Ley de Lobby

Desde 2015 la SBIF ha implementado una serie de medidas para dar cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

En el sitio web diseñado por el Gobierno para estos efectos¹⁴ se da acceso a la información relevante en esta materia. Esta incluye la nómina de los sujetos pasivos de lobby, el registro de las audiencias

efectuadas, el registro de donativos y el registro de viajes de los sujetos pasivos, conforme al plazo establecido en la normativa y con la completitud requerida por la misma (tabla 25). Por Ley, el Superintendente y su Jefe de Gabinete son sujetos pasivos. Además, por Resolución N°243 del 27 de abril de 2015 se hizo el nombramiento de los otros funcionarios que son considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley de lobby. Posteriormente, se emitieron las Resoluciones N°146 con fecha 2 de mayo de 2016, N°201 con fecha 24 de abril de 2017 y N°200 con fecha 27 de abril de 2018, actualizando anualmente la lista de otros funcionarios considerados como sujetos pasivos.

Tabla 25: Número de audiencias realizadas por Ley de Lobby

Año	N° de audiencias
2015	19
2016	39
2017	27
2018	61

Fuente: SBIF.



14 / <https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE008>

8 Estructura y Balance SBIF

8.1 Personal

Durante las últimas tres décadas la Superintendencia ha triplicado la cantidad de profesionales en su dotación, pasando de 64% a 82% del total de la planta. Los profesionales con estudios de postgrado alcanzan 24% de la dotación total (figura 12).

Figura 12: Evolución de la dotación de la SBIF



Profesionales: Incluye los Estamentos Directivo, Profesional e Inspector

No Profesionales: Incluye los Estamentos Analista Bancario, Administrativo y Auxiliar

Dotación Autorizada por Ley: Según Ley de Presupuestos de cada año

Dotación Efectiva: Considera dotación a diciembre de cada año, excepto la Dotación 2015 (07 de abril)

Fuente: SBIF.

Para la selección de personas se considera la aplicación de pruebas técnicas como filtro inicial y, según la especificidad del cargo, una evaluación psicolaboral por competencias, basada en una entrevista de eventos conductuales y una entrevista de apreciación global al final del proceso. Los tiempos promedio de los procesos de selección corresponden a 80 días, para cubrir una tasa de rotación anual del 6%.

Se continuó fomentando el programa de prácticas profesionales y académicas, con la participación de 12 alumnos en 2018, quienes se integraron a las direcciones de Estudios, Análisis Financiero, Supervisión, Riesgos, Conducta de Mercado y Asuntos Institucionales y Comunicaciones, demostrando con ello el claro interés de la Institución por aportar al proceso formativo de los futuros profesionales, brindándoles un espacio para el desarrollo de sus competencias técnicas y relacionales.

En el ámbito de clima organizacional, durante 2018 se realizó un Programa de Coaching para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en un contexto más amplio de trabajo con las jefaturas de distintos niveles jerárquicos, con el objetivo de integrar prácticas adecuadas de liderazgo para potenciar a los equipos de trabajo. En esta misma línea se realizó una serie de talleres para reforzar las habilidades de retroalimentación y favorecer las instancias de evaluación y gestión del desempeño, actividad de carácter transversal.

Respecto de la capacitación, se realizó un proceso de levantamiento que permitió identificar, diseñar y planificar acciones de formación tendientes al desarrollo de las competencias técnicas y conductuales de los colaboradores, que se tradujo en la realización de 115 actividades durante el año, equivalentes a 18.251 horas de capacitación, con una duración promedio de 23,7 horas por persona. El Programa de Inglés resulta especialmente destacable, por su alta calidad y nivel de cobertura, con un 47% de participación respecto de la dotación total.

En cuanto a las actividades de capacitación internacionales, se gestionó la asistencia a 19 cursos de especialización, en las temáticas de gestión del riesgo tecnológico y ciberseguridad, fintech, contabilidad bancaria, educación e inclusión financiera, sistemas de pago, supervisión y resolución bancaria, entre otras, con una duración promedio de 30 horas por participante.

Dado lo anterior, en 2018 se alcanzó un 100% de ejecución presupuestaria en el ítem de capacitación.

La Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, estableció un nuevo régimen de declaración de intereses y patrimonio (DIP). Durante 2018, dando cumplimiento a esta ley y demostrando la relevancia de este tema, la Superintendencia, estableció que el 98% de su dotación emita su declaración periódicamente.



Recuadro 10: Historia de la planta de personal de la SBIF

En el uso de sus facultades legales, el primer Superintendente, Sr. Julio Philippi, contrató a todo el personal de la institución y le correspondió iniciar las funciones a raíz del cierre del Banco Español en Chile el 1° de diciembre de 1925. La Oficina quedó conformada por 24 personas, quienes ocuparon los siguientes cargos: Superintendente, dos Intendentes, Secretario, Abogado, Inspectores, Inspector Contador Tesorero, Inspector Segundo, Inspector Tercero, Oficial Primero, Oficial Segundo, Oficial Tercero, Mayordomos y Porteros.

En cuanto a su estructura interna, comenzó funcionando con tres secciones: Sección de Control, Sección de Secretaria y Sección de Inspección, siendo esta última la encargada de realizar las visitas de inspección ordenadas por el artículo 27 de la LGB. Esta planta de personal tuvo que responder a los cambios normativos de la época, con la entrada en vigencia de distintas leyes (Ley N°4.047 sobre Crédito Agrario, Ley N° 4.112 Caja de Crédito Minero y la Ley 4.312 Instituto de Crédito Industrial), las cuales ampliaron aún más la funciones de la Superintendencia de Bancos y colocan bajo su vigilancia a las instituciones nombradas.

La primera planta estuvo conformada sólo por hombres, no obstante se ocupó los servicios de dos mujeres, quienes se desempeñan como mecanógrafas: doña Elsa W. de Busch y doña Rebeca Cisternas.

Hacia fines de los años veinte, la dotación de personal alcanzó las 30 personas. Sin embargo, no había mujeres desempeñándose en cargos propios de la actividad supervisora. Recién en 1937 se reporta que de las 10 mujeres funcionarias de la Superintendencia, 3 de ellas ocupaban el cargo de "Oficial", Doña Josefina Rivas, Doña Inés Lazcano y Doña Olga Prole.

Si bien hoy en día la participación femenina alcanza el 40% de la dotación total, aún persisten brechas en niveles jerárquicos de mayor relevancia. No obstante, en 2014 se nombraron las primeras mujeres en cargos directivos y, a diciembre 2018, las directoras conformaban el 62,5% de los directores de la institución.



8.2 Ejecución presupuestaria

Durante 2018, la ejecución presupuestaria a nivel de gastos totales alcanzó el 99,7% (tabla 26) y de los gastos operacionales a un 99,1%, confirmando la tendencia de los últimos años (figuras 13 y 14). Este presupuesto permitió cumplir con todos los compromisos asumidos por la Superintendencia de Bancos para el año 2018, tanto contractuales, de capacitación y tecnológicos como compromisos internacionales.

Tabla 26: Ejecución presupuestaria a diciembre 2018

Subt. / ítem / Asignación	Clasificación	Presupuesto 2018 (miles de pesos)	Ejecución presupuestaria (miles de pesos)	(porcentaje)
Ingresos		64.222.367	64.972.443	101,2
05	Transferencias Corrientes	55.422	55.422	100,0
06	Rentas de propiedad	395.446	207.087	52,4
07	Ingresos de operación	106	0	0,0
08	Otros ingresos corrientes	62.462.839	64.598.889	103,4
10	Venta de activos no financieros	2.374	0,0	0,0
12	Recuperación de Préstamos	111.117	111.045	99,9
15	Saldo inicial de caja	1.195.063	0,0	0,0
Gastos		64.222.367	64.040.534	99,7
21	Gastos en personal	13.574.499	13.403.994	98,7
22	Bienes y servicios de consumo	4.908.547	4.908.292	100,0
23	Prestaciones de Seguridad Social	208.234	208.234	100,0
24	Transferencias corrientes	39.257	31.751	80,9
25	Integros al fisco	45.000.070	45.000.000	100,0
29	Adquisición de activos no financieros	21.352	17.855	83,6
34	Servicios de la deuda	470.408	470.408	100,0
35	Saldo Final de Caja	0	0	0,0
Total gastos operacionales (21+22+29)		18.504.398	18.330.141	99,1

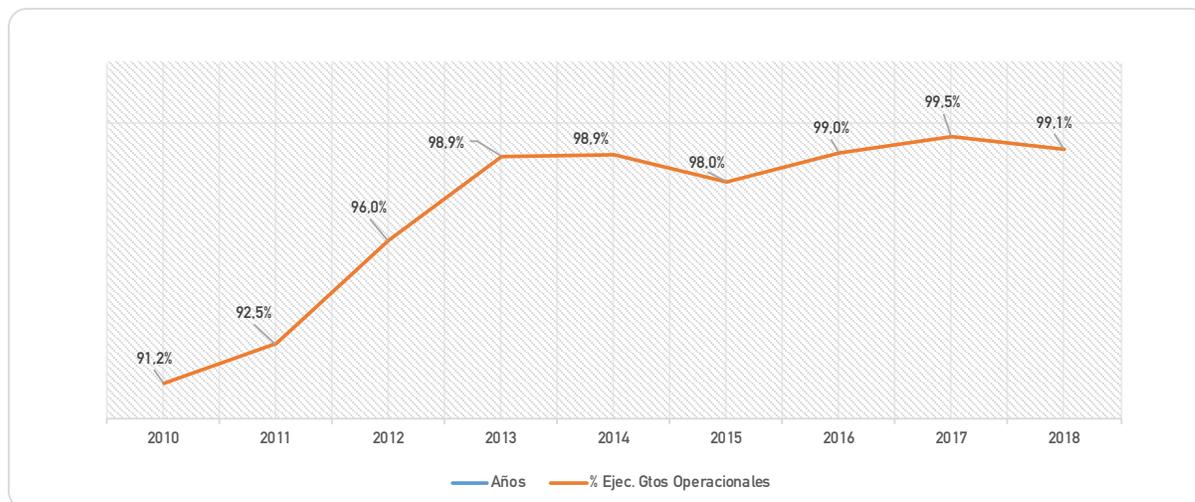
Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

Figura 13: Evolución de la ejecución de los gastos totales 2010-2018



Fuente: SBIF.

Figura 14: Evolución de la ejecución de gastos operacionales 2010-2018



Fuente: SBIF.

9 Referencias

- Banco Central de Chile (2015). Compendio de Normas Financieras. Capítulo III.B.2.1, Capítulo III.J.1. Obtenido de: <file:///C:/Users/calarcon/Downloads/CapIII B2.pdf>
- Banco Central de Chile (2016). Informe de Política Monetaria. Diciembre 2016. Obtenido de: [file:///C:/Users/calarcon/Downloads/ipom_dic2016%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/calarcon/Downloads/ipom_dic2016%20(1).pdf)
- Ministerio de Hacienda (1981). Ley N° 18.010, Establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica. Actualización Junio 2014. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uz4b>
- Ministerio de Hacienda (1981). Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores. Actualización octubre 2014. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uv3h>
- Ministerio de Hacienda (1997). DFL N°3, Ley General de Bancos. Actualización octubre 2016. Obtenido de <http://bcn.cl/1uvtq>
- Ministerio de Hacienda (2016). Ley N° 20.950, Autoriza emisión y operación de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias. Octubre de 2016. Obtenido de: <http://bcn.cl/1y796>
- Ministerio de Hacienda (2016). Ley N° 20.956, Establece medidas para impulsar la productividad. Obtenido de: <http://bcn.cl/1y4ps>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2008). Ley N° 20.285, Sobre acceso a la información pública. Actualización enero 2016: Obtenido de: <http://bcn.cl/1uuq2>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2014). Ley N° 20.730, Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Actualización marzo de 2014. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uwtr>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2016). Ley N° 20.880 Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. Enero de 2016. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uxqx>

- SBIF (2007). Circular N° 1 Evaluadoras de Sociedades de Garantía Recíproca. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_6428_1.pdf
- SBIF (2015). Circular N° 3579 sobre la obligación de reportar incidentes operacionales. Obtenido de: https://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_10697_1.pdf
- SBIF (2015). Compendio de Normas Contables para Cooperativas. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_10870_1.pdf
- SBIF (2016). Carta circular N°1 Bancos sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Enfatiza la necesidad de tomar medidas de control. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_11160_1.pdf
- SBIF (2016). Circular N° 40 para Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_10284_1.pdf
- SBIF (2016). Recopilación Actualizada de Normas, capítulos 1-7, 1-13, 8-1, 12-20, 20-8, 20-9. Julio de 2015. Obtenido de: <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/LeyNorma?indice=3.1.2&LNAN=1>
- SBIF (2016). Tercer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715. Publicación Unidad de Desarrollo de Mercados, Departamento de Productos Financieros e Industria Bancaria (Dirección de Estudios). Marzo de 2017. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11563.pdf
- SBIF (2018). "Marco de Supervisión de Entidades Bancarias," Documentos Institucionales, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- Silva, N., J. Forteza, J. Cayazzo y L. Figueroa (2018). "Implementación de Basilea III en Chile: Desafíos y hoja de ruta," Documento de Trabajo 18/01, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.



Anexo 1: Atribuciones de la SBIF respecto de instituciones no bancarias

a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo patrimonio exceda las 400.000 UF

Corresponde a la SBIF fiscalizar las operaciones económicas que realicen, en cumplimiento de su objeto. El marco regulatorio comprende principalmente la siguiente legislación:

(i) La Ley General de Cooperativas, en especial las disposiciones contenidas en el párrafo 4° de su Título III; (ii) la Circular SBIF N° 108, del 4 de junio de 2003; (iii) el Capítulo III.C.2. Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile; y (iv) la Ley General de Bancos en lo que resulta ser compatible con su naturaleza.

b) Emisores no Bancarios de Tarjetas de Pago

Respecto de los Emisores no Bancarios de Tarjetas de Crédito y de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, el rol de la SBIF consiste en autorizar su existencia y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción, según los lineamientos dispuestos por el Banco Central de Chile, mantener un registro respecto de ellos y fiscalizar su actividad dentro del marco legal y normativo existente.

El marco regulatorio está dado fundamentalmente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.950 que autoriza la Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades No Bancarias, el Capítulo III.J.1. y los subcapítulos III. J.1.1, III J.1.2. y III J.1.3., del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, las normas de la Ley General de Bancos aplicables conforme dispone el inciso 4° de su artículo 2°, la Circular N° 1 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago no Bancarias, que establece Normas Generales para Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago y la Circular N° 2 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago no Bancarias y Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago que Establece Normas Comunes sobre Resguardos Operacionales y de Seguridad para la Emisión y Operación de Tarjetas de Pago, ambas emitidas el 28 de noviembre de 2017 por esta Superintendencia.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo

2° de la LGB, la SBIF cuenta, para efectos de fiscalización, con todas las atribuciones que enumera dicho artículo.

c) Operadores de Tarjetas de Pago

Compete a la SBIF la función de autorizar su existencia y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción, así como mantener un registro respecto de estas empresas y fiscalizar su actividad dentro del marco legal y normativo existente. El marco regulatorio está dado fundamentalmente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.950, que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, el Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, las normas de la LGB aplicables conforme lo dispone en el inciso 4° de su artículo 2°, la Circular N° 1, de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago que establece normas generales para empresas operadoras de tarjetas de pago y la Circular N° 2 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias y Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago que establece normas comunes sobre resguardos operacionales y de seguridad para la emisión y operación de tarjetas de pago, ambas emitidas el 28 de noviembre de 2017 por esta Superintendencia.

Con fecha 11 de octubre de 2017 la SBIF dictó la Resolución N° 519, que creó un Registro Único de Emisores de Tarjetas de Pago y un Registro Único de Operadores de Tarjetas de Pago. El Registro Único de Emisores de Tarjetas de Pago, tiene a su vez tres Sub-Registros, a saber: i) Registro de Emisores de Tarjetas de Crédito; ii) Registro de Emisores de Tarjetas de Débito, y iii) Registro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos. Del mismo modo, la SBIF dispuso el cierre, a partir del día 29 de octubre de 2017, del antiguo Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de este Organismo.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2° de la LGB, la SBIF dispone de todas las atribuciones que enumera dicho artículo para efectos de fiscalización.

d) Operaciones celebradas por Instituciones que Colocan Fondos por medio de Operaciones de Crédito de Dinero de Manera Masiva

Es función de la SBIF fiscalizar el cumplimiento respecto de determinadas operaciones de crédito referidas en los artículos 6º bis, 6º ter y 31 de la Ley N° 18.010 sobre operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero, en la medida en que sean celebradas por entidades colocadoras de fondos por medio de operaciones de crédito de dinero de manera masiva (ICCMs). La SBIF publica anualmente una nómina que identifica a aquellas ICCMs cuyas operaciones de crédito de dinero serán fiscalizadas el año calendario siguiente, dicha nómina es generada por el Servicio de Impuestos Internos.

Para el ejercicio de sus funciones, conforme a la referida ley, la SBIF cuenta con la atribución de requerir a las ICCMs información de las referidas operaciones. Con todo, debe tenerse en cuenta que la función de la SBIF alcanza exclusivamente a las operaciones señaladas, por lo que las ICCMs no han de considerarse entidades fiscalizadas.

e) Auditores Externos

Respecto a estas entidades, la función de la SBIF es la de fijar y verificar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir las empresas auditoras que presten servicios de auditoría externa a los bancos y cualquier otra entidad sujeta a su fiscalización, además de mantener el registro de ellas. Asimismo, le compete regular los contenidos de sus reglamentos internos y sus dictámenes; vigilar sus actuaciones y requerirles cualquier información relacionada con el cumplimiento de sus funciones.

El marco regulatorio está dado por la LGB (Art.26 inc. 2º); la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero (art. 5 N° 12) y la Ley N° 18.045 (Art. 240 y siguientes).

Para llevar a cabo su labor, la SBIF tiene las mismas atribuciones fiscalizadoras sobre estas entidades que la Ley de Mercado de Valores y la Ley

de Sociedades Anónimas le otorgan a la Comisión para el Mercado Financiero.

f) Almacenes Generales de Depósito

Es función de la SBIF verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que los Almacenes Generales de Depósito puedan ejercer y conservar su giro, además de mantener un registro de ellos y clasificarlos de acuerdo con los informes emitidos por las entidades evaluadoras de almacenes generales de depósito.

Su marco regulatorio está dado por la Ley N° 18.690 sobre Almacenes Generales de Depósito y la Circular N°1 de 1988 de la SBIF sobre estas Entidades y sus Evaluadoras.

Sin embargo, aparte de las potestades mencionadas, la SBIF no tiene otras atribuciones respecto a este tipo de entidades.

g) Instituciones de Garantía Recíproca (IGR)

La función de la SBIF respecto a estas instituciones tiene por objeto verificar que cumplan los requisitos necesarios para poder ejercer y conservar su giro, además de registrarlas conforme a las normas que dicta al efecto y clasificarlas en categoría A o B.

El marco regulatorio está dado por la Ley N° 20.179 sobre Sociedades de Garantía Recíproca, la Circular N°1 de 2007 sobre Sociedades de Garantía Recíproca.

Sin embargo, aparte de las potestades mencionadas, la SBIF no tiene otras atribuciones respecto a este tipo de entidades.

h) Agencias Clasificadoras de Riesgo (entidades evaluadoras de instituciones financieras)

Las atribuciones que la SBIF asume respecto de estas entidades se traducen en verificar que cumplan los requisitos necesarios para su inscripción, además de mantener un registro respecto de ellas.

El marco regulatorio está dado por la LGB (art. 14

y 154), como también por la Ley N° 18.045 (art. 71 y siguientes) en caso que, además, clasifiquen valores de oferta pública emitidos por bancos (art. 94 Ley de Mercado de Valores).

i) Entidades Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito

Es atribución de la SBIF verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de las Entidades Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito, junto con mantener un registro respecto de ellas.

El marco regulatorio está dado por la Ley N° 18.690, cuyo artículo 31 inciso 3° otorga a la SBIF el reglamento y control de la inscripción de estas entidades; como también por la Circular N°1 de 1988 de la SBIF sobre Almacenes Generales de Depósito y estas Evaluadoras.

j) Entidades Evaluadoras de Instituciones de Garantía Recíproca

La función de la SBIF respecto a estas instituciones consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de las entidades evaluadoras de IGR, además de mantener un registro de ellas.

El marco regulatorio está dado por la Ley N° 20.179, cuyo artículo 18 inc. 5° otorga a la SBIF el reglamento y control de la inscripción de estas entidades; como también por la Circular N°1 de 2007 de la SBIF sobre estas Entidades Evaluadoras de Instituciones de Garantía Recíproca.

k) Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros en Chile

Es función de la SBIF autorizar la apertura y cierre de estas oficinas, atendido a lo establecido en el artículo 33 de la LGB, así como fiscalizar que no efectúen actos propios del giro bancario, de conformidad con la prohibición establecida en dicho artículo.



Anexo 2: Otras autorizaciones de la SBIF en 2018

a) Filiales, Sociedades de Apoyo al Giro Bancarias y de Cooperativas

En junio de 2018 se autorizó a JP Morgan Chase Bank, N.A. a enajenar 5 acciones de su participación en la sociedad de apoyo al giro Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.

En julio de 2018 se autorizó a Banco Bice a enajenar 19 acciones de su participación en la sociedad de apoyo al giro Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.

En julio de 2018 se autorizó a Banco Ripley a enajenar 5 acciones de su participación en la sociedad de apoyo al giro Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.

En septiembre de 2018 se autorizó a Itaú Corpbanca para que sus filiales Itaú Asesorías Financieras S.A., Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A. e Itaú Corpbanca Recaudaciones y Cobranzas S.A. puedan adquirir ciertas participaciones minoritarias en filiales de Itaú Corpbanca Colombia S.A.

En septiembre de 2018 se autorizó a Banco Internacional a enajenar 14 acciones de su participación en la sociedad de apoyo al giro Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.

En septiembre de 2018 se autorizó a HSBC Bank (Chile) a enajenar 6 acciones de su participación en la sociedad de apoyo al giro Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.

En octubre de 2018 se autorizó a Banco BTG Pactual Chile a enajenar 27 acciones de su participación en la sociedad de apoyo al giro Sociedad Operadora de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor S.A.

También en octubre se autorizó la constitución de Promotora CMR Falabella S.A. como Sociedad de Apoyo al Giro de Banco Falabella.

En diciembre de 2018 se autorizó a Itaú Corpbanca

para que sus filiales Itaú Corpbanca Colombia e Itaú Asset Management Colombia puedan vender su participación en la sociedad Servibanca S.A., empresa filial de Banco GNB Sudameris, que opera en Colombia una red de cajeros automáticos.

b) Modificaciones de estatutos de Bancos, filiales y Sociedades de Apoyo al giro y de Cooperativas

Durante el año 2018 se autorizaron aumentos de capital en Bice Factoring, Santander S.A. Sociedad Securitizadora y Banchile Securitizadora S.A., por \$5 mil millones, \$375 millones y por un equivalente en pesos a UF 5.000, respectivamente. En tanto, en el mes de julio se autorizó una modificación de estatutos de Banco Security para incorporar al directorio un nuevo director suplente, entre otras materias.

c) Modificación de participación accionaria

En septiembre de 2018 se autorizó a Itaú Unibanco S.A. e ITB Holding Brasil Participacoes para que aumenten directa y/o indirectamente su participación conjunta en hasta un 2,07873% del capital suscrito y pagado de Itaú Corpbanca.

En agosto de 2018 se autorizó a las sociedades Inversiones SH Seis Limitada e Inversiones Boston Limitada para que adquieran directa y/o indirectamente hasta un 16,175% y 3,826%, respectivamente, su participación en el capital accionario de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

d) Inscripción de valores de oferta pública

Se emitieron 42 certificados de inscripción de líneas y bonos bancarios:

- Certificados de inscripción de líneas por un monto de UF 300 millones.
- 36 certificados de inscripción de bonos bancarios por un monto de UF 275 millones, \$2 billones de pesos y USD \$50 millones.

Se emitieron 6 certificados de inscripción de acciones:

- 2 certificados para el Banco de Crédito e Inversiones, 1 certificado por un monto \$54.509.736.661 pesos mediante la emisión de 1.290.178 acciones y 1 certificado por un monto de \$430.000.000.000 pesos mediante la emisión de 9.657.930 acciones.
- 2 certificados para Banco internacional, 1 certificado de emisión de 222.763.360 acciones y 1 certificado de emisión de 549.213.862 acciones.
- 1 certificado para Banco de Chile por un monto de \$147.432.502.459 pesos mediante la emisión de 1.572.948.922 acciones.
- 1 certificado para Scotiabank Chile por un monto de \$324.341.125.633 pesos mediante la emisión de 5.605.522.633 acciones.

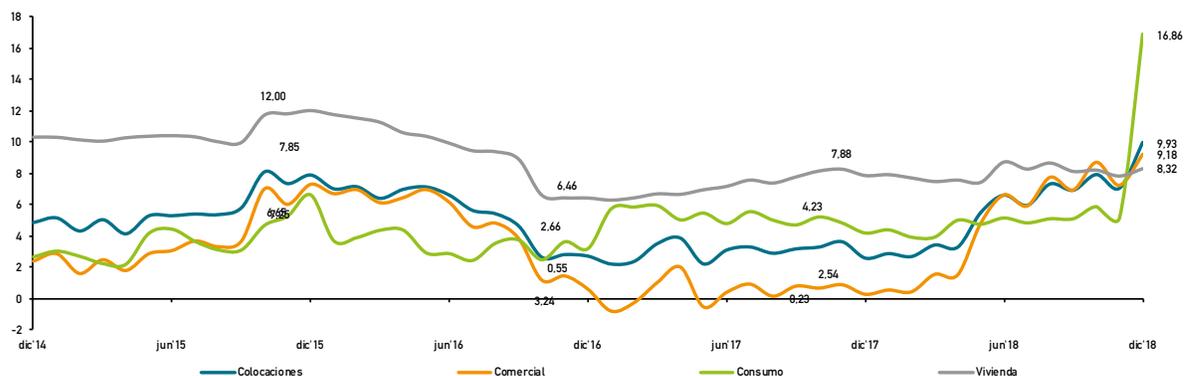
e) Cambios de clasificación de las Instituciones de Garantía Recíproca

En mayo de 2018 cambió de "A" a "B" la clasificación de South Cone S.A.G.R.



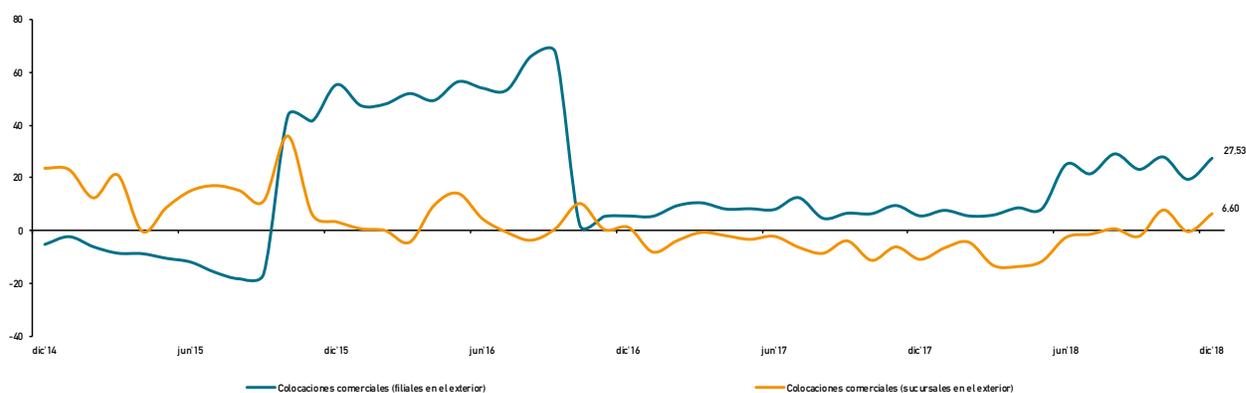
Anexo 3: Otras estadísticas de la banca

Gráfico N° A3.1. Colocaciones consolidadas a diciembre 2018.
(Variación real en 12 meses, porcentaje)



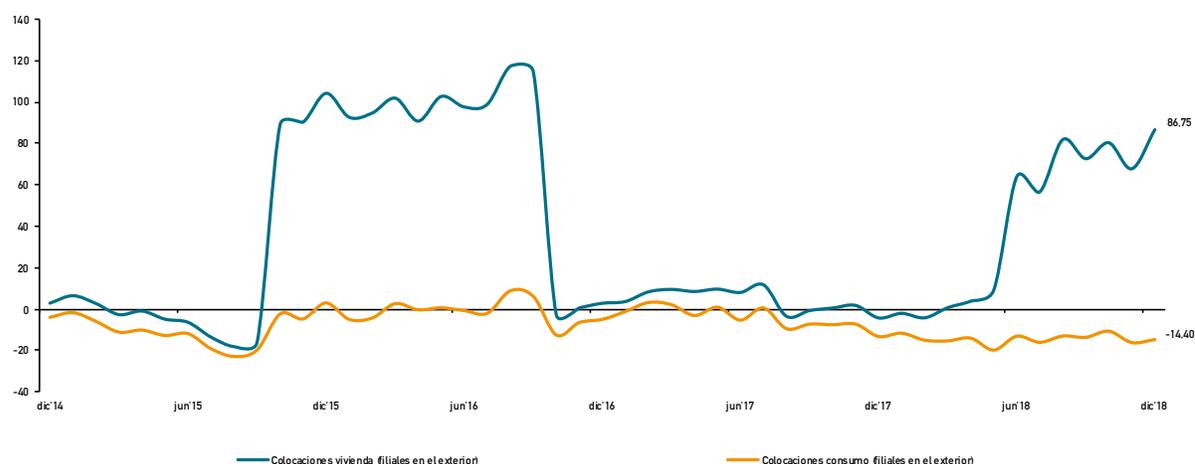
Fuente: SBIF.

Gráfico N° A3.2. Colocaciones comerciales filiales en el exterior y sucursales en el exterior a diciembre 2018.
(Variación interanual real, porcentaje)



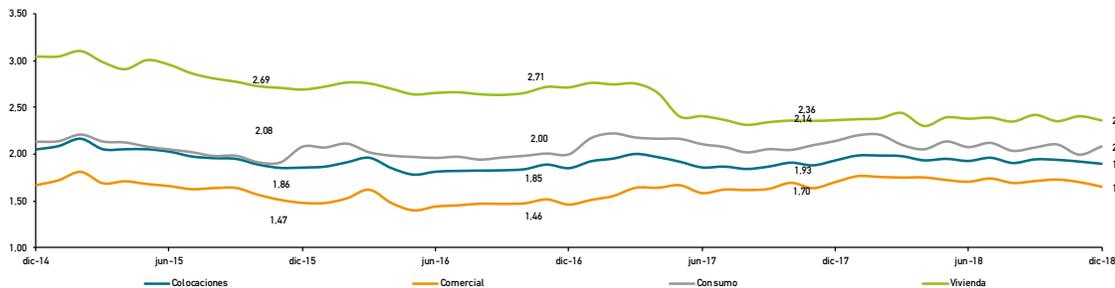
Fuente: SBIF.

Gráfico N° A3.3. Colocaciones vivienda y consumo filiales en el exterior a diciembre 2018.
(Variación interanual real, porcentaje)



Fuente: SBIF.

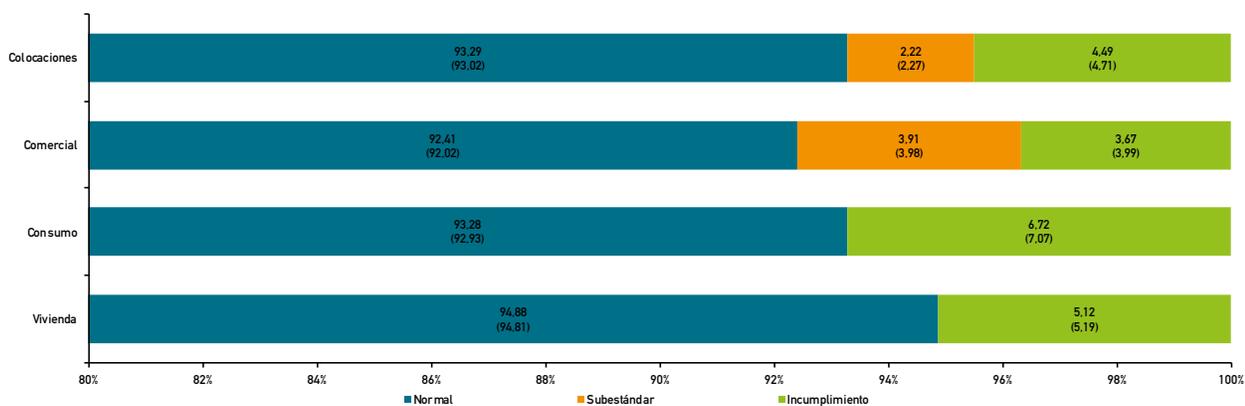
Gráfico N° A3.4: Morosidad de 90 días o más a diciembre 2018. (Porcentaje de la cartera)



(*) A partir de mar'14 se presenta el indicador consolidado, antes de manera individual.

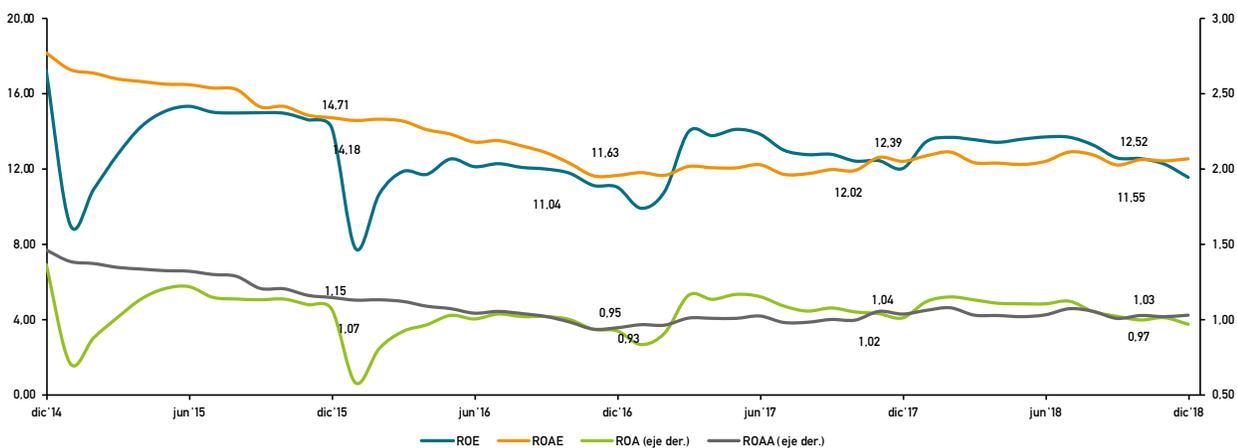
Fuente: SBIF.

Gráfico N° A3.5: Clasificación de las colocaciones por cartera a diciembre 2018. (Porcentaje de la cartera, en paréntesis año anterior)



Fuente: SBIF.

Gráfico N° A3.6: Evolución indicadores de rentabilidad sobre patrimonio y activos a diciembre 2018. (*) (Porcentaje)



Fuente: SBIF.

(*) ROAE (Return On Average Equity) y ROAA (Return On Average Assets) consideran los resultados reales del ejercicio doce meses móviles y el promedio del stock de patrimonio o activos, según corresponda, de los respectivos doce meses de resultados más el periodo que antecede a estos doce meses.

Tabla A3.1: Principales componentes del balance del Sistema Bancario a diciembre 2018.
(Millones de pesos; Millones de dólares y porcentaje)

Estado de Situación Financiera Consolidado	(millones de pesos)	(millones de dólares)	(variación anual real %)
Adeudado por bancos	2.919.066	4.196	55,48
Bancos del país	147.624	212	-44,97
Préstamos interbancarios	140.464	202	-47,64
Créditos de comercio exterior	7.159	10	---
Bancos del exterior	1.402.144	2.015	15,32
Préstamos interbancarios	1.237.168	1.778	59,27
Créditos de comercio exterior	78.944	113	-76,62
Provisiones constituidas de adeudado por bancos	-5.590	-8	110,80
Banco Central de Chile	1.374.888	1.976	247,24
Créditos y cuentas por cobrar a clientes (neto provisiones)	172.679.424	248.213	10,05
Colocaciones Comerciales	101.084.837	145.302	9,18
Préstamos comerciales	77.757.569	111.770	9,49
Créditos de comercio exterior	8.118.647	11.670	16,45
Operaciones de factoraje	3.258.043	4.683	11,22
Colocaciones a personas	75.943.771	109.163	11,08
Colocaciones de consumo	25.792.525	37.075	16,86
Créditos de consumo en cuotas	15.553.883	22.357	6,00
Deudores por tarjetas de crédito	8.839.622	12.706	48,65
Otros	1.399.020	2.011	-3,57
Colocaciones para vivienda	50.151.246	72.088	8,32
Provisiones constituidas de créditos	-4.349.184	-6.252	7,49
Créditos y ctas. por cobrar a clientes	177.028.608	254.465	9,98
Instrumentos financieros no derivados	29.610.803	42.563	-4,04
Instrumentos para negociación	8.073.732	11.605	-15,85
Instrumentos de inversión	21.537.071	30.958	1,29
Disponibles para la venta	21.276.973	30.584	1,26
Hasta el vencimiento	260.098	374	3,94
Contratos de retrocompra y préstamos de valores (activos)	1.009.246	1.451	3,59
Contratos de retrocompra	1.008.393	1.449	3,51
Derechos por préstamos de valores	853	1	1354,82
Instrumentos financieros derivados (activos)	11.723.372	16.851	17,45
Derivados para negociación	10.840.579	15.582	14,81
Derivados para coberturas contables	882.793	1.269	63,58
Activos totales	246.265.755	353.988	8,64

Tabla A3.1: Principales componentes del balance del Sistema Bancario a diciembre 2018.
(Millones de pesos; Millones de dólares y porcentaje) (continuación)

	(millones de pesos)	(millones de dólares)	(variación anual real %)
Depósitos totales	138.924.314	199.693	6,23
Depósitos a la vista	51.300.733	73.741	9,97
Cuentas corrientes	39.645.419	56.987	9,85
de otras personas jurídicas (no bancos)	29.460.200	42.347	9,23
de personas naturales	10.142.731	14.579	11,83
Depósitos a plazo	87.623.581	125.952	4,15
Contratos de retrocompra y préstamos de valores (pasivos)	4.012.302	5.767	14,53
Contratos de retrocompra	4.000.783	5.751	14,39
Obligaciones por préstamos de valores	11.519	17	102,35
Obligaciones con bancos (del país, del exterior y BCCh)	13.628.790	19.590	23,50
Bancos del país	2.232.976	3.210	115,66
Préstamos interbancarios	1.467.220	2.109	98,85
Bancos del exterior	11.385.311	16.365	13,85
Banco Central de Chile	10.503	15	170075,22
Otras obligaciones financieras	2.134.100	3.068	43,94
Instrumentos de deuda emitidos	46.464.727	66.789	9,43
Letras de crédito	1.064.573	1.530	-15,07
Bonos corrientes (ordinarios)	39.481.185	56.751	11,48
Bonos subordinados	5.824.048	8.372	2,35
Bonos hipotecarios	94.921	136	-7,00
Instrumentos financieros derivados (pasivos)	10.877.754	15.636	8,24
Derivados para negociación	10.057.523	14.457	10,88
Derivados para coberturas contables	820.231	1.179	-16,22
Provisiones adicionales para Colocaciones	829.493	1.192	5,48
Provisiones por riesgo de créditos contingentes	329.953	474	13,04
Ajuste a provisión mínima cartera normal	7.581	11	10,06
Pasivos	225.530.236	324.182	8,67
Patrimonio	20.735.519	29.806	8,34
Memo:			
Colocaciones	178.578.376	256.692	9,93
Créditos contingentes	56.914.662	81.810	14,51
Colocaciones de comercio exterior totales	8.204.750	11.794	12,25
Operaciones de leasing totales	8.205.219	11.794	3,83
Cartera con morosidad de 90 días o más	3.387.540	4.869	7,91
Cartera deteriorada	8.910.690	12.808	5,26

Tabla A3.2: Resultado y eficiencia del Sistema Bancario
(Millones de pesos, porcentaje)

	diciembre 2018		Variación 12 meses (%)	Porcentaje de los activos promedio (%) (*)			
	(millones de pesos)	(millones de dólares)		dic'15	dic'16	dic'17	dic'18
Margen de intereses	7.192.567	10.339	5,52	3,23	3,00	3,08	3,10
Comisiones Netas	1.858.772	2.672	4,54	0,79	0,76	0,80	0,80
Utilidad neta de operaciones financieras	744.245	1.070	34,27	0,02	0,28	0,25	0,32
Utilidad (pérdida) de cambio neta	183.072	263	-40,24	0,49	0,18	0,14	0,08
Recuperación de créditos castigados	431.640	620	6,11	0,22	0,19	0,18	0,19
Otros ingresos operacionales netos	-109.322	-157	246,14	-0,03	-0,09	-0,01	-0,05
Resultado operacional bruto	10.300.974	14.807	4,79	4,72	4,32	4,44	4,44
Gasto en prov. totales	-2.261.198	-3.250	5,04	-1,07	-0,98	-0,97	-0,97
Gasto en provisiones por riesgo de crédito de colocaciones	-2.164.752	-3.112	2,49	-1,02	-0,97	-0,95	-0,93
Gasto en provisiones adicionales	-64.473	-93	---	-0,05	-0,01	0,01	-0,03
Gasto en prov. por riesgo de crédito de créditos contingentes	-32.399	-47	-40,43	-0,01	0,01	-0,02	-0,01
Ajuste a provisión mínima	426	1	---	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de apoyo	-4.900.213	-7.044	0,90	-2,24	-2,17	-2,19	-2,11
Resultado operacional neto	3.139.563	4.513	11,30	1,41	1,17	1,27	1,35
Resultados de inversiones en sociedades	81.677	117	-37,46	0,01	0,01	0,06	0,04
Resultado antes de impuestos	3.221.240	4.630	9,15	1,42	1,19	1,33	1,39
Impuestos	-825.881	-1.187	27,00	-0,27	-0,24	-0,29	-0,36
Resultado del ejercicio (**)	2.395.359	3.443	4,10	1,15	0,95	1,04	1,03
Resultado atribuible a propietarios	2.347.224	3.374	3,54	1,13	0,94	1,02	1,01
Interés no controlador	48.135	69	41,61	0,02	0,01	0,02	0,02
Memo							
Castigos del ejercicio	1.971.673	2.834	7,69	0,84	0,78	0,83	0,85
Resultado de operaciones financieras (***)	927.317	1.333	7,75	0,51	0,46	0,39	0,40
Gasto en provisiones neto (•)	-1.829.558	-2.630	4,79	-0,86	-0,78	-0,79	-0,79

(*) Corresponde a los resultados anuales sobre, el promedio de los activos totales considerando 13 meses.

(**) Corresponde al resultado del ejercicio consolidado

(***) Corresponde a la suma de la utilidad de operaciones financieras y la utilidad (pérdida) de cambio neta.

(•) Corresponde al gasto en provisiones menos la recuperación de créditos castigados.

Tipo de cambio: \$695,69

Gráfico N° A3.7: Actividad del Sistema Bancario a diciembre 2018
(Variación interanual real, porcentaje)

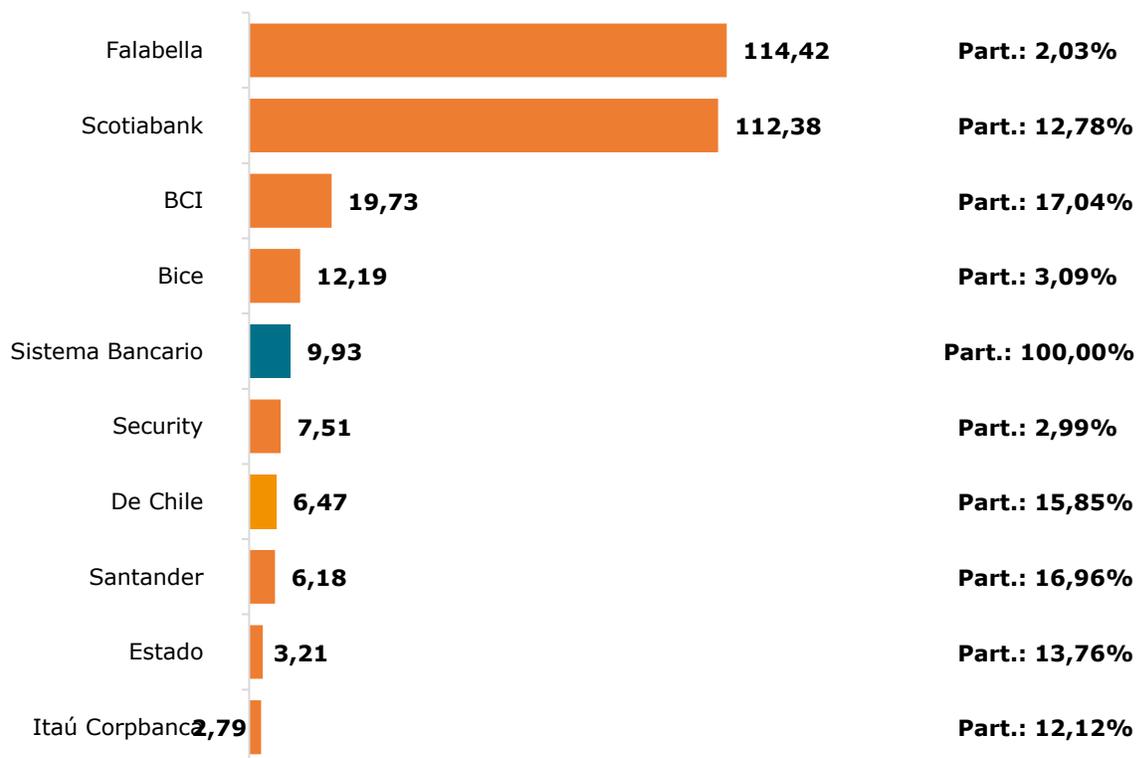


Gráfico N° A3.8: Distribución de las colocaciones según cartera a diciembre 2018
(Variación interanual real, porcentaje)

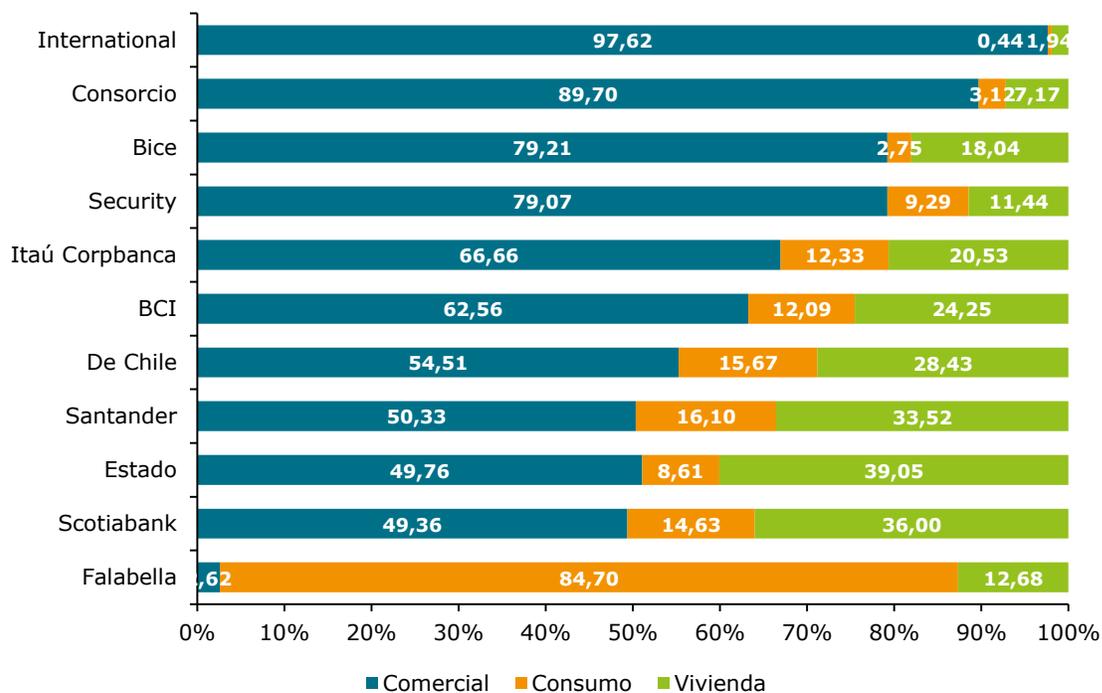
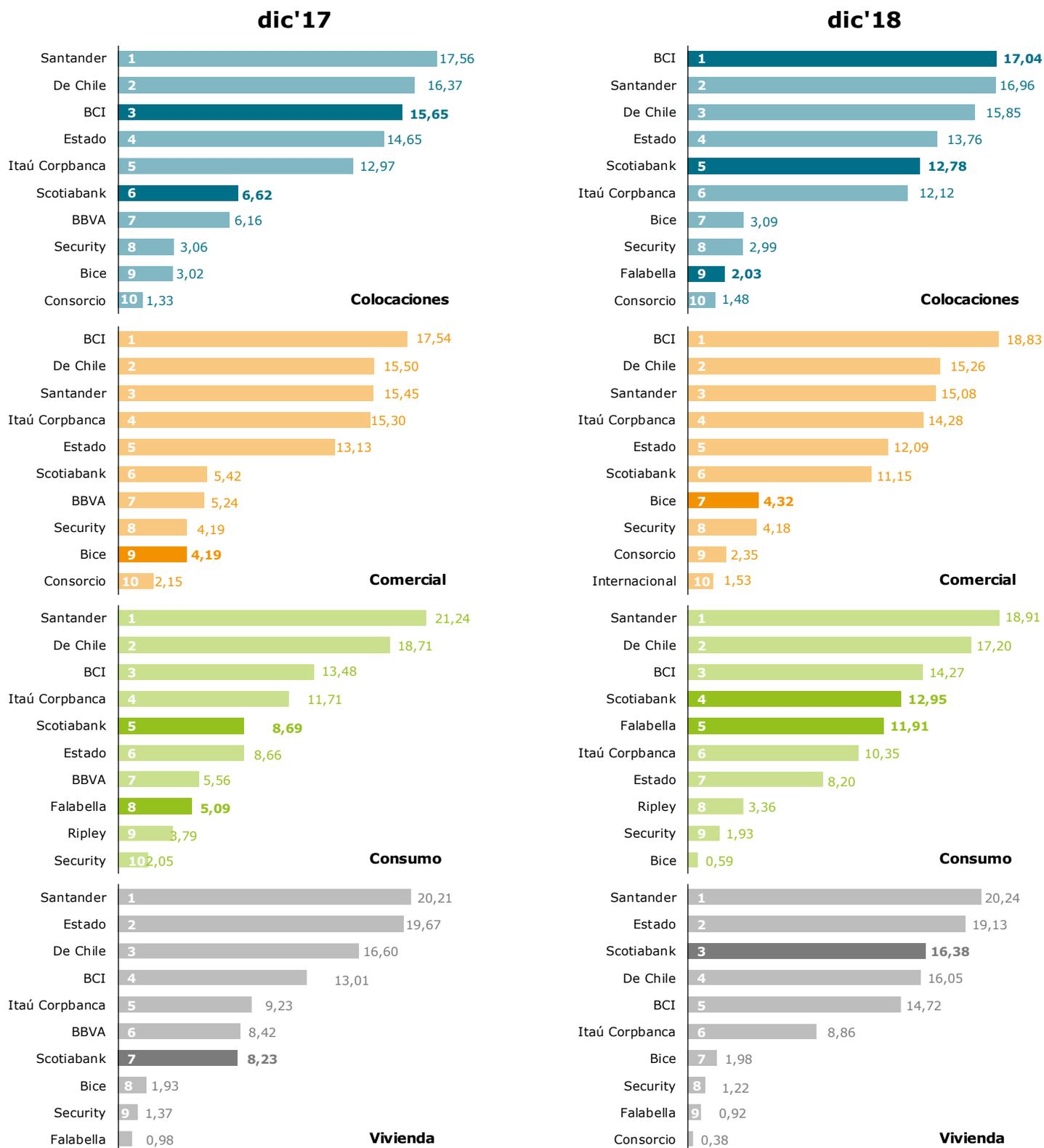


Gráfico N° A3.9: Cambios en la participación relativa, por tipo de cartera a diciembre 2018
(Porcentaje)





**Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile**